

**DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO:  
TRES IDEALES EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA**

**MANUEL EDUARDO MORENO GARCÍA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA  
BUCARAMANGA  
2019**

**DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO:  
TRES IDEALES EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA**

**MANUEL EDUARDO MORENO GARCÍA**

**Candidato a magíster de la Maestría en Filosofía de la  
Universidad Industrial de Santander**

**Director de Tesis Dr. Alonso Silva Rojas  
Filósofo, abogado, especialista en docencia universitaria, magíster en  
filosofía, doctor en ciencias sociales**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA  
ESCUELA EN FILOSOFÍA  
BUCARAMANGA**

**2019**

## DEDICATORIA

Manuel Eduardo Moreno García, en agradecimiento por todos estos años de compañía.

A mis maestros: Ramiro Pinzón Asela, Felipe Alfonso Pérez Romero y Carlos Mario González, a quienes adeudo las más grandes enseñanzas en el campo intelectual.

A mi madre quien bajo otras formas también se ha convertido en mi maestra en esta experiencia llamada Vida.

A mi amiga Silvia Zuleta, hija de Estanislao Zuleta, por esos hermosos momentos compartidos en la ciudad de Cali.

A mis amigos, los poetas Todoistas, por hacer de la vida un poema largo que nos conducirá a la gloria.

A los amigos del Centro de Estudios Estanislao Zuleta de la ciudad de Medellín con quienes pude conocer el valor de la argumentación racional.

A José Arias, a Rubén y a los amigos del sabor.

Por último a la memoria de Yurley Andreina Cadena, la inolvidable presencia femenina de los “siete contra Tebas”.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, deseo agradecer a mi maestro Ramiro Pinzón Asela, con quien he venido compartiendo desde hace más de 15 años valiosas reflexiones alrededor de la necesidad de construir un mundo en donde la dignidad del ser humano sea el paradigma central de elaboración de un tipo nuevo de derecho.

Al maestro Carlos Mario González, quien de manera fraterna me recibió en el Centro de Estudios Estanislao Zuleta, y quien me ofreció sus valiosas enseñanzas y reflexiones acerca de las enseñanzas de su maestro Estanislao Zuleta.

A mi amiga Silvia Zuleta, quien de manera generosa me acogió como su amigo, permitiéndome además conocer ese ámbito privado de la vida de su padre.

A los compañeros del Centro de Estudios Estanislao Zuleta quienes me aceptaron como uno más de sus integrantes, corroborando junto a ellos que una nueva humanidad es posible.

Y por último, gracias a todos...Y todas...

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	11
1. ESTANISLAO ZULETA: UN INTELLECTUAL COLOMBIANO DEL SIGLO XX... 14	
1.1 ASPECTOS BIOGRÁFICOS INICIALES .....	15
1.1.1 Estanislao Zuleta: ¿un intelectual de partido o un intelectual en transición? 16	
1.2 EL HUMANISMO MARXISTA DE SARTRE Y SU INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA .....	21
1.3 EL ESTRUCTURALISMO MARXISTA DE ALTHUSSER Y SU INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA.....	24
2. CRÍTICA AL DERECHO COMO IDEOLOGIA Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLITICO DE ESTANISLAO ZULETA. ...	28
2.1 DIÁLOGO DE ESTANISLAO ZULETA CON ALTHUSSER: UNA CRÍTICA A LA CATEGORÍA DE IDEOLOGÍA. ....	28
2.1.1 Una discusión central en el pensamiento de Estanislao Zuleta: relación entre ideología y ciencia. ....	35
2.1.1.1 Relación entre determinismo científico y ciencias sociales:.....	38
2.1.1.2 Carácter comprensivo de las filosofías existencialistas y carácter explicativo de las ciencias sociales. ....	40
2.1.2 Criterio comprensivo o criterio explicativo: ¿Disyuntiva en las ciencias sociales? .....	44
2.1.3 El derecho: ¿Una ideología?.....	48
2.1.4 La doctrina del libre albedrío: ¿Doctrina fundamental del derecho en el capitalismo? .....	50
2.1.5 La culpa y el castigo en el derecho ¿derivaciones ideológicas de la doctrina del libre albedrío? .....	54

2.1.6 El falso criterio universal de la norma jurídica moderna.....	61
2.1.7 Los derechos humanos: un replanteamiento del problema del derecho en Estanislao Zuleta. ....	64
2.1.7.1 Valoración crítica del análisis de Marx sobre los derechos humanos .....	65
2.1.7.2 Los derechos humanos: un replanteamiento del problema del derecho moderno en Estanislao Zuleta. ....	71
2.1.7.3 Los derechos humanos y el ideal de liberación humana: un replanteamiento del problema de la libertad en Estanislao Zuleta. ....	76
3. LA DEMOCRACIA RACIONAL: UN IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA.....	78
3.1 LOS PRINCIPIOS DE LA RACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA .....	89
4. EL ESTADO DE DERECHO: UN IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA.....	91
4.1 DIÁLOGO DE ESTANISLAO ZULETA CON HABERMAS: CRÍTICA A LA RACIONALIDAD COMO FORMA DE DOMINACIÓN.....	91
4.1.1 Crítica de Zuleta a la noción de Estado de Derecho en Marx .....	97
4.1.2 Debilidad endémica del Estado y la necesidad de su fortalecimiento.....	98
5. CONCLUSIONES .....	102
BIBLIOGRAFÍA.....	106

## RESUMEN

**TÍTULO:** DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO: TRES IDEALES EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA\*.

**AUTOR:** MANUEL EDUARDO MORENO GARCÍA\*\*.

**PALABRAS CLAVES:** DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA, ESTADO, DIÁLOGO, ÉTICA.

### DESCRIPCIÓN:

En la actualidad se evidencia al interior de las diferentes teorías sobre el derecho una crisis argumentativa, la cual se hace patente al momento de revisar en detalle el sustento teórico sobre el cual se han construido sus conceptos fundamentales.

Pretendiendo profundizar aún más en la anterior situación, se ha elaborado el presente trabajo de grado de maestría, en el cual se ofrece a la comunidad académica, un valioso aporte dentro del estudio del campo jurídico, partiendo para ello del estudio e interpretación del trabajo intelectual de uno de los más influyentes pensadores en el siglo XX en nuestro país: Estanislao Zuleta.

Para los efectos del presente trabajo se considera, que de manera particular este autor presenta, en su trabajo intelectual, algunos desarrollos conceptuales que analizados e interpretados de manera crítica, pueden ofrecer importantes reflexiones, al momento de dar alguna respuesta a algunos de los siguientes interrogantes: ¿Qué es el Derecho?, ¿cuál es su relación con la Democracia?, ¿cuál su relación con el Estado?, lo cual podría igualmente influir en el aportar elementos valiosos en el campo del estudio jurídico en nuestro país.

---

\* Proyecto de grado

\*\* Maestría en Filosofía. Escuela en Filosofía. Director: Alonso Silva Rojas, Doctor en ciencias sociales.

## ABSTRACT

**TITLE:** HUMAN RIGHTS, DEMOCRACY AND STATE: THREE IDEALS IN THE POLITICAL THOUGHT OF ESTANISLAO ZULETA\*.

**AUTHOR:** MANUEL EDUARDO MORENO GARCÍA\*\*.

**KEYWORDS:** HUMAN RIGHTS, DEMOCRACY, STATE, DIALOGUE, ETHICS.

### DESCRIPTION:

At present, there is evidence of an argumentative crisis within the different theories of law, which becomes apparent when reviewing in detail the theoretical basis on which their fundamental concepts have been constructed.

Trying to deepen even more in the previous situation, the present work of degree has been elaborated, in which it is offered to the academic community, a valuable contribution within the study of the legal field, starting from the study and interpretation of one's intellectual work of the most influential thinkers in the 20th century in our country: Estanislao Zuleta.

For the effects of the present work it is considered that in a particular way this author presents in his intellectual work, some conceptual developments that analyzed and interpreted in a critical way, can offer important relevance, at the moment of offering some answer to some of the following questions: What is the Law? What is its relationship with Democracy? What is its relationship with the State? Which could also influence the contribution of valuable elements in the field of legal study in our country?

---

\* Degree project

\*\* Master of Philosophy. School in Philosophy. Director: Alonso Silva Rojas, Doctor in Social Sciences.

## INTRODUCCIÓN

La discusión sobre el derecho y la democracia, y su relación con el Estado, adquiere en el actual escenario político que vive Colombia una particular importancia teórica. El aumento en el grado de violencia alcanzado en las diferentes regiones de Colombia, el número de homicidios y violaciones a los derechos humanos que en ellas se comete a diario, no ha encontrado aún ningún tipo de control efectivo desde las instituciones creadas por el Estado para adelantar esta labor. Así mismo la democracia, como principal forma de organización política, se encuentra amenazada en su funcionamiento por condiciones de pobreza e injusticia social derivados de una forma inequitativa de distribución de la riqueza.

Es por ello que la construcción de nuevas formas de afrontar los conflictos que emergen en la sociedad colombiana constituye todo un desafío para la actuación del Estado. Así pues, la necesidad de «construir un espacio social y legal en el cual los conflictos puedan manifestarse y desarrollarse, sin que la oposición al otro conduzca a la supresión del otro, matándolo, reduciéndolo a la impotencia o silenciándolo»<sup>1</sup>, se ha convertido en un imperativo. Pero la construcción de este nuevo espacio social no se puede materializar sin una crítica a las categorías fundamentales del derecho, a la percepción de la democracia como forma de delegación del poder y a la noción de Estado como forma de organización política, represiva, desligada de la sociedad e inmune a los impactos provenientes de la globalización económica.

Es por esto que como forma de analizar de manera crítica la ideología presente en las categorías fundamentales del derecho, la democracia y el Estado en Colombia se ha tomado en consideración el estudio del pensamiento político de Estanislao

---

<sup>1</sup> ZULETA, Estanislao. Sobre la guerra. En: Revista Universidad de Antioquia [En línea] (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: [http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistau dea/article/view/22402](http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistau%20dea/article/view/22402)

Zuleta. La elección de llevar a cabo un estudio del pensamiento de este autor, parte de la consideración de que fue él, uno de los pocos autores colombianos en asumir de manera crítica el estudio de las categorías ideológicas desde las cuales se conciben el derecho, la democracia y el Estado en Colombia.

El objetivo principal de este trabajo estará centrado en analizar los conceptos de derecho, democracia y Estado, presentes en el pensamiento político de Estanislao Zuleta, así como el análisis de su crítica realizada a las categorías ideológicas fundamentales desde las cuales se ha construido cada una de estas instituciones en Colombia.

Lo anterior, será desarrollado en la presente tesis, a lo largo de cuatro capítulos, de la siguiente manera:

En el primer capítulo se busca destacar la labor de Estanislao Zuleta, como intelectual inscrito en las condiciones propias que ofrece un país del “tercer mundo” como Colombia durante el siglo XX. Para ello se presentan, algunas de las influencias teóricas iniciales, que incidieron de manera decisiva en el desenvolvimiento de su posterior pensamiento político.

En el segundo capítulo, en un primer momento, se abordarán algunas disertaciones de Estanislao Zuleta sobre el derecho, en particular, la conferencia titulada *Criminología y psicoanálisis*, en la cual el autor estudia, analiza y critica algunos supuestos ideológicos que subyacen al interior de las principales categorías jurídicas del derecho. En un segundo momento se analizará la importancia que para Estanislao Zuleta tiene la doctrina de los derechos humanos, como posibilidad de construir espacios legales y simbólicos de reconocimiento de la libertad de pensamiento, las diferencias y los diferentes conflictos que se presentan en la sociedad. El objetivo de este capítulo será presentar la crítica realizada por Estanislao Zuleta a algunas de las categorías ideológicas desde las cuales se

sustenta el derecho y el reconocimiento que los derechos humanos como ideal ético tuvieron dentro de la configuración de su pensamiento político.

En el tercer capítulo se identificará como para Estanislao Zuleta es necesaria una delimitación y re significación del concepto de «democracia» que permita la construcción de un espacio de participación-acción ciudadana y un mecanismo de deliberación racional para el encuentro de soluciones a algunas de las problemáticas y necesidades elementales de la sociedad colombiana.

En el cuarto capítulo se evidenciará cómo la construcción de un nuevo tipo de Estado se da esencialmente a partir de la transformación de las diferentes representaciones e imaginarios que sobre el derecho y la democracia se han construido en Colombia. A partir de esto, se comprobará cómo la construcción de nuevos espacios legales de participación social, permite tramitar de manera racional los diferentes conflictos sociales sin que estos deriven hacia situaciones de violencia.

Por último, resta señalar que en medio de este sendero, aún no recorrido, estará la cercana voz de Estanislao Zuleta, quien aconseja que para realizar la crítica a una ideología y lograr el develamiento de sus fundamentos, se necesita asumir una consecuente actitud filosófica: «Solo de la capacidad que tengamos de pensar y sentir los problemas fundamentales de nuestra vida actual y de la manera como logremos luchar por una sociedad más justa e igualitaria, podrá surgir una cultura colombiana que sea al mismo tiempo un aporte para las otras culturas»<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Altamir, 1991. p.287

## 1. ESTANISLAO ZULETA: UN INTELLECTUAL COLOMBIANO DEL SIGLO XX

En Colombia, la carencia de referentes a quienes poder incluir dentro de la categoría de intelectuales, es algo patente. Aunque algo diferente parece acontecer con la consideración que desde el campo de estudio de las ideas, se tiene de la figura de Estanislao Zuleta Velázquez, quien a lo largo de su vida instaló en el debate público colombiano, un cuestionamiento sobre la situación social del país y de la necesidad construir en el ámbito personal mejores formas de realización de la existencia. La consideración de Estanislao Zuleta como intelectual, se formula para los efectos de esta tesis, teniendo en cuenta el concepto de intelectual expuesto por Norberto Bobbio, quien al respecto señaló que intelectuales son «todos aquellos sujetos que "de hecho o de derecho", en un determinado periodo histórico y en precisas circunstancias de tiempo y de lugar, son considerados o se les asigna la función de elaborar y de difundir conocimientos, teorías, doctrinas, ideologías, concepciones del mundo o simples opiniones, las cuales constituyen los sistemas de ideas de una determinada sociedad»<sup>3</sup>.

Además de poder ser incluido dentro de este concepto de intelectual, elaborado por Norberto Bobbio, es posible señalar que Estanislao Zuleta, es también un sujeto determinado por unas circunstancias muy precisas y particulares, provenientes de su condición de nacimiento en un país del «tercer mundo» como Colombia.

De manera acorde con la necesidad de estudiar esta condición de Estanislao Zuleta como intelectual colombiano del siglo XX, se ofrecerán a continuación algunos aspectos biográficos iniciales, así como una visión panorámica de la influencia temprana que ejercieron algunos pensadores europeos, en la formación de su

---

<sup>3</sup> BOBBIO, Norberto. Intellettuali. En: Enciclopedia de Novecento. Roman: Eli, 1978. p. 802.

pensamiento político y en su relación con el análisis « de la sociedad en la cual se formó y ejerció su actividad intelectual»<sup>4</sup>.

## 1.1 ASPECTOS BIOGRÁFICOS INICIALES

Estanislao Zuleta fue un intelectual colombiano nacido en la ciudad de Medellín el 3 de febrero el año de 1935 y fallecido el 17 de febrero de 1990 en la ciudad de Cali.

Según lo señala Alberto Valencia, «el acontecimiento inaugural de su existencia» fue la muerte de su padre cuatro meses después de su nacimiento, en el choque en tierra con el avión en el cual se transportaba el cantante argentino Carlos Gardel en el aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, lo cual dejará instalada en Estanislao Zuleta una «fisura fundadora» que lo arrojaría de la infancia a la «existencia personal» desde muy temprano. Para Alberto Valencia, esta «fisura fundadora» buscará ser colmada, en un primer momento mediante el contacto intelectual con amigos de su padre como Fernando Isaza y Fernando González Ochoa «el maestro de Otra parte» y de manera posterior con la construcción de un proceso formación intelectual, realizado de manera autodidacta ya que abandonó sus estudios de secundaria cuando se encontraba en cuarto de bachillerato para dedicarse al estudio de diversos campos del conocimiento como la filosofía, la historia, la economía, el psicoanálisis, el marxismo, la pedagogía, etc. El escritor José Zuleta, narra de la siguiente forma el impacto que dejó en la familia, la decisión de Estanislao Zuleta de abandonar sus estudios académicos:

Quando Estanislao comunicó a su familia el propósito de abandonar el colegio, se armó tal revuelo que parecía que iban a romperse los vínculos con su parentela. Fernando Isaza, un poco más sereno, reunió en su casa a la familia

---

<sup>4</sup> CABALLERO, Escorcia Boris. Apuntes para la biografía de un intelectual. Estanislao Zuleta Velázquez 1935-1990. [Base de datos en línea]. Revista Cambios y Permanencias, 2014, no. 5. p. 352. (Recuperado el 12 de abril de 2017) Disponible en: [http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5\\_2014/investigadores/4-8\\_BorisCaballero\\_Apuntes\\_biografia\\_intelectual\\_Zuleta.pdf](http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5_2014/investigadores/4-8_BorisCaballero_Apuntes_biografia_intelectual_Zuleta.pdf)

y les dijo: Estanislao no necesita ir al colegio por que el colegio le quita mucho tiempo para sus estudios, además yo lo apoyo y me hago responsable<sup>5</sup>.

Según lo plantea Boris Caballero Escorcía, en estos tópicos iniciales de la biografía del pensador colombiano, deben tenerse en cuenta aspectos determinantes de su vida, tales como «la muerte tan temprana del padre»<sup>6</sup>, «el contexto burgués y el capital intelectual acumulado en su familia que se constituiría en un referente de identidad para el adolescente»<sup>7</sup>, lo cual, sin embargo no elimina la necesidad de abordar «el interrogante de la peculiaridad de su formación»<sup>8</sup>. Un posible acercamiento a la respuesta sobre este interrogante lo ofrece Álvaro Marín, quien señala:

La singularidad del pensamiento de Estanislao Zuleta es precisamente que carece de una singularidad en el sentido de una especialidad. Si leemos su obra como obra cerrada para encontrar allí un sistema filosófico, o antropológico, o psicoanalítico que nos entregue avances en alguna especialidad, y aunque los tiene, perdemos su principal aporte y su más lograda metáfora que es la metáfora de la confluencia, el ejercicio de síntesis<sup>9</sup>.

**1.1.1 Estanislao Zuleta: ¿un intelectual de partido o un intelectual en transición?** En el año de 1953, Estanislao Zuleta ingresó como militante en el partido comunista colombiano, lo cual le permitió ser invitado al encuentro anual de juventudes comunistas en Bucarest (Rumania). Según lo menciona su hijo, el escritor José Zuleta, la realización de este viaje a Bucarest tiene una importancia significativa en la vida personal e intelectual de Estanislao Zuleta ya que:

---

<sup>5</sup> ZULETA, José. Semblanza. En: Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Altamir, 1991. p. 314

<sup>6</sup> CABALLERO. Op Cit, p. 357.

<sup>7</sup> Ibíd., p. 357.

<sup>8</sup> Ibíd., p. 359.

<sup>9</sup> MARÍN, Álvaro. Colombia. Metáforas de Estanislao. Apuntes sobre el filósofo colombiano. [En línea]. Kaos en la Red. 2016. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://kaosenlared.net/colombia-metaforas-de-estanislao-apuntes-sobre-el-filosofo-colombiano/>

Este viaje en compañía de Oscar Hernández fue definitivo en sus ulteriores lecturas; de allí trajo libros de Sartre que consiguió en París, y también algunos números de *Le temps modernes*. Había observado el movimiento intelectual de París y al confrontarlo con el que se realizaba en Colombia, vio que era necesario replantear lecturas y trabajar por una cultura más universal que comprendiera otras miradas y abriera un espacio, para que también fuera posible promover el conocimiento de la antropología y el psicoanálisis. Además vio que había que sumar otras miradas y otras disciplinas en el pensamiento de nuestros problemas políticos<sup>10</sup>.

Otro dato importante en la vida intelectual de Estanislao Zuleta, ocurrió en este mismo año 1953, ya que según lo refiere el mismo, sería en este el año en que entró en contacto por vez primera con la obra de Marx. Este estudio inicial de la obra de Marx, lo describe Estanislao Zuleta de la siguiente manera: «Un poco después, en el año 1953 o 1954, leí por vez primera un texto de Marx, Manuscritos de 1844, no conocía nada del marxismo, tampoco sus divulgaciones, pues, como se recordará, hasta ese año del 53 la prohibición que pesaba sobre el marxismo era supremamente fuerte; ese fue el año en que subió al poder Rojas Pinilla»<sup>11</sup>.

Más adelante, en el año 1956 Estanislao Zuleta, saldría de manera definitiva de su casa materna, para radicarse en la ciudad de Bogotá, vinculándose laboralmente en el Instituto de investigaciones históricas, lo cual le permitió, según su propia versión «hacer estudios sobre historia de Colombia» e ingresar en el estudio de «todos los textos históricos de Hegel: historia de la filosofía, las lecciones de la filosofía de la historia, la estética»<sup>12</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XX la influencia del marxismo en la vida social y política de Colombia fue importante, ya que en este periodo se llevaron a cabo en

---

<sup>10</sup> ZULETA, J. Opus Cit p. 314.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 315.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 315.

el país algunas investigaciones históricas y sociológicas, así como por la acción política desarrollada por algunos partidos políticos que se autoproclamaban marxistas. Este ambiente intelectual se fomentó básicamente en algunos de los claustros académicos, como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia y la Universidad del Valle, donde grupos de izquierda discutían sobre el marxismo que se difundió a nivel mundial. Esta controversia les permitió encontrar a algunos grupos una práctica y un pensamiento propios. Como lo señala Mauricio Archila Neira, habría que agregar a la discusión sobre el marxismo ciertas «particularidades nuestras [en el caso de Colombia] como el cierre político, la exclusión de la oposición y el descuido de lo social por parte del régimen bipartidista»<sup>13</sup>, el cambio de paradigma en algunos grupos de izquierda en los cuales se consideraba que «la vía de la revolución ya no pasaba por las elecciones sino por las armas»<sup>14</sup> y la rigidez y dogmatismo de un partido como el Partido Comunista Colombiano, del cual terminarían por desprenderse diversas facciones políticas como el partido comunista de Colombia- marxista-leninista (PCdeC-ML), el MOEC, el partido revolucionario de los trabajadores, entre otros. Todo lo anterior terminaría por generar un ambiente propicio para el surgimiento de una «nueva izquierda» que renegaba del modelo ruso y de la ortodoxia comunista»<sup>15</sup>.

Precisamente, fue en algunas de estas facciones de la nueva izquierda, como el Frente Obrero Estudiantil, Acción Revolucionaria Colombiana (ARCO) y el Movimiento Popular Revolucionario, de donde se surgió el grupo de estudio liderado por Estanislao Zuleta, Mario Arrubla y Delimiro Moreno, desde el cual se promovió una importante discusión sobre aspectos relacionados con el marxismo, a través de la elaboración y la publicación de importantes ensayos filosóficos, los cuales alcanzaron significativa relevancia a nivel nacional. En palabras del profesor Rubén Sierra Mejía: «Este grupo dirigido por Estanislao Zuleta y Mario Arrubla,

---

<sup>13</sup> ARCHILA NEIRA, Mauricio. Quimera del pensamiento socialista colombiano. [Base de datos en línea]. 6 de junio de 1997. Revista Credencial, no. 90. (Recuperado en 23 de octubre 2017). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/node/32682>

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> *Ibíd.*

vinculó desde un comienzo el pensamiento marxista con otros pensadores contemporáneos como Freud, Husserl, Sartre, etc., buscando evitar así el dogmatismo de los manuales y hacer del marxismo una doctrina que pueda dar respuesta crítica a los problemas contemporáneos»<sup>16</sup>.

El carácter intelectual de este grupo derivará, de manera muy rápida, en la conformación de un partido político denominado el PRS (Partido de la Revolución Socialista), con el que se buscaba contrarrestar la situación de «enorme retraso de la conciencia de las masas en relación con el avance de la crisis objetiva del sistema»<sup>17</sup>, con la conformación de «cuadros políticos marxistas altamente desarrollados y promover su vinculación con la clase obrera»<sup>18</sup>, según lo consignaron en el segundo número de la revista *Estrategia*, principal mecanismo de difusión de sus ideas.

La historia de este partido como proyecto político tuvo una existencia efímera debido al surgimiento de serias divergencias con algunos integrantes adscritos a este partido, quienes propugnaban por una vocación política dirigida, fundamentalmente, hacia la lucha armada, como una manera para alcanzar el control del poder político del país. Esta intención fue rechazada por el círculo cercano a Estanislao Zuleta y Mario Arrubla quienes repudiaron la propuesta de utilizar de la violencia para alcanzar tal fin, y por eso el proyecto partidista fue completamente clausurado.

A partir del año 1969, Estanislao Zuleta iniciará un trayecto como profesor, investigador y vicerrector académico, en la Universidad Santiago de Cali. Durante el período de 1970 a 1974, Estanislao Zuleta será nombrado profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y

---

<sup>16</sup> SIERRA MEJÍA, Rubén. Ensayos filosóficos. Bogotá: Colección Autores Nacionales. Instituto Colombiano de Cultura, 1977. p. 118.

<sup>17</sup> CELIS OSPINA, Juan Carlos. Los orígenes de la contestación universitaria en Medellín entre 1957 y 1968. [Base de datos en línea]. Revista electrónica diálogos de derecho y política, 2009. p. 7 (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/2107/1826>

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 7.

será en este contexto académico donde asumirá lo que el profesor Boris Caballero Escorcía ha denominado un carácter de «intelectual en transición»<sup>19</sup>, en razón al cambio que supuso el hecho de pasar de ser un «intelectual vinculado al PRS (Partido de la Revolución Socialista)»<sup>20</sup> a la figura de un intelectual obligado por circunstancias como la disolución de su proyecto político inicial a enfrentarse con un mundo universitario en que el intelectual académico y profesionalizado se presenta como un personaje hegemónico.

En el año de 1980 Estanislao Zuleta recibió por parte de la Universidad del valle el doctorado Honoris Causa en psicología, llevando a cabo en esta ceremonia la lectura de su reconocido ensayo “El elogio de la dificultad”. Durante esta misma década de los años ochenta Estanislao Zuleta trabajó como asesor para las Naciones Unidas, participando de manera activa en los procesos de negociación entre las guerrillas colombianas y los gobiernos de los presidentes Belisario Betancur y Virgilio Barco. En esta labor de investigación, estudio y crítica de la realidad colombiana, desde el contacto que permiten estos cargos gubernamentales, permanecerá Estanislao Zuleta buena parte de sus últimos años, siendo en el año de 1988 vinculado nuevamente como docente en la Universidad del Valle, en donde permanecerá hasta la fecha de su fallecimiento el 17 de febrero de 1990. Esta etapa final de su vida la reseña Caballero Escorcía de la siguiente forma:

En 1984 Zuleta trabaja en el gobierno de Betancur en la Secretaría de Integración de la Presidencia, desempeñando funciones en el PNR (Plan Nacional de Rehabilitación) y en la elaboración de documentos de esta oficina. En el año ochenta y seis las Naciones Unidas lo nombran asesor de la Consejería de la Presidencia para los Derechos Humanos y después trabaja en un proyecto en el departamento del Valle sobre la autonomía municipal, lo

---

<sup>19</sup> CABALLERO ESCORCIA, Op Cit.

<sup>20</sup> Ibid. p. 19.

que hacía allí era escribir documentos y dar charlas sobre democracia y participación. Después de esto, desde el año 88 hasta su muerte, continúa como docente en la Universidad del Valle<sup>21</sup>.

## **1.2 EL HUMANISMO MARXISTA DE SARTRE Y SU INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA**

El ejercicio de crítica social que realizó Estanislao Zuleta en Colombia, no surgió de la providencial inteligencia de un teórico encerrado en su impoluta torre de marfil ni de un carácter rebelde forjado en medio de la espontaneidad vacua por el que parecen propugnar algunos grupos políticos de izquierda; por el contrario, gran parte de su contenido se funda en un conjunto determinado de referencias teóricas derivadas del ambiente de discusión intelectual y formación política propio de esas décadas, en las que proliferaron importantes discusiones políticas imbuidas por el influjo de las diferentes doctrinas filosóficas de autores franceses como Jean Paul Sartre, Merleau Ponty y Luis Althusser, entre otros que terminaron por filtrarse en medio de la precariedad intelectual que se vivía en la sociedad colombiana.

La irrupción de estas doctrinas de los pensadores franceses se encontró precedido por la ocurrencia de una serie de acontecimientos políticos de amplio impacto histórico en la vida social de Colombia de los años sesentas, a saber: la caída del gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla; el triunfo de la Revolución cubana; un leve fortalecimiento de la economía promovido por dinámicas de inversión social promovidas desde el Estado, lo cual permitió un desarrollo del capitalismo en algunos departamentos como Antioquia, Valle, Cundinamarca; el establecimiento del denominado Frente Nacional; entre otros. Así mismo, el historiador colombiano Jorge Orlando Melo destaca que será durante esta década de los años sesenta donde se llevan a cabo transformaciones en otras esferas sociales como la política

---

<sup>21</sup> Ibíd. p.366.

de las universidades, el ingreso del estudio del marxismo a las aulas de clase y el surgimiento de proyectos revolucionarios por los que se sintieron atraídas amplias masas estudiantiles<sup>22</sup>.

En medio de este auge del marxismo en las aulas, de las transformaciones culturales y del surgimiento de movimientos políticos de izquierda, se llevaría a cabo en algunos reducidos círculos intelectuales colombianos el estudio de las ideas del pensador francés Jean Paul Sartre, quien terminó por convertirse en una «figura que orientó a los intelectuales independientes, y en especial a quienes, un poco como él, querían un futuro socialista pero se sentían rechazados por la política cultural del partido comunista o no compartían su dogmatismo o su subordinación a los dictados de la Unión Soviética»<sup>23</sup>.

En el orden de las ideas anteriores, en cuanto a la forma en que se abordó la obra de Sartre, Rubén Sierra Mejía, señala que la influencia de esta filosofía en Colombia se encontró “limitada a unas cuantas actitudes críticas y, en el peor de los casos sociales, sin haber logrado la producción de una obra filosófica o el cultivo académico de su pensamiento filosófico, si bien hay que reconocer que este tuvo una amplísima acogida en los círculos intelectuales colombianos”<sup>24</sup>. Esta situación conllevaría –según Sierra Mejía– a que la reducida influencia de la obra de Sartre, de manera muy temprana, fuera desplazada por el surgimiento y el apogeo de las diferentes corrientes de corte estructuralista.

Por su parte, Melo destaca que la influencia más importante de la lectura de la filosofía sartriana en Colombia se dio en el campo de la interpretación del marxismo, al indicar que

---

<sup>22</sup> MELO, Jorge Orlando. ¿Sartre: Un camino para retomar? [En línea]. Jorge Orlando Melo. Octubre de 2016 (Recuperado en 23 de octubre 2017). Disponible en la web: <http://www.jorgeorlandomelo.com/sartre.htm>

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> SIERRA MEJÍA, Rubén. Ensayos filosóficos colección autores nacionales. Bogotá: Instituto colombiano de cultura, 1978. p. 113.

Colombia, en parte por el influjo larvado del sartrismo, nunca desarrolló un pensamiento marxista ortodoxo de importancia, y la influencia del marxismo se expresó en el trabajo de sociólogos, antropólogos, filósofos o historiadores que leyeron a Marx como un pensador clásico, que ofrecía conceptos y herramientas útiles pero no un sistema acabado al que había que adherirse<sup>25</sup>.

En el caso personal de Estanislao Zuleta, sería la obra más temprana de Sartre *La náusea* (1938) y *El ser y la nada* (1943) la que se convertiría en un insumo valioso al momento de llevar a cabo su interpretación, meditación y discusión de los problemas filosóficos planteados por autores como Marx, Nietzsche, Freud, entre otros\*. Algunos de los temas asumidos por Estanislao Zuleta, se encuentran relacionados con la discusión que el intelectual francés llevó a cabo en esta primera etapa sobre la importancia de la praxis como práctica de la filosofía, el cuestionamiento a la pretendida dialéctica de la naturaleza, la crítica al determinismo económico y el concepto de libertad como forma de creación y responsabilidad personal.

En el año de 1957, Jean Paul Sartre realiza la publicación del libro *Problemas de método*, en la cual se encuentran sintetizadas las orientaciones fundamentales de la segunda etapa del desarrollo de su pensamiento. En este texto Sartre formula la necesidad de criticar la conversión del marxismo en una concepción mecanicista, totalizadora y dogmática encargada solo de rotular la realidad bajo unas categorías preestablecidas e inmodificables. Como método de salida de esta situación de anquilosamiento del marxismo, Sartre propondrá, según lo plantea Alberto Valencia la necesidad de reivindicar «una filosofía concreta»<sup>26</sup>, y la afirmación de una

---

<sup>25</sup> MELO, Op. cit.

\* Será Valencia quien señale que «el ejemplo probablemente más representativo de diálogo con una gran figura de la cultura lo podemos encontrar en su relación con Sartre, quien tuvo un inmenso significado en su desarrollo intelectual. A diferencia de Heidegger, Freud, Marx, Thomas Mann, Platón, Kant, Hegel o muchos otros, Sartre no es para Zuleta, un maestro en el sentido clásico de la palabra, sino un igual, "un compañero de ruta", un "hermano mayor" (...) En buena medida la obra de Zuleta se podría interpretar como un permanente diálogo con Sartre». VALENCIA, Alberto. En el principio era la ética. Ensayo de interpretación del pensamiento de Estanislao Zuleta, 1996. p. 60.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 60

«exigencia de concreción»<sup>27</sup>. La afirmación de una filosofía concreta, se encuentra relacionada en Sartre, con la creación de un «espacio para la lucha y para el combate, y de los valores de transformación de la vida personal o colectiva, en el marco de una afirmación de las posibilidades de la libertad y de la creación humana: el hombre se podrá encontrar alienado, mixtificado o cosificado, pero sigue siendo un hombre»<sup>28</sup>.

El libro *Problemas de método*, terminará por marcar de manera especial el trabajo intelectual de Estanislao Zuleta, hecho que puede encontrarse claramente en la orientación general que tuvo la revista *Estrategia* y de manera particular en el ensayo titulado *Marxismo y psicoanálisis*, publicado en el tercer número de esta revista. En este ensayo, según el citado Alberto Valencia, Estanislao Zuleta inscribe su investigación en el proyecto intelectual de *Problemas de método*, ya que en este texto se plantea como tema fundamental de estudio el análisis concreto del sujeto y el contexto de sus múltiples determinaciones, como forma de cuestionar la propuesta estructuralista centrada en el análisis de las estructuras objetivas e impersonales desde las cuales se determina la conducta de los seres humanos.

### **1.3 EL ESTRUCTURALISMO MARXISTA DE ALTHUSSER Y SU INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA**

En los años setenta la influencia de Sartre entre los intelectuales de la izquierda colombiana, empezó a ser desplazada por el auge que tuvieron las corrientes estructuralistas, destacándose entre ellas la planteada por Louis Althusser, cuya obra fue difundida de manera inicial en Colombia por Estanislao Zuleta, quien tradujo directamente del francés varios fragmentos durante su labor catedrática en los claustros de la Universidad Libre y en algunas otras importantes academias del país.

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 60.

Pero sería algo injusto endilgar esta labor de divulgación de la obra de Althusser en Colombia, solo a los importantes esfuerzos realizados por Estanislao Zuleta dejando de lado, como lo menciona Numas Armando Gil Olivera a intelectuales como Ramón Pérez Mantilla, quien en su momento realizó importantes traducciones al español de la obra de Althusser, publicándolas posteriormente en revistas académicas de reconocida trayectoria como la revista *Ideas y Valores* editada por la Universidad Nacional de Colombia. Esta traducción al español de la obra teórica de Althusser permitió su estudio y su arraigo en el medio académico, generando un volcamiento teórico de algunos profesores universitarios hacia el estudio de los autores clásicos del marxismo<sup>29</sup>.

Sin embargo, el inusitado interés por un autor como Althusser en Colombia no puede explicarse solamente por el contenido de su teoría; es decir, sin tener en cuenta el análisis del contexto teórico en el cual surgieron sus planteamientos, el cual se encuentra demarcado, principalmente, por la crisis que vivía, según la denominación dada por Marcuse, «la racionalidad de la civilización del “socialismo” en un solo país»\*, la cual estaba centrada en la interpretación hegemónica del marxismo a través del denominado materialismo dialéctico (DIAMAT). La crisis del materialismo dialéctico eclosionó en la década de los sesentas con el surgimiento del «marxismo humanista», centrado en el estudio de los primeros escritos de Marx y de manera especial en el concepto de alienación, desde donde se cuestionaban de manera directa los dictámenes y las interpretaciones que del marxismo elaboraron los integrantes del partido comunista de la Unión Soviética. Esta interpretación se encontraba elaborada a partir del entendimiento del marxismo como una doctrina ontológica materialista de la cual se derivaban consecuencias en

---

<sup>29</sup> GIL OLIVERA, Numas Armando. Obituario. El profesor Louis Althusser. Mi amigo [En línea], (Recuperado en 23 de octubre 2017). Disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02\\_08obit.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02_08obit.pdf)

\* Según lo planteado por Herbert Marcuse, en la Unión Soviética el marxismo se hallaba encubierto bajo un manto de «ritualización» desde la cual se mantenía «a la teoría a salvo de ser impugnada por los hechos», con lo cual se lograba transmitir de manera ideológica su contenido. MARCUSE, Herbert. El Marxismo Soviético. [En línea]. Marxismo libertario. 17 de octubre de 2007. (Recuperado el 23 de octubre 2017). Disponible en: <http://marxismolibertario.blogspot.com/2007/10/herbert-marcuse-el-marxismo-sovitico.html>

el campo gnoseológico. Esta fórmula exegética del marxismo se terminó por convertir en la doctrina oficial y excluyente del partido comunista de la URSS.

De lo anterior, será en el escenario de crisis y confrontación entre estas dos formas de interpretación del marxismo donde surge la propuesta de Althusser; este critica fuertemente la visión del marxismo humanista por considerarla fundada en el revisionismo y en la ideología pequeño-burguesa e igualmente al marxismo soviético por estimar que los dogmas impuestos por Stalin, sobre esta doctrina política, habían terminado por convertir la teoría del marxismo sobre el conocimiento de la realidad social en una defensiva ideología política del proyecto de construcción del «socialismo en un solo país». La principal tarea de Althusser fue entonces, según sus propias palabras, recuperar el carácter científico del pensamiento de Marx. Al respecto, Estanislao Zuleta hizo la siguiente apreciación sobre la contribución de Althusser en el campo del estudio de la obra de Marx:

El mérito principal de Althusser y de sus colaboradores consistió en haber ido a buscar la filosofía de Marx allí donde se encuentra, en *El Capital* y en haber dejado de lado –al comienzo– las desastrosas incursiones de Engels y Lenin en este campo, considerándolas con diplomático exceso de bondad, como combates ideológicos dados en el terreno del enemigo, lucha de clases en la ideología<sup>30</sup>.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento que Estanislao Zuleta le dio a Althusser, no puede decirse que este haya sido, en el campo del pensamiento, un pensador adepto a la doctrina estructuralista –como lo señaló el filósofo Rafael Gutiérrez Girardot\*; – por el contrario, fue el conocimiento profundo de la obra de Sartre lo

---

<sup>30</sup> ZULETA, Estanislao. Sobre la idealización en la vida personal y colectiva y otros ensayos. Bogotá: Procultura S. A., 1985. p. 69.

\* «En uno de sus virulentos ataques, Rafael Gutiérrez Girardot dijo sobre Estanislao Zuleta: 'El Dr. h.c. Estanislao Zuleta es simplemente un 'piadoso lector, que se sirve de los libros y las conferencias para cargar a sus oyentes y lectores de sus ocurrencias sobre libros con su triple problema: el de su autodidactismo, el de su obediencia a la moda (marxismo-leninismo, estructuralismo de segunda mano) y el de su importantismo». PACHÓN SOTO, Damián. Estudios sobre el pensamiento colombiano, volumen 1. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2011. p. 190.

que le influenció y le permitió mantener una postura crítica firme frente a los fundamentos de la doctrina estructuralista. Esta última afirmación, será expuesta con una mayor amplitud en el siguiente capítulo, mediante una exposición más acuciosa del estudio realizado por Estanislao Zuleta sobre el pensamiento de Althusser, resaltándose además la particular influencia teórica ejercida por Sartre en el pensamiento político del intelectual colombiano.

## **2. CRÍTICA AL DERECHO COMO IDEOLOGÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS COMO IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLITICO DE ESTANISLAO ZULETA**

El tema sobre el cual se abocará la atención en este capítulo, corresponde a un terreno aún inexplorado. En los estudios realizados en Colombia sobre el pensamiento político de Estanislao Zuleta, no se encuentra ninguna referencia específica acerca de las observaciones formuladas por este autor en el campo del pensamiento jurídico. De manera general analistas del pensamiento de Estanislao Zuleta coinciden en reconocer que la política ocupa un privilegiado lugar dentro de su pensamiento, pero parecieran obviar con esta fórmula la necesidad de precisar las peculiaridades que su pensamiento ofrece en el estudio de fenómenos sociales tan particulares como el derecho. Es por esto que, en aras de contribuir a colmar este vacío intelectual, en el presente capítulo se buscará ofrecer una exposición detallada de las diferentes consideraciones teóricas de Estanislao Zuleta sobre el derecho y el lugar que esta categoría ocupa dentro de su pensamiento político. Para lograr este objetivo, se realizará a continuación un detallado estudio del libro *Psicoanálisis y Criminología*\*, por considerar que es allí donde de manera más directa e inicial Estanislao Zuleta abordó el problema del derecho como una construcción ideo-político-social.

### **2.1 DIÁLOGO DE ESTANISLAO ZULETA CON ALTHUSSER: UNA CRÍTICA A LA CATEGORÍA DE IDEOLOGÍA**

Al inicio de la conferencia *Psicoanálisis y criminología*\*\* , Estanislao Zuleta buscó retomar la discusión planteada por el pensador francés Louis Althusser (sin hacer

---

\* El pensamiento de Estanislao Zuleta en la presente conferencia se encuentra fundamentado, principalmente, en la lectura de diversos autores como Althusser, Freud, Marx, Levis Strauss, entre otros, razón por la cual la mayor parte de sus argumentos se encuentran apoyados en referencia o discusión con cada uno de estos autores. Por lo tanto, en algunos casos no se logra diferenciar claramente entre la presentación de una tesis y el desarrollo propio de su pensamiento o afirmación de un autor.

\*\* El libro *Psicoanálisis y criminología* es el resultado de una conferencia dictada a un grupo de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Santiago de Cali, a finales de los años sesenta.

una referencia explícita del mismo) sobre la relación existente entre ciencia e ideología. Louis Althusser fue un pensador marxista, nacido en Birmandreis (Argelia). Su formación intelectual se inició a partir de sus estudios en la Escuela Normal Superior de Francia, donde más tarde sería profesor. Louis Althusser fue luego uno de los principales referentes del partido comunista francés y su pensamiento se encuentra elaborado en directa confrontación con vertientes e interpretaciones del marxismo provenientes del humanismo y el empirismo. La línea de trabajo más conocida de Althusser se encuentra desarrollada en el ámbito de estudio de la ideología. Algunos de los principales planteamientos de Althusser sobre este tema son los siguientes:

En primer lugar, debe precisarse que para este autor la relación entre ciencia e ideología es opuesta; en la ciencia el sujeto lleva a cabo «una práctica específica que conduce a la apropiación cognoscitiva de lo real o producción de conocimientos»<sup>31</sup>; es decir, una actividad mediante la cual se efectúa un trabajo teórico de apropiación de lo real y de construcción conceptual de un determinado objeto de conocimiento, mientras que en la ideología se construye una relación falseada con la realidad, siendo esta esencialmente «una representación deformante de la realidad»<sup>32</sup>.

Para Althusser, la característica deformante de la ideología es socialmente necesaria, aunque desde su planteamiento, en las sociedades divididas en clases rige igualmente un segundo tipo de deformación: la de la división de las sociedades en clases. En palabras de Althusser podemos entender el carácter deformante de la ideología en los siguientes términos:

La ideología es una representación de la naturaleza y de la sociedad necesariamente *deformada*, en todas las sociedades, por una razón que está

---

<sup>31</sup> SÁNCHEZ VÁSQUEZ, Adolfo. Ciencia y revolución. El marxismo en Althusser. México D. F.: Editorial Grijalbo S.A., 1982. p. 29.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 30.

relacionada con la naturaleza misma de la “estructura social”, precisamente debido a que la ideología determinada por la *estructura* de la sociedad, *forma al mismo tiempo parte de la estructura*<sup>33</sup>.

En concordancia con este aparte, Althusser señala, además, que en toda sociedad la ideología tiene como propósito lograr la cohesión de cada uno de sus miembros, mientras que en las sociedades divididas en clases la función de la ideología se encuentra dirigida a garantizar la estructura de dominación y explotación.

Esta categoría de Althusser será problematizada, por Estanislao Zuleta, de manera amplia en uno de sus pocos textos escritos titulado *Reflexiones sobre el fetichismo*, en donde analizó, en primer lugar, la categoría de fetichismo elaborada por Marx, posteriormente, la categoría de ideología propuesta por el pensador francés.

Para Estanislao Zuleta, uno de los aspectos fundamentales del criterio epistemológico de Marx consiste en analizar el sistema capitalista como objeto de investigación, lejos de incurrir en una construcción simplista del fenómeno que interpreta o de adoptar criterios deterministas lineales en el estudio del mismo. En este sentido, para Estanislao Zuleta el objeto de disertación propuesto por Marx inauguraré una nueva forma de concepción del determinismo, en el cual los fenómenos estudiados pueden ser al mismo tiempo causa y consecuencia de otro tipo de fenómenos.

Con referencia a lo anterior, para Marx los análisis de los elementos tomados en consideración no pueden analizarse de una forma rigurosa si se conciben como causas de sí mismos y no como parte de la relación con una totalidad que determina sus leyes o tendencias. Se encuentra allí también la crítica a lo que Marx denominará como fetichismo, entendido como «la asignación a los elementos como

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 30

tales de la significación, de la eficacia y de los efectos que derivan de su inscripción en un proceso –en una estructura en movimiento– y de la lógica propia de este proceso»<sup>34</sup>. Marx extenderá esta idea sobre el fetichismo al estudio de lo que denomina «el carácter fetichista de la mercancía y su secreto», la cual se entiende como un proceso en el cual se encubren las condiciones sociales de producción-explotación durante el intercambio de los objetos «mercancía», debido al revestimiento sobrenatural que los sujetos conceden a los objetos, de allí que son los productos los que median en las relaciones sociales, y sus productores se presentan como objetos pasivos. En el fetichismo como artificio ideológico, los objetos-mercancías son revestidos con propiedades exclusivamente humanas, mientras que los humanos que las producen terminan, como seres cosificados, postrados ante ellas. En una relación fetichista, los objetos adquieren una cierta «humanidad», alrededor de la cual se construye una determinada estructura social que domina la voluntad de los individuos que la conforman, y los ubica en un orden social imperante construido en torno al vínculo fetichista. Los creadores se postran ante su creación. Se arrodillan ante su imagen, la divinizan como quien se aferra a su propio dios.

Por su parte, hacia el año 1970, en el prólogo de la edición popular de *El Capital*, Althusser propuso la necesidad de declarar proscrito del estudio del marxismo el concepto de fetichismo, por considerar que contenía prejuicios idealistas. Según la consideración de Althusser:

[El Fetichismo contiene el] último rastro de la influencia hegeliana, esta vez flagrante y extremadamente perjudicial (ya que todos los teóricos de la 'reificación' y la 'alienación' han encontrado en él motivos para 'fundar' sus interpretaciones idealistas del pensamiento de Marx): la teoría del fetichismo

---

<sup>34</sup> ZULETA, Estanislao. Reflexiones sobre el fetichismo. En: Ensayos sobre Marx. Medellín: Editorial Percepción, 1986. p. 176.

('El carácter fetichista de la mercancía y su misterio', IV a parte del capítulo I de la sección I)<sup>35</sup>.

Al respecto, Estanislao Zuleta dice que esta exclusión planteada por Althusser se debió al rechazo del «mito de una conciencia transparente que capte directamente todas sus condiciones de existencia y recupere lúcidamente los procesos de que es efecto, ya que en realidad la conciencia de sí implica la ignorancia de sí, la represión, el olvido, la proyección y la identificación, todo lo cual es una conquista sobre la dispersión y la ceguera de la luz total»<sup>36</sup>. En otras palabras, aceptar el «mito» de una conciencia totalmente transparente significaría también el reconocimiento de la posibilidad del desarrollo de una ciencia libre de la ideología, esto es, una ciencia sin participación del sujeto.

Siguiendo el anterior planteamiento, Althusser señalará que el concepto de «fetichismo de la mercancía» propuesto por Marx hace parte de una elaboración intelectual de claro «rezago hegeliano», dado que este concepto se presenta como resultado de peculiares condiciones históricas y por ende superable, lo cual es opuesto a la categoría de ideología, entendida como un fenómeno trans-histórico y propio de todas las formaciones sociales.

Sin embargo, Althusser confunde, según Estanislao Zuleta, dos procesos plenamente diferenciados: «el que impide a los individuos entender y combatir la dominación y el que les impide caer en la Psicosis»<sup>37</sup>. Así mismo, al incurrir en esta confusión, Althusser no logra captar de manera clara que «Una cosa es el mecanismo de la inscripción en el orden cultural, en el lenguaje, en las normas —o como dice Lacan— en lo simbólico. Otra cosa es el campo organizado de las instituciones ideológicas burguesas en las que se sostiene, ejerce y reproduce el

---

<sup>35</sup> MANDEL, Ernst. Althusser corrige a Marx, [texto publicado en Quatrième Internationale, no. 41 (antigua serie), enero de 1970]. Disponible en: <http://www.marxistarkiv.se/espanol/clasicos/mandel/mandel-althusser.pdf>

<sup>36</sup> Ibid., p. 74.

<sup>37</sup> ZULETA, Reflexiones sobre el fetichismo, Op Cit p.176

poder de la burguesía»<sup>38</sup>. Es así como Althusser fundamentado en su noción sobre la ideología, errónea desde la apreciación de Zuleta, construirá posteriormente el concepto de «Aparatos ideológicos de Estado», el cual surge como resultado del análisis de la función que desempeña el Estado dentro de las sociedades divididas en clases. Para llevar a cabo este estudio, partirá de la noción marxista de «Estado», como un aparato represivo a través del cual la clase económicamente poderosa lleva a cabo sus imposiciones políticas sobre las clases explotadas.

En su estudio, Althusser busca diferenciar la postura represiva de la función ideológica del Estado, y plantea que los aparatos ideológicos del Estado son: «cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas»<sup>39</sup>. En este contexto, los aparatos ideológicos del Estado tendrán una doble función dentro de una sociedad dividida en clases; por un lado, el mantenimiento de la regulación social y, por el otro, una función esencialmente represiva.

Dentro de la estructura teórica de Althusser, se incluye el «derecho», como un mecanismo que lleva a cabo esta doble función, porque considera que este pertenece a la vez «al aparato (represivo) del Estado y al sistema de los AIE (Aparatos ideológicos del Estado)». Pero aún bajo el aparente avance que supone el nuevo planteamiento de Althusser sobre los «Aparatos Ideológicos del Estado», Estanislao Zuleta se mantendrá firme en señalar que mientras se continúe tomando como fundamento de este estudio la afirmación del carácter trans-histórico del concepto de ideología, no se habrá avanzado un ápice en la investigación del problema teórico que realmente subyace a esta formulación: el problema del poder y de la dominación.

---

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> ALTHUSSER, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1988. p. 8.

Teniendo en cuenta lo señalado por el argentino Néstor Kohan quien señala que «el fetichismo se caracteriza también por congelar y cristalizar cualquier proceso de desarrollo, definiendo discursiva o ideológicamente alguna instancia de lo social como si fuera fija cuando en la vida real fluye y se transforma»<sup>40</sup>, puede observarse como esta idea se hace plenamente aplicable al cuestionamiento que hace Estanislao Zuleta sobre la pretensión de Althusser de proscribir el concepto de fetichismo, dado que dicha interpretación termina por fijar como propio de cada sociedad una «instancia de lo social» que en la vida real fluye y se transforma con cada contexto.

Teniendo en cuenta lo anterior podría señalarse que cuando Althusser rechaza el concepto de fetichismo por idealista, incurre en una lectura fetichista de un fenómeno histórico que socialmente es maleable y transformable. De igual manera, Estanislao Zuleta señala que otro aspecto fetichista en el cual se inscribe el análisis de Althusser es su incapacidad de cuestionar los fenómenos del poder y la dominación en general, ya que al interpretar, su noción de ideología, procesos políticos de países socialistas como la Unión Soviética o China, termina justificando la comisión de prácticas de despotismo y subordinación mediante las cuales se impidió el surgimiento de manifestación y expresión de las diferencias o de posibilidades de cuestionar los dictámenes del partido comunista gobernante; en otras palabras, según Estanislao Zuleta, Althusser se encontraba incapacitado por su postura teórica para denunciar allí la permanencia de una ideología del poder y de su correspondiente vínculo con una práctica fetichista de los ciudadanos hacia el partido. Aludiendo a Kant, se podría señalar, según Estanislao Zuleta, que el pueblo soviético o chino, mediante la revolución, realizó un proceso de transferencia de la necesidad de «servirse de su propia razón»<sup>41</sup> al partido, lo cual les llevó a

---

<sup>40</sup> KOHAN, Néstor. Extractos del libro: nuestro Marx. Fetichismo y alienación. [En línea]. Cuadernos Teoría Praxis. Disponible en: <https://marxismocritico.files.wordpress.com/2011/11/kohan-fetichismo-y-teorc3ada-del-valor.pdf>

<sup>41</sup> KANT, Immanuel. ¿Qué es la Ilustración? [En línea]. (Recuperado en 20 de octubre 2017). Disponible en: <http://pioneros.puj.edu.co/lecturas/interesados/QUE%20ES%20LA%20ILUSTRACION.pdf>

permanecer en un estado de necesidad de tutelaje y por ende de incapacidad de emancipación o falta de ilustración.

Ahora bien, el develamiento de Estanislao Zuleta sobre los aspectos cuestionables de la interpretación teórica de Althusser respecto a la noción de ideología, servirá para analizar, de manera breve, un proceso al cual se ha hecho alusión de manera tangencial con anterioridad: la relación entre el concepto de ideología y el derecho.

**2.1.1 Una discusión central en el pensamiento de Estanislao Zuleta: relación entre ideología y ciencia.** Una de las formas más frecuentes en que Estanislao Zuleta iniciaba una conferencia era formulando un problema en particular, a partir del cual se iba problematizando una serie de afirmaciones que eran sometidas a un proceso de análisis y crítica, que permitían una construcción concreta del estudio a realizar, una formulación clara del problema a investigar y una delimitación precisa de las conclusiones que de allí se derivaban; este proceso lo realizaba con base en la interpretación de algunos autores como Kant, Marx, Freud, Kafka, entre otros, para evaluar el alcance o la limitación de cada problemática propuesta. De igual manera, este proceso trascendió hasta la elaboración del pensamiento de Estanislao Zuleta, debido a que, mediante esta forma de construcción de sus propias ideas, estableció no solo una forma de acceder a un conocimiento determinado, sino un compromiso para poder indagar a partir de su propio pensamiento las problemáticas políticas que aquejaban a la sociedad colombiana de su época.

Un ejemplo que confirma la observación anterior, se encuentra presente en la conferencia titulada *Acerca de la ideología* dictada en el mes de febrero del año de 1974 en la Universidad EAFIT, en la cual Estanislao Zuleta se acerca de manera directa al problema de la relación entre «ciencia e ideología»\*. En este caso inició

---

\* En Colombia, como se ha señalado con anterioridad, los planteamientos de Althusser sobre la ideología, la ciencia, los aparatos ideológicos del Estado, entre otros, tendrían amplias repercusiones; para citar solo un ejemplo, se remitirá a lo

el estudio de dicha relación planteando la necesidad de diferenciar los conceptos de ideología y ciencia, apoyándose en la idea de Platón acerca de que el mejor camino para diferenciar la ideología es presentando una diferenciación con la «ciencia»<sup>42</sup>.

La discusión sobre el concepto de ciencia, tópico frecuente en las conferencias de Estanislao Zuleta, encuentra su fuente principal en la obra el *Teeteto o de la ciencia* de Platón, por considerar que en este libro se encuentra «la primera teoría de la ciencia que se haya elaborado en Occidente y probablemente en el mundo»<sup>43</sup>, así como sus postulados fundamentales frente a la teoría del conocimiento. Estanislao Zuleta, resaltaré además, como en Platón la construcción de su argumento sobre el conocimiento, se inaugura con una teorización acerca del desconocimiento, precisando también, que categorialmente Platón no utiliza aún el término ideología, sino de opinión (*doxa*), para oponerla al concepto de ciencia o saber efectivo (*aletehia*)<sup>44</sup>.

A partir de las consideraciones anteriores, Estanislao Zuleta asume como propia la referencia teórica de Platón de que la ciencia debe entenderse como «un conjunto de conocimientos demostrables —porque si no son demostrables no son conocimientos, son opiniones— que aplicados a un objeto permiten explicar por sus causas los fenómenos que ocurren en ese objeto»<sup>45</sup>. En este sentido, se podría señalar que para Estanislao Zuleta el asumir el criterio general de la ciencia, construido por Platón, se estaría aceptando dos aspectos de la misma que son plenamente diferenciables:

---

señalado por el Profesor Alberto Valencia en la introducción al libro *Psicoanálisis y criminología* de Estanislao Zuleta, en donde menciona que la discusión acerca de la naturaleza del «derecho» suscitara enormes discusiones en el interior de los claustros universitarios, principalmente, en las facultades de Derecho, en las cuales se buscaba identificar, a la luz de los estudios sobre Althusser, si el derecho pertenecía al ámbito de la ideología o de la ciencia.

<sup>42</sup> ZULETA, Estanislao. Acerca de la ideología. En E. Zuleta, Universidad, ciencia e ideología, Ibagué Tolima: Universidad del Tolima, 1974. p. 11.

<sup>43</sup> ZULETA, Estanislao. Lógica y crítica, [En línea]. (Recuperado en 20 octubre 2017). Disponible en: <http://www.oocities.org/humapa13/CienciaYTecnologia/ZuletaCiencia.htm.tmp>

<sup>44</sup> ZULETA. Op. cit., p.11

<sup>45</sup> ZULETA, Estanislao. Psicoanálisis y Criminología. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2007. p. 18.

a) En primer lugar, cada fenómeno que ocurre en la naturaleza se encuentra determinado por una serie de causas que le preceden, las cuales son factibles de hallar, y una vez encontradas, permiten explicar los efectos que en este se producen.

b) En segundo lugar, y como derivación lógica de la anterior afirmación, cuando se ingresa en un terreno en el cual el saber se hace realmente efectivo, es decir, cuando se ingresa en el campo de la ciencia, no se puede invocar, a manera de respaldo, ninguna otra autoridad que no sea la demostración. En este sentido, Estanislao Zuleta precisa en su famosa conferencia anteriormente citada, *Ciencia e ideología*, que las referencias a la autoridad suelen revestir diversas formas, encontrándose entre estas algunas que se remiten a la tradición, a una autoridad establecida o institucionalizada, a una opinión generalizada, con un fundamento en el que se ha construido ciertas formas de vida, entre otros<sup>46</sup>.

Es por esto que para Estanislao Zuleta, una característica fundamental de la ideología consiste precisamente en que esta se encuentra fundamentada sobre una diversidad de tradiciones de todo tipo, en los modos de vida que una sociedad ha construido, en una autoridad de carácter inapelable, más no en una demostración. En la ideología nos encontramos frente a un estado de opinión generalizada, que tiende a dar cuenta desde dicho esquema de opinión respuesta a todo cuanto ocurre en la realidad. En la ideología, se tiende a excluir, dada su estructura de argumentación a-crítica, cualquier tipo de autocrítica.

Pero la ideología, reitera, no debe ser considerada como un simple desenfoque subjetivo o un error que fácilmente puede ser superado mediante la demostración. Para superar una ideología, según lo plantea Estanislao Zuleta, es necesario llevar

---

<sup>46</sup> ZULETA. Op. Cit, p.17.

a cabo un proceso de interpretación que se encuentre aparejado del objetivo de transformación de la realidad que le sirve de sustento. Otro aspecto a tener en cuenta respecto de la ideología es que esta se encuentra construida desde una relación inconsciente con sus propios fundamentos. Por último, para Estanislao Zuleta, este carácter inconsciente de la ideología nos remite a considerar que posee una enorme capacidad refractaria a la experiencia y a un razonamiento efectivo que permita la modificación de sus causas.

En una conferencia ofrecida en el mes de julio del año 1978, titulada *Acerca de la Naturaleza de las ciencias sociales*, Estanislao Zuleta retomará el estudio de la relación entre ciencia e ideología, pero esta vez desde el análisis particular de las denominadas ciencias sociales. En esta oportunidad Estanislao Zuleta señalará que de acuerdo con Marx, la ideología no puede entenderse como un epifenómeno o una superestructura, como dio a entender cierta interpretación del marxismo soviético, ya que esta por el contrario es un elemento constitutivo de una determinada formación. En este sentido según Estanislao Zuleta, como determinados desconocimientos que el ser humano tiene de sus relaciones humanas.

**2.1.1.1 Relación entre determinismo científico y ciencias sociales.** En el texto titulado: *Acerca de la naturaleza de las ciencias sociales*, Zuleta presentará algunas consideraciones y problemas que desde su perspectiva deben tenerse en cuenta al momento de analizar las denominadas ciencias sociales.

El planteamiento de Estanislao Zuleta, respecto de las ciencias sociales iniciará por reconocer que para poder hablar de una ciencia social en sentido estricto es necesario que esta posea un objeto de investigación con leyes propias, mediante las cuales se pueda realizar la explicación de los fenómenos que en dicho objeto ocurren. En este sentido es necesario que de dicho objeto científico, se puedan afirmar juicios que tengan un carácter universal.

Ahora bien, cabría la pregunta ¿qué relación existe entre los criterios generales de la ciencia y el criterio de estudio de las denominadas ciencias sociales en particular? En otras palabras, se podría indagar acerca de la relación que se puede establecer entre el criterio general de la ciencia y el criterio de las ciencias sociales en particular.

Para Estanislao Zuleta, esta relación se podría entender como que el criterio general de la ciencia se hace extensivo al campo de las ciencias sociales, dado que en estas «todos los actos humanos en conjunto, están estrictamente determinados por una causa que es posible hallar y que los explica»<sup>47</sup>; explicado de otra manera, en el campo de las ciencias sociales «ningún acto humano pequeño, grande, intrascendental o fundamental en la vida de la persona, puede decirse que carezca de causa»<sup>48</sup>. Es por esto que a su juicio, para que el ser humano pueda ser objeto de estudio de una ciencia explicativa, es necesario partir del criterio epistemológico establecido por el determinismo, el cual indica que toda conducta se encuentra condicionada por una serie de causas, y al encontrarse pueden entenderse y explicarse la ocurrencia de cada uno de los actos.

Así mismo, Estanislao Zuleta reiterará que el criterio del determinismo es un componente fundamental a tener en cuenta en el campo de estudio de las ciencias sociales, ya que partir de un criterio diferente, sería no admitir que los actos humanos pueden ser objeto de estudio de una ciencia, y que, a lo sumo, solo pueden ser susceptibles de «un intento de comprensión por medio de la simpatía, pero no objeto de una explicación»<sup>49</sup>.

En ese mismo sentido, Estanislao Zuleta recalca, que aceptar una lógica diferente a la del determinismo, es considerar que «los hechos humanos solamente pueden

---

<sup>47</sup> ZULETA, Op Cit, p. 17.

<sup>48</sup> Ibid., p. 17.

<sup>49</sup> Ibid. p.18

ser comprendidos, apreciados, valorados»<sup>50</sup>, más no pueden «ser explicados, porque son el producto de libres voluntades y por lo tanto, no de causas»<sup>51</sup>. Lo anterior, sería para Estanislao Zuleta postular un contrasentido, dado que comprender no es un trabajo que se realiza desde la ciencia, ya que: «Comprender ¿Qué es? Comprender es ponerse uno en el caso del otro, llegar a una sensación íntima de lo que comprende. ¿Había hecho yo lo mismo? Conceptuar –decía Scheler– en una palabra, es tratar de identificarse. Pero eso no es entender»<sup>52</sup>.

**2.1.1.2 Carácter comprensivo de las filosofías existencialistas y carácter explicativo de las ciencias sociales.** Desde la crítica que propone Estanislao Zuleta, la aseveración sobre el carácter comprensivo de las ciencias sociales, en contraposición al carácter explicativo de las mismas, es un postulado propio de las denominadas tendencias existencialistas en la filosofía. Dentro de estas tendencias del existencialismo se destaca la de Wilhelm Dilthey, quien introdujo el postulado del criterio comprensivo por vez primera al campo de las ciencias sociales, para incluir a estas como propias de «una ciencia del espíritu, comprensiva, no una ciencia de la naturaleza, explicativa»<sup>53</sup>.

En este punto de la exposición, se analizará si la referencia que hace Estanislao Zuleta de Wilhelm Dilthey es una casual mención o, por el contrario, constituye una alusión desde la cual se puede encontrar un punto nodal con el tema que se ha venido abordando.

Para llevar a cabo este análisis, se debe precisar que a mediados del siglo XIX en Alemania, se asistía en el campo de la filosofía a un fuerte cuestionamiento del

---

<sup>50</sup> *Ibíd.* p. 18

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p.18.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, p 19.

<sup>53</sup> ROSALES, Busch. Ensayos. [En línea]. Teológicamente. 2011. (Recuperado en 27 mayo 2019). Disponible en: <http://teologicamente.com/author/alina/page/4/>

sistema teórico planteado por Hegel, el cual es considerado como «el más alto exponente de la filosofía idealista alemana»<sup>54</sup>.

Según lo señala Rosales Busch, en el sistema del pensamiento de Hegel «concebía la realidad como un proceso interior del desarrollo dialéctico que circula por el mundo natural y por el mundo histórico»<sup>55</sup>, razón por la cual propuso «englobar la ciencia natural dentro de su sistema dialéctico»<sup>56</sup>.

El anterior planteamiento de Hegel dejaría una enorme influencia en Alemania, pero autores como Bruno Bauer, Ludwig Feuerbach, David Friedrich Strauss, Max Stirner, lo criticaron por pretender reducir la naturaleza a una determinada forma y desarrollo de la manifestación del espíritu, contraponiendo a ello la idea de concebir el espíritu humano como producto de la naturaleza. En palabras de Engels, a través de esta crítica se buscaba enfatizar que:

La naturaleza existe independientemente de toda filosofía; es la base sobre la que crecieron y se desarrollaron los hombres, que son también, de suyo, productos naturales; fuera de la naturaleza y de los hombres, no existe nada, y los seres superiores que nuestra imaginación religiosa ha forjado no son más que otros tantos reflejos fantásticos de nuestro propio ser<sup>57</sup>.

Como propuesta intermedia a esta discusión, surge el planteamiento de Wilhelm Dilthey, quien señala, retomando los planteamientos de Kant, la necesidad de diferenciar entre la naturaleza (reino de la necesidad) y el espíritu (reino de la libertad). Para Wilhelm Dilthey, cada uno de estos campos posee su propio conocimiento; en el campo de la naturaleza es posible la explicación, mientras que

---

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> LABASTIDA, Francisco Fernández. Wilhelm Dilthey. [En línea]. Philosophica: Enciclopedia filosófica *on line*. 2009. (Recuperado 20 de octubre 2017). Disponible en: <http://www.philosophica.info/archivo/2009/voces/dilthey/Dilthey.html>

<sup>57</sup> ENGELS, Federico. Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana [En línea] 20 de octubre de 2017, [consulta 20 de octubre de 2017]. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/feuer/1.htm> 118 P.

en el campo del espíritu se hace posible la comprensión. La explicación en el campo de la naturaleza se entendería, en este caso, como el conocimiento que el ser humano puede alcanzar de los objetos naturales, los cuales se encuentran regidos por un conjunto de leyes universales; por su parte, la comprensión se entiende como un «método o vía para llegar al conocimiento de las expresiones humanas de los hechos históricos»<sup>58</sup>, es decir, «de los productos de la cultura humana (mitos, leyes, costumbres, valores, obras de arte, sistemas de pensamiento, religiones, etc.)»<sup>59</sup>, productos que provienen de la actividad libre y creadora del ser humano. Para Wilhelm Dilthey, la principal diferencia entre estas acepciones se encuentra en que los fenómenos de la ciencia de la naturaleza se presentan como hechos provenientes del exterior, y se construyen sus relaciones en términos de causa y efecto, mientras que en las ciencias del espíritu dichos fenómenos se presentan desde dentro, como realidad de la interconexión de la vida anímica. Es por esto que para Wilhelm Dilthey «La naturaleza la *explicamos*, la vida anímica la *comprendemos*»<sup>60</sup>.

En referencia a la clasificación anterior, es posible evidenciar cómo para Estanislao Zuleta su referencia a los planteamientos de Dilthey es un recurso necesario con el que se busca contraponer la categoría de intencionalidad, como proceso consciente y vinculado al deseo de realización de un acto, a la de determinismo, como doctrina filosófica en la cual cada acto humano se encuentra vinculado a la secuencia de causa-efecto. De igual manera se confrontará la categoría de comprensión con la categoría de explicación. La primera será entendida como el proceso de aprehensión e identificación de los actos e instituciones humanas a partir de las creencias e intenciones que los orientan y la segunda como la exigencia de dar cuenta de los fenómenos y de la conexión entre ellos, mediante la formulación de leyes. Este procedimiento metodológico en Estanislao Zuleta está dirigido a exponer

---

<sup>58</sup> LÓPEZ FILARDO, María G. La comprensión, problema hermenéutico. [En línea]. Revista al tema del hombre. Disponible en: <http://www.chasque.net/frontpage/relacion/0610/compression.htm>

<sup>59</sup> LABASTIDA. Op. cit., p. 131.

<sup>60</sup> DILTHEY, Wilhelm. Psicología y teoría del conocimiento. México: Fondo de cultura económica, 1945. p. 196-197.

las contradicciones en que se incurre al aceptar las categorías de intencionalidad-comprensión como fundamentos de las denominadas ciencias sociales.

El abordaje del tema sobre las categorías de intencionalidad-determinismo y comprensión-explicación, no sería exclusivo de esta disertación, dado que esta misma cuestión será retomada en una de sus últimas obras publicadas, *Estudios sobre la psicosis*. En este libro se encuentra a Estanislao Zuleta discutiendo, nuevamente, en torno a las categorías de intencionalidad-determinismo y comprensión-explicación a través de un diálogo crítico con Sartre. En esta ocasión Zuleta expondrá de manera crítica las dificultades y los inconvenientes que trae el asumir de manera irreflexiva la teoría de la comprensión y de la intencionalidad del filósofo francés.

Como bien lo señala Cristhian Perdigón Lesmes, el estudio acerca de la contraposición entre las categorías de intencionalidad-determinismo y comprensión-explicación será reanudado por Estanislao Zuleta, en esta ocasión, con el propósito de explorar «la cuestión de la intencionalidad para abordar distintos problemas filosóficos que están en la base del tratamiento que hace el psicoanálisis del discurso psicótico. Allí parte del supuesto sartreano según el cual existiría una insalvable contradicción en el psicoanálisis por establecer lazos rígidos entre causalidad y comprensión, cuando ambas serían instancias tan incompatibles como las ciencias naturales y las ciencias humanas»<sup>61</sup>. Por consiguiente, durante este estudio, Estanislao Zuleta, retoma su particular método de contraposición dialéctica de las categorías intencionalidad-determinismo y comprensión-explicación con las ideas derivadas del psicoanálisis, y recurre, esta vez, a la mediación de los planteamientos de Sartre con el fin de exponer y sostener una posición, la que va a ser analizada y criticada, posteriormente; así, logra construir el planteamiento de un problema filosófico. Al respecto, Perdigón Lesmes dice que:

---

<sup>61</sup> LESMES PERDIGÓN, Cristhian. Filosofía y literatura: la experiencia estética en Estanislao Zuleta. Tesis de grado para obtener el título de la Maestría en Filosofía de la Escuela de Ciencias Humanas. Bogotá: Universidad del Rosario, 2013. p. 19. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/5108/79843277-2014.pdf?sequence=1>

De [esto] se deriva una consecuencia para nada insignificante: los problemas de las ciencias naturales —siguiendo la lectura que de Sartre hace Zuleta— son susceptibles de explicación (por ejemplo, un fenómeno natural como el rayo podría explicarse desde sus causas), mientras que a las cuestiones directamente relacionadas con la psicología, el arte o las ciencias del espíritu se accede por la vía de la comprensión debido a que obedecen a actos intencionales, no causales, entendidos como “actos voluntarios” (así, por ejemplo, una vasija precolombina nos permitiría comprender cómo almacenaba los alimentos o qué desarrollos técnicos había logrado determinado pueblo)<sup>62</sup>.

De igual forma puede verse como en esta oportunidad Estanislao Zuleta, evidencia como en el tratamiento psicoanalítico dado a los casos de psicosis pueden construirse «explicaciones científicas —i. e. causales— de su objeto de estudio generando a la vez comprensión»<sup>63</sup>.

**2.1.2 Criterio comprensivo o criterio explicativo: ¿Disyuntiva en las ciencias sociales?** De acuerdo con el anterior discernimiento, para Estanislao Zuleta no basta, entonces, con oponer el criterio comprensivo en las ciencias sociales, al criterio determinista-explicativo, propio de las ciencias naturales, puesto que se continuaría dentro del círculo perteneciente al esquema ideológico propio del pensamiento jurídico. Para Estanislao Zuleta, esto significaría ponderar la conducta humana dentro de una falsa dicotomía, es decir, «o una conducta es intencional, en

---

<sup>62</sup> Desde la apreciación de Cristhian Perdigón Lesmes, esta tendencia de Estanislao Zuleta de proceder en el plano del pensamiento a través de la formulación de problemas filosóficos, mediante el mecanismo de las «falsas oposiciones», será tenida en cuenta, al momento de discutir con Sartre, en su obra Estudios sobre la psicosis. Además, Perdigón Lesmes refiere que en esta oportunidad, Sartre incurre en una falsa oposición al separar de manera tajante las categorías de explicación y comprensión, y apunta que «Zuleta denuncia como falsa la oposición que plantea Sartre entre explicación y comprensión mostrando cómo el psicoanálisis logra construir “explicaciones científicas” —i. e. causales— de su objeto de estudio generando a la vez comprensión. De acuerdo con esto, la distinción entre comprensión y explicación es forzada como lo muestra, según Zuleta, el delirante discurso psicótico que, pese a no ser del todo intencional o voluntario, hace posible mediante la experiencia compartida que es la terapia la comprensión tanto del analista como del paciente. Así, por ejemplo, mientras el paciente es consciente de sus inhibiciones cuando salen a la luz en su relato, la ciencia psicoanalítica se enriquece y bebe de la misma fuente que el paciente en tratamiento por intermedio de la experiencia interpretativa del psicólogo (Cf. Zuleta Estudios pp. 141-148). Op. cit., p. 19.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 19.

ese caso tiene propósitos, motivos y un sentido, defiende intereses, etc. O una conducta no es intencional, en ese caso debe tener causas por ejemplo orgánicas que pueden ser de muy diversa índole; mecánicas, tóxicas, hereditarias, infecciosas (...)»<sup>64</sup>. En este último caso, se puede ubicar el razonamiento determinista propio de los autores positivistas, quienes partían de considerar que «el conjunto de la conducta humana, se explica como resultado de los rasgos de diversos tipos cerebrales o anatómicos, es decir de su configuración biológica»<sup>65</sup>.

Precisando lo anterior, Estanislao Zuleta, considera que es Freud quien logra demostrar, a lo largo de su desarrollo científico, cómo el mantenerse dentro de esta dualidad: intencionalidad o determinación orgánica, no permite pensar o investigar realmente la conducta del ser humano. El objetivo será encontrar alguna alternativa para poder afrontar esta falsa oposición; es en este horizonte en el que Freud presentará un planteamiento que difiere de las ideas positivistas, pues parte de señalar que el hombre es un ser biológico y social a la vez, una doble configuración que constituye su naturaleza propia. Con esta proposición, Freud inaugura una nueva forma de causalidad en la que se resalta como postulado fundamental la existencia «en el ser humano de fenómenos biológicos, que tienen como su causa otros fenómenos que no son biológicos»<sup>66</sup>. De este postulado, Zuleta, resalta además que la determinación de los actos humanos deben analizarse de acuerdo con dos líneas de causas complementarias entre sí: «las causas psíquicas que en el fondo son sociales y son históricas, y las causas orgánicas que son actuales y están presentes en el organismo como efectos actuales»<sup>67</sup>.

Con Freud, se asiste a la apertura de una nueva concepción sobre el ser humano: el determinismo psíquico. El descubrimiento de esta forma de determinismo llevará a formular que todo fenómeno psíquico ocurrido en el ser humano no obedece a

---

<sup>64</sup> ZULETA, Estanislao, *El pensamiento psicoanalítico*, Hombre Nuevo Editores, Medellín 2004, p. 19.

<sup>65</sup> ZULETA, Op cit.p. 21.

<sup>66</sup> ZULETA, Op. cit., p. 25.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 25.

decisiones arbitrarias de su voluntad ni tampoco a la ocurrencia de los diferentes procesos biológicos al interior de su organismo, sino por

Todo lo que ha sido su vida, de su recuerdo, de lo que ha olvidado, de los fenómenos que han repercutido a través de toda su vida, es decir, podemos considerar que su conducta se puede explicar por su historia y por las relaciones que con las otras personas ha tenido; por el sentido fundamental de esa historia, comenzando por sus relaciones originarias con su madre, hasta las últimas que haya tenido<sup>68</sup>.

Para Estanislao Zuleta, este planteamiento teórico es un aporte fundamental al estudio de las ciencias sociales, dado que «estaba amenazando» un conjunto inmenso de creencias sobre las cuales «estaba pensado el hombre, en la metafísica, en la doctrina jurídica; y no solamente pensado, sino tratado: las cárceles o los códigos»<sup>69</sup>. Pero ¿cuál es esta «amenaza» que representaba el planteamiento teórico propuesto por Freud? En aras de ofrecer una posible respuesta a este interrogante, se debe señalar que para Freud el ser humano posee algunas diferencias con respecto al resto de los demás animales de la naturaleza, entre estas el hecho de que no es un ser naturalmente social. Es decir, el ser humano para estar en sociedad debe atender a una serie de condicionamientos que no son connaturales a su ser biológico, sino que deben ser aprendidos, como por ejemplo el lenguaje. En este sentido, lo que se denomina ser humano es, básicamente, el producto de una construcción social, cimentada a partir de sus primigenias relaciones «lingüísticas, afectivas e históricas, es decir por su infancia»<sup>70</sup>.

Con base en lo anterior, Estanislao Zuleta considera que otro de los aportes de Freud, dentro de su propuesta determinista, es la ruptura de los esquemas que

---

<sup>68</sup> *Ibíd.* p.21.

<sup>69</sup> ZULETA, *Op Cit.*, p. 20.

<sup>70</sup> ZULETA, *Op Cit.*, p. 36.

plantean los paradigmas teleológicos sobre la conducta humana, la cual estaría dirigida por sus «proyectos, sus deseos, sus valores»<sup>71</sup>, dado que, por el contrario, esta percepción sería el producto de «la imagen que el ser humano trata de hacerse de sí mismo»<sup>72</sup>. Es así como para Zuleta, el descubrimiento más importante de todos los que presenta el pensamiento de Freud es el del inconsciente, el cual se contrapuso a los dictámenes propios de la cultura de su tiempo. Pero, ¿cómo entender el planteamiento de Freud sobre el inconsciente, y cuál es su relación con la etapa de la infancia en el ser humano?

En palabras de Estanislao Zuleta:

Hay un conjunto de experiencias, experiencias infantiles originarias, que nos han marcado para siempre y también experiencias posteriores, extraordinariamente graves y fuertes pero incompatibles con la idea que tenemos con nosotros mismos, que hemos reprimido y han pasado al olvido. Pero no porque se hayan borrado por su debilidad sino por su incompatibilidad con nuestra vida consciente, con nuestra consciencia, y por tanto siguen operando en nosotros aunque no seamos conscientes de esas experiencias; esas experiencias constituyen el inconsciente<sup>73</sup>.

Del apartado anterior, se puede colegir que el planteamiento que hace Freud sobre el inconsciente rompe con la imagen del ser humano como un ser unitario y sin tensiones en su interior. De acuerdo con Estanislao Zuleta, fractura toda una tradición filosófica que transita desde Platón hasta Hegel, así como la imagen que sobre el humano habían construido autores de la vieja Inglaterra como Jeremías Bentham y John Stuart Mill\*.

---

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 41-42.

\* La remisión de Estanislao Zuleta a autores como Jeremías Bentham y John Stuart Mill es importante, dado que gran parte del pensamiento jurídico de Colombia se encuentra fundamentado en los planteamientos teóricos de este tipo de autores. En su momento, se presentó esta influencia de la siguiente forma: «Durante este proceso (el proceso de la independencia), el principal fundamento ideológico del sector de la Burguesía Liberal, es la obra filosófico-política del inglés Jeremías Bentham;

En consecuencia, la noción del ser humano como un ser unitario, dirigido solamente de acuerdo con los dictámenes de su voluntad o de sus caprichos, quedó convertido en un ser lleno de tensiones y contradicciones internas, produciéndose lo que Estanislao Zuleta señaló: «la más notable revolución teórica de los últimos tiempos»<sup>74</sup>. De allí, que es necesario indagar, entonces, ¿por qué en el campo del derecho esta revolución teórica no ha tenido espacio?

**2.1.3 El derecho: ¿una ideología?** Estanislao Zuleta iniciará la aproximación a la respuesta de este interrogante, haciendo mención de lo que desde su consideración es una falencia en el concepto de ideología de Althusser; esto es, el hecho de dejar de lado el fuerte raigambre inconsciente en la cual se sustenta y el estudio de la organización social en la cual se produce una ideología\*\*.

En consonancia con lo anterior, destacará además que bajo la ideología procedente de una sociedad dividida en clases se encubre una forma de dominación específica, como ocurre en el caso particular del capitalismo, en el que el derecho oculta gran parte de la ideología política como forma necesaria de la dominación. En este aspecto se podría analizar cómo el derecho, en cuanto categoría ideológica de la sociedad capitalista, va más allá de ser una simple representación social, dado que es en las sociedades capitalistas donde el derecho se convierte en la relación ideológica por antonomasia y al mismo tiempo en un elemento esencial para su funcionamiento.

La observación anterior, le permitió a Estanislao Zuleta profundizar en el estudio de la forma ideológica del derecho, como forma ideológica correspondiente a una

---

autor que encontraría una gran acogida en importantes personajes políticos, que poseían una importante formación teórica, tales como: Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y José Ignacio de Márquez. Serían estos personajes políticos quienes, en su labor como cofundadores de la naciente República, adoptarían estas ideas para convertirlas en un recurso político eficaz y una técnica legislativa efectiva, en el proyecto de lograr una implantación definitiva de las ideas republicanas francesas y del liberalismo individualista inglés, en el ámbito de manejo del Estado y del derecho». MORENO GARCÍA, Manuel Eduardo. El jurado de conciencia: Espacio de participación democrática.

<sup>74</sup> ZULETA, Psicoanálisis y criminología, Op. cit., p. 43.

\*\* En este caso, es preciso advertir que Estanislao Zuleta en esta crítica a la noción de ideología propuesta por Althusser, establece una relación de complementariedad entre algunos conceptos de Marx y Freud.

sociedad en la cual el libre cambio se ha convertido en el principio mediante el cual se movilizan las relaciones socio-económicas. Por su parte, con el planteamiento de Marx, en *El Capital*, Zuleta evidenciará también que la dinámica circulación-producción no es posible sin el acompañamiento de categorías fundamentales del derecho como el contrato, cuya fórmula ideológica clásica es «un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa»<sup>75</sup>, sin dejar de lado, en ningún momento, la remisión expresa a la categoría de sujeto autodeterminado, fundamento clave de la ideología jurídico-política del capitalismo. A partir de lo anterior, la dinámica de circulación económica –según Estanislao Zuleta– se encuentra en íntima relación con una necesaria fetichización del derecho, en cuanto se concibe la actuación de los sujetos como el producto de un acto libre entre diversas voluntades, en donde «cada una de ellas obra por su propia conveniencia»<sup>76</sup>, una libertad que en realidad es una abstracción social, que a la postre es una forma ideológica de dominación. En otras palabras, mediante el discurso del derecho y su correspondiente noción de sujeto autodeterminado, se reproduce la existencia de una forma de vida metafísica fundamentada en una teoría apologética del orden social establecido. Y es en este aspecto donde Zuleta señala que la tendencia fetichista del pensamiento jurídico terminó por colonizar el contenido de las ciencias sociales, generándose con ello la construcción de un discurso «científico» desde el cual se busca garantizar un eficaz funcionamiento de la sociedad capitalista.

Teniendo en consideración los anteriores planteamientos, surge el siguiente interrogante ¿es posible la superación de una ideología social como el derecho? Para Estanislao Zuleta, la respuesta a este cuestionamiento podría construirse teniendo en cuenta lo esbozado por Marx y Freud, quienes consideraban que las ideologías al encontrarse encarnadas en una determinada forma de vida solo

---

<sup>75</sup> COLOMBIA, Código Civil Colombiano [CCC]. Libro Cuarto: Título I, Definiciones Libro Cuarto de las Obligaciones en General y de los contratos, Art. De 1494. Disponible en: <https://encolombia.com/derecho/codigos/civil-colombiano/codcivillibro4-t1/>

<sup>76</sup> ZULETA, Op. cit., p. 138.

lograban su «superación efectiva [mediante] la transformación de las condiciones que las producen y la hacen necesaria al funcionamiento y desenvolvimiento de las instituciones y de las estructuras individuales»<sup>77</sup>.

**2.1.4 La doctrina del libre albedrío: ¿Doctrina fundamental del derecho en el capitalismo?** Como se ha mencionado anteriormente, al aceptar el criterio del determinismo psíquico, se da una incursión en el campo de argumentación, que permite cuestionar ciertas nociones fundamentales del campo jurídico. Algunas de estas serán analizadas a continuación:

Estanislao Zuleta, en su anteriormente citada conferencia *psicoanálisis y criminología*, inicia su exposición sometiendo a crítica la doctrina del «libre albedrío», principal fundamento del derecho moderno capitalista, según su juicio. La idea principal de esta doctrina es «que el acto humano no está determinado»<sup>78</sup>, argumento central que le permite al derecho distanciarse de todas las ciencias sociales.

La anterior idea sobre la doctrina del «libre albedrío» como fundamento del derecho conducirá a Estanislao Zuleta a concluir que esta doctrina es incompatible con el principio determinista que orienta a las ciencias sociales en el estudio de lo humano. De igual forma para Estanislao Zuleta el carácter explicativo de disciplinas científicas como el psicoanálisis, por ejemplo, y las demás ciencias sociales, «solo puede servir de ayuda a una disciplina que busque explicar los hechos humanos, en la medida en que el psicoanálisis concibe el acto humano como algo eminentemente explicable»<sup>79</sup>.

Estanislao Zuleta plantea que otra de las dificultades del contenido ideológico del derecho se encuentra en que algunas de las principales categorías del pensamiento

---

<sup>77</sup> ZULETA, Estanislao. Elogio de la dificultad y otros ensayos. Bogotá: Editorial Ariel, 2015. p. 142.

<sup>78</sup> ZULETA, Op. cit., 30.

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p. 28.

jurídico: tales como la culpa y el dolo se derivan, directamente de la noción de «libre albedrío», lo cual termina por trasladar al derecho una estructura ideológica, proveniente de la religión.

En palabras de Estanislao Zuleta, en esta estructura ideológica «El concepto de culpa, dolo y el concepto de libre albedrío, son radicalmente necesarios e interdependientes, y por lo tanto, no podemos criticar la doctrina del libre albedrío, sin encontrarnos con algunas de las nociones jurídicas (...)»<sup>80</sup>.

Para profundizar en este razonamiento se formula la siguiente pregunta: ¿cuál es la función que desarrollan las categorías culpa y dolo, tanto en el mundo de lo religioso como en el mundo del derecho? Para contestar este interrogante, Estanislao Zuleta señala lo siguiente: « (...) La noción de culpa que es una noción importada del mundo de la religión, donde tiene un papel muy claro que desempeñar: el papel de garantizar el concepto de pecado, y efectivamente desempeña ese papel»<sup>81</sup>. Estas categorías de dolo y culpa, tanto en el mundo del derecho como en el mundo religioso, buscan un mismo fin: servir de fundamento a la necesidad de aplicar un castigo o una pena a los actos transgresores de la ley de la siguiente manera:

Ambos actos se encuentran con el mismo obstáculo: una ley normativa, prosaica o jurídica, no interesa ahora; una norma establecida que ambos actos transgreden, constituyéndose en transgresiones, y en ambos casos, tienen el mismo resultado: un castigo, una pena. Por lo tanto, se trata de una estructura similar y no de un parecido externo»<sup>82</sup>.

Esta crítica a esta estructura ideológico-religiosa, presente en el derecho debe dirigirse, según Estanislao Zuleta, a establecer el determinismo como una forma de «liquidar» la calificación del acto humano que se realiza con fundamento en las

---

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 28

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p.28-29.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p. 30.

categorías de culpa y dolo, posibilitándose con ello que el acto humano sea «Explicado simplemente por sus causas y pensado según sus resultados reales o posibles, pero no calificado en esos términos de origen religioso»<sup>83</sup>.

En este punto, se puede resaltar que las afirmaciones de Estanislao Zuleta tienen una semejanza con algunos de los planteamientos críticos que la escuela criminológica del abolicionismo penal ha venido apuntando, de forma reiterativa, al sistema penal en general. Desde la perspectiva de esta escuela, «el sistema penal ha sido concebido bajo la influencia de la teología escolástica, con un fuerte peso de la concepción cristiana de culpabilidad. Esta provee de una visión simplista en la que la realidad se reduce a una distinción maniquea de buenos y malos, inocentes y culpables»<sup>84</sup>.

Un autor destacado dentro de la escuela criminológica del abolicionismo penal es Louk Hulsman quien, al igual que Estanislao Zuleta, centra su discusión en denunciar el fundamento escolástico sobre el cual se han construido algunas de las nociones del derecho, como la culpa y el dolo, por considerar que desde estas categorías se estructura un mecanismo de estigmatización y exclusión de algunos integrantes de la sociedad, debido a que se les cataloga como seres socialmente anormales, cuya culpa debe acompañarles el resto de la vida. En palabras de Louk Hulsman:

El sistema penal fabrica culpables, los estigmatiza y excluye definitivamente de la vida en sociedad. Lo primero se debe a que todo su funcionamiento está basado en la afirmación de la culpabilidad de uno de los protagonistas, cualquiera que sea la manera como los interesados comprendan y vivan su

---

<sup>83</sup> *Ibid.*, p.30

<sup>84</sup> GONZÁLES SÁNCHEZ, Ignacio. Abolicionismo, Cárceles e Inseguridad Ciudadana. Crítica, Alternativas y Tendencias. En: *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 2009, vol. 3 no. 1, p. 292. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30330/PDF>

situación, lo cual se debe en último término a que el sistema penal ha sido concebido en un clima de teología escolástica<sup>85</sup>.

Para Louk Hulsman, la estructura ideológica de la teología escolástica se encuentra fundamentada en la existencia de un referente absoluto (Dios) al cual se terminan por atribuir una variedad de atributos tales como la omnisciencia, omnipotencia, omnipresencia, entre otros. La idea de Dios, según Hulsman, se ha pretendido retirar de los elementos simbólicos que acompañaban el sistema penal, crucifijos, rosarios, imágenes, etc., pero se ha perpetuado de manera inconsciente en sus participantes, quienes identifican a la ley, las instituciones penales y el sistema judicial como manifestaciones de la justicia eterna.

Otra de las propuestas de Louk Hulsman es la necesidad de abolir el lenguaje jurídico penal, por considerar que desde su contenido político se construye un sentido distorsionado del escenario social, esto es, no se tienen en cuenta «los valores y la comunidad, es decir la realidad»\*. Louk Hulsman aporta a esta propuesta que «Lo primero que hay que hacer es abolir el lenguaje del derecho penal, ya que cuando hablamos de delitos, crímenes o víctimas perpetuamos el sistema»<sup>86</sup>. La idea central de esta propuesta de Hulsman se encuentra dirigida entonces, no solo a la necesidad de abolir la utilización de este lenguaje penal, sino a modificar las prácticas mediante las cuales se perpetúa la legitimidad de la forma deshumanizante en que actúa el sistema penal.

Coincidiendo con lo anterior, Estanislao Zuleta propone la doctrina del determinismo psíquico formulada por Freud, ya que permite re-evaluar los conceptos derivados de la noción de libre albedrío y desmontar ideológicamente sus derivados, como la noción de culpa, castigo y pena, los cuales «deben ser igualmente dejados de lado,

---

<sup>85</sup> CRESPO, Eduardo Demetrio. De Nuevo sobre el Pensamiento Abolicionista. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha. p. 122. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.defensesociale.org/revista2003/07.pdf>

\* La legitimidad del abolicionismo penal. Entrevista a Louk Hulsman, publicada el 30/07/2012. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.pensamientopenal.org.ar/la-legitimidad-del-abolicionismo-penal/>

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 36.

como conceptos que proceden y han sido simplemente adaptados al derecho directamente del mundo de la religión y del pensamiento religioso sobre el pecado»<sup>87</sup>.

**2.1.5 La culpa y el castigo en el derecho: ¿Derivaciones ideológicas de la doctrina del libre albedrío?** En esta parte de la exposición se presenta el análisis de Estanislao Zuleta sobre las nociones de culpa y castigo como derivaciones ideológicas de la doctrina del libre albedrío.

En primer lugar, Estanislao Zuleta inicia el estudio de la noción jurídica de «culpa»\* tomando como referencia a uno de los más connotados juristas del campo del derecho civil en Colombia, el profesor Álvaro Pérez Vives; sobre quien señala que «El criterio que utiliza para definir la culpa es el de que pudo haberse previsto pero que no se hizo a propósito, mientras que define el «dolo» con el criterio de que además de haber sido previsto, fue hecho a propósito, es decir con pleno conocimiento y plena libertad»<sup>88</sup>.

Además de las definiciones anteriores sobre la culpa y el dolo atribuidas por Estanislao Zuleta al profesor Álvaro Pérez Vives, debe tenerse en cuenta que es a partir del Código de Napoleón de 1804, donde las categorías de culpa y dolo empiezan a constituirse en el pilar fundamental de la responsabilidad civil, desarrollándose el criterio psicológico de la culpa, el cual puede entenderse según,

---

<sup>87</sup> ZULETA, Estanislao. Op. cit., p. 70.

\* Para completar esta indagación, se hace necesario ofrecer la definición que sobre la culpa y el dolo propone el Código Civil Colombiano a saber:

**ARTICULO 63. <CULPA Y DOLO>**. *La ley distingue tres especies de culpa o descuido.*

*Culpa grave, negligencia grave, culpa lata, es la que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aun las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa en materias civiles equivale al dolo.*

*Culpa leve, descuido leve, descuido ligero, es la falta de aquella diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios. Culpa o descuido, sin otra calificación, significa culpa o descuido leve. Esta especie de culpa se opone a la diligencia o cuidado ordinario o mediano.*

*El que debe administrar un negocio como un buen padre de familia, es responsable de esta especie de culpa.*

*Culpa o descuido levísimo es la falta de aquella esmerada diligencia que un hombre juicioso emplea en la administración de sus negocios importantes. Esta especie de culpa se opone a la suma diligencia o cuidado.*

*El dolo consiste en la intención positiva de inferir injuria a la persona o propiedad de otro.*

Es importante también mencionar que estas nociones de culpa y dolo, son semejantes a las utilizadas en el campo penal.

<sup>88</sup> ZULETA, Op. cit., p. 29.

lo presenta el ex magistrado Jorge Santos Ballesteros como: «la existencia de un estado anímico reprochable de un sujeto de derecho por su obrar antijurídico en perjuicio de otro sujeto que excita la reacción del ordenamiento jurídico para la defensa del derecho ofendido»<sup>89</sup>. De igual manera debe tenerse en cuenta que el desarrollo de la doctrina sobre la culpa y el dolo, ha establecido que al hablarse de la culpa en el sentido amplio del término, el cual termina por abarcar también la noción de culpa en sentido estricto, debe entenderse como «la falta de intención en el sujeto activo de provocar las consecuencias que el acto que emprende suscita - por lo que se dice que no se representó mentalmente el resultado de su accionar»<sup>90</sup>, mientras que el dolo debe entenderse como «la intención de cometer el acto en cuestión y consecuentemente, causar sus consecuencias, por lo que previamente se representó mentalmente el resultado de su acto»<sup>91</sup>. Pero igualmente es necesario precisar que las categorías de culpa y dolo no se entienden de igual forma en su aplicación en los campos civil y penal del derecho, dado que en el derecho civil, la culpa, por ejemplo se encuentra referida «al resarcimiento del daño»<sup>92</sup> y en el derecho penal a la «represión del delito»<sup>93</sup>, razón por la cual se ha establecido que en el derecho civil la culpa «se aprecia como un criterio muy afinado para no dejar a la víctima sin reparación»<sup>94</sup>, ofreciéndosele un mayor rigor en su valoración en el derecho penal, «con el propósito de no condenar a un inocente»<sup>95</sup>. Igual consideración puede tenerse frente al dolo, debido a que en el campo del derecho civil, el dolo se encuentra referido a «un incumplimiento de las obligaciones deliberado por parte del deudor», más no a «una intención de cometer una acción tipificada como delictiva o prohibida por la ley»<sup>96</sup>.

---

<sup>89</sup> SANTOS BALLESTEROS, Jorge. Instituciones de responsabilidad civil. Segunda Edición. Tomo I. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2006, p. 23-24, citado por ORDÓÑEZ VASCO, Paula. Responsabilidad civil por actividades peligrosas (actualidad de las teorías subjetiva y objetiva). Trabajo de grado presentado para optar al título de abogado. p.11. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere10/tesis21.pdf>

<sup>90</sup> Psicología jurídica-forense. [En línea]. 2011. Disponible en: <https://psicologiajuridicaforense.wordpress.com/2011/03/09/culpa-y-dolo/>

<sup>91</sup> *Ibid.*

<sup>92</sup> *Ibid.*

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>94</sup> *Ibid.*

<sup>95</sup> *Ibid.*

<sup>96</sup> *Ibid.*

Cabe agregar que Estanislao Zuleta buscará contrastar el significado de «culpa y dolo», proveniente del ámbito jurídico, con las categorías de «pecado mortal y pecado venial», construidas en el mundo de la religión\*. Al respecto, refiere lo siguiente:

Y es bueno que ustedes recuerden estas dos definiciones (Dolo y Culpa), porque encontrarán un extraño parecido con la definición de pecado mortal y pecado venial. El uno con plena advertencia y pleno conocimiento, dice el padre Astete, y el otro, sin plena advertencia, ni pleno consentimiento, pero habiéndolo podido prever. Como el que sale a la calle desnudo y hace escándalo, pero no salió a escandalizar y el que sale para escandalizar. El uno es mortal y el otro es venial<sup>97</sup>.

Esta misma idea fue planteada por Estanislao Zuleta en el año de 1975 en una conferencia dictada en la Universidad del Valle, cuya circulación en mimeógrafo llevó por título «El marxismo y la Universidad». En esta oportunidad cuestionará además la forma en que algunos juristas de izquierda reproducen las categorías ideológicas de dolo y culpa en sus estudios, sin preocuparse en ningún momento de cuestionar la doctrina del libre albedrío contenido en ellas

Es curioso incluso ver a veces la manera como algunos juristas de izquierda se dedican a estudiar la culpa y a diferenciarla del dolo: la primera es una conducta que transgrede una ley o produce algún efecto dañino habiendo podido ser prevista, y la otra es voluntariamente decidida. Estas definiciones se parecen de una manera curiosa a la diferenciación que traía el antiguo

---

\* Puede corroborarse, según la siguiente cita, que la semejanza entre las categorías de dolo, culpa, pecado venial y pecado mortal es por demás sorprendente: «El pecado mortal es un pecado serio o grave debido a que la violación se realiza con pleno conocimiento y deliberado consentimiento de la Ley de Dios en una materia grave, por ejemplo, idolatría, adulterio, asesinato o difamación mientras que en el pecado venial: «La persona puede haber actuado sin reflexionar o bajo la costumbre de un hábito. Pero, por no tener plena intención, su culpa ante Dios se ve reducida».

DONOVAN, Colin B., STL. El pecado mortal y el pecado venial. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: [https://www.ewtn.com/spanish/preguntas/pecado\\_mortal\\_y\\_venial.htm](https://www.ewtn.com/spanish/preguntas/pecado_mortal_y_venial.htm)

<sup>97</sup> ZULETA. Op. cit., p. 30.

catecismo del padre Astete, entre el pecado mortal y el venial. El derecho no puede dejar de lado la noción de culpa porque es el fundamento de la de castigo o de pena<sup>98</sup>.

Así mismo, Estanislao Zuleta resaltará cómo las preguntas que generalmente se formulan desde el derecho, debido a los rígidos contenidos que orientan sus estructuras ideológicas básicas, se tiende a determinar el contenido de las respuestas.

Por otra parte, respecto a la noción de «castigo», Estanislao Zuleta ofrece algunas reflexiones sobre lo que representa en una sociedad capitalista, y señala, en primer lugar, la necesidad de estudiar los orígenes de esta noción, ya que pueden rastrearse ciertas significaciones de su contenido actual.

Ahora bien, la noción de castigo podría considerarse como sinónimo de expiación. Desde la consideración de Estanislao Zuleta, este vocablo posee en su interior una manifestación religiosa primitiva de algunos pueblos, en la que se le adjudica a un determinado animal, cosa o humano todas las culpas de la comunidad, para posteriormente expulsarlo, despedazarlo o sacrificarlo, según lo establezcan las normas de cada comunidad. Para este castigo no es necesario que el acusado haya cometido una falta; por el contrario, su designación como acusado obedece a la mentalidad de un grupo que considera necesario cargar a alguien con sus culpas, para que estas no terminen por pesar sobre todo el colectivo.

También se castiga para exorcizar el mal, para extraer algún demonio del cuerpo de aquel sobre el cual recae el castigo. Esta forma de castigo predominaba en la Edad Media, a partir de un juicio denominado inquisitorial, en el que se buscaba la

---

<sup>98</sup> ZULETA. Estanislao. El marxismo, la educación y la universidad. p, 10. [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://catedraestanislao.univalle.edu.co/Marxismo.pdf>

imposición de un castigo en particular. A través de este tipo de castigo se buscaba la extracción del mal, encarnado en el cuerpo y el pensamiento de una persona.

El castigo también posee una concepción más conocida, y en algunas oportunidades más aplicada: la venganza. En las leyes primitivas, el castigo se aplicaba a causa de la comisión de un crimen, ya que se buscaba que mediante la aplicación de una sanción equivalente a la infracción cometida, se limitara la reacción desproporcionada de la venganza. La expresión más conocida de esta ley del talión se haya formulada en el pasaje bíblico del «ojo por ojo y diente por diente».

Pero estas tipologías del castigo no deben entenderse como simples nociones alejadas en el tiempo o constitutivas de otro tipo de sociedades, dado que gran parte de consideraciones sobre el castigo perviven en la sociedad contemporánea. De acuerdo con Estanislao Zuleta, la noción de castigo más allá de encontrarse situada en un ámbito de la mentalidad simbólica de los individuos, obedece a «necesidades neuróticas colectivas»<sup>99</sup>.

En este tema se hace importante señalar que para Freud, el concepto de neurosis presentado en su texto «La pérdida de la realidad en la neurosis y la psicosis» publicado en el año de 1924, hace referencia a una «relación perturbadora del sujeto con la realidad, en la cual el sujeto termina por evadirse de la realidad»<sup>100</sup> y en su expresión más grave, termina por convertir la neurosis en una forma de «huida de las dificultades que la vida real le presenta»<sup>101</sup>. Así mismo tanto la neurosis como la psicosis, puede ser entendidas como «una expresión de una rebelión del ello contra el mundo exterior; expresan su displacer o, si se quiere, su incapacidad para adaptarse al apremio de la realidad, a la [necesidad] »<sup>102</sup>. Pero en la neurosis, a

---

<sup>99</sup> ZULETA. Op. cit., p. 76.

<sup>100</sup> FREUD, Sigmund. La pérdida de la realidad en la neurosis y la psicosis. En Sigmund Freud obras completas. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1992. p. 189-197. [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/19%20-%20Tomo%20XIX.pdf>

<sup>101</sup> *Ibíd.* p 193

<sup>102</sup> *Ibíd.* p 193

diferencia de la psicosis, el sujeto termina por «apoyarse, como el juego de los niños, en un fragmento de la realidad –diverso de aquel contra el cual tuvo que defenderse–, le presta una significación particular y un sentido, que, de manera no siempre del todo acertada, llamamos simbólico»<sup>103</sup>. Es para Freud este último proceso de sustitución de la realidad por la fantasía un aspecto fundamental a tener en cuenta al momento de abordar el estudio de la neurosis, dado que en este caso «no solo cuenta el problema de la pérdida de realidad, sino el de un sustituto [que encaje] de realidad»<sup>104</sup>. Este aspecto de la sustitución de la realidad por la fantasía como forma de evasión, sería destacado por Jacques Lacan, en una entrevista realizada en el año de 1968, señalando que el problema abordado por Freud, en este caso no es solo el de «la pérdida de la realidad, sino que atañe a lo que allí la sustituye»<sup>105</sup>.

Teniendo en cuenta los postulados anteriores, Estanislao Zuleta insistirá en una idea que se ha venido esbozando anteriormente, y es que aunque nos encontramos en un mundo en el cual los postulados científico-sociales y el concepto de determinismo se encuentran desarrollados, no ha sido posible hasta ahora, erradicar todo el conjunto de ideas religiosas, presentes en el derecho, debido a que estas han terminado por neutralizar la influencia de «las ciencias que buscan que la conducta humana pueda ser explicada»<sup>106</sup>, para garantizar con ello el funcionamiento de una estructura funcional de dominación social.

Por lo tanto, según Zuleta, sino se erradican ideas como la de castigo, por ejemplo, en las cuales se encuentran implícitos varios rasgos de anti científicidad delimitados por toda una serie de cadenas ideológicas de similar naturaleza, como las ideas

---

<sup>103</sup> *Ibíd.* p.193.

<sup>104</sup> *Ibíd.* p.197.

<sup>105</sup> LACAN, Jacques. Neurosis y psicosis. ¿Dónde comienza lo anormal? En esta entrevista se presenta el punto de vista de Lacan, y se encuentra en el dossier de Tonus «Neurosis y psicosis, ¿dónde comienza lo normal?», publicada en Tonus no. 331, 1968, p. 2-3. El texto original en francés se encuentra disponible en <http://aejcpp.free.fr/lacan/1968-05-13.htm>. El texto en español se encuentra disponible en: [http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/Jacques%20Lacan%20-%20Neurosis%20y%20psicosis.%20D%C3%B3nde%20comienza%20lo%20anormal%20\(1968\).pdf](http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/Jacques%20Lacan%20-%20Neurosis%20y%20psicosis.%20D%C3%B3nde%20comienza%20lo%20anormal%20(1968).pdf)

<sup>106</sup> ZULETA. *Op. cit.*, p. 20.

sobre el libre albedrío, la culpa, el dolo etc., no es posible analizar de manera científica los actos humanos.

Estanislao Zuleta agregará además que desde los postulados contenidos en cada una de las nociones anteriores, se busca hacer apología a la categoría de libre albedrío, entendido desde el enunciado ideológico que dice que «el humano es causa de sí mismo y al mismo tiempo de sus actos voluntarios»<sup>107</sup>, afirmación bajo la cual se solapa «la necesidad de hacer que las víctimas de un determinado estado de cosas puedan considerar que la causa de su situación son ellos mismos»<sup>108</sup>.

En este mismo orden y dirección, Estanislao Zuleta toma como referencia a Nietzsche, para decir que en este tipo de nociones se encubre también una cierta práctica de cibernética social mediante la cual se busca re direccionar el resentimiento que las víctimas del sistema social sienten, impidiendo con ello que estas tengan una posición crítica frente a las condiciones sociales que las oprimen, así como por la transformación de las causas que originan sus problemas sociales. En este punto, la operatividad de la ideología jurídica moderna garantiza la estabilidad de una sociedad como la capitalista.

Por último, Estanislao Zuleta concluye que la dinámica de evadir los problemas sociales por parte de sus propias víctimas, termina por fortalecer la ideología y dar una mayor estabilidad al sistema, circunstancia que «produce una duda de la libertad que, como dice de nuevo Nietzsche, no es más que una metafísica de verdugos, una justificación metafísica del castigo, del castigo como expiación y como venganza de un conjunto social amenazado con una conducta cualquiera, de cualquier tipo»<sup>109</sup>.

---

<sup>107</sup> ZULETA. Op. cit., p.79.

<sup>108</sup> *Ibid.*, p.79.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p.79.

**2.1.6 El falso criterio universal de la norma jurídica moderna.** Para estudiar el concepto de derecho, Estanislao Zuleta, cuestiona la pretensión de universalidad de las normas jurídicas, característica propia de toda ideología: la vocación que esta tiene para afirmarse bajo el criterio de universalidad. De allí, surge la pregunta: ¿existen normas jurídicas universales?

Para dar respuesta a esta pregunta, Estanislao Zuleta advierte la importancia que tuvo para Freud el estudio del fenómeno conocido como el complejo de Edipo al momento de abordar de manera directa el problema del crimen y de las transgresiones a una norma en particular: la prohibición del incesto. Si bien en Levi-Strauss se encuentra un estudio sobre este fenómeno en su libro *Las estructuras elementales del parentesco*, es Freud quien había abordado el estudio de este fenómeno por vez primera, en 1896, en algunas de sus cartas.

Con referencia a lo anterior, Estanislao Zuleta dice que Freud y Levi-Strauss coinciden en señalar que «la prohibición del incesto era una ley universal, una norma universal»<sup>110</sup>. Así mismo consideran que la prohibición del incesto cobra importancia en tanto en ella se encuentra contenida y representada el acto mismo de la fundación de la sociedad. De esta aseveración, se puede diferenciar las leyes primitivas de las leyes modernas; en las primeras, y de manera especial en la prohibición del incesto, se buscó «mantener a la sociedad como una unidad o impedir que esta se disperse en pequeñas unidades productivas de trabajo aislado»<sup>111</sup>. La ley primitiva, al mismo tiempo que contenía una prohibición y rompía un vínculo, establece en ese mismo acto un tipo de vínculo más amplio, debido a que mediante esta ley «se impide que la familia se vuelva sobre sí misma, se cierre sobre sí misma, se satisfaga consigo misma: impone que la familia se convierta en la prometida de otras familias, y que otras familias tengan los prometidos en esa familia»<sup>112</sup>. La ley de la prohibición del incesto no presenta una característica

---

<sup>110</sup> ZULETA. Op. cit., p. 56.

<sup>111</sup> Ibid., p. 59.

<sup>112</sup> Ibid., p. 59.

contingente de una sociedad, sino una condición mediante la cual esta se afirma contra su dispersión en pequeñas unidades. En consideración de Estanislao Zuleta, una ley primitiva será más compleja y tendrá más arraigo en tanto más primitiva sea la colectividad.

Otro aspecto destacado por Estanislao Zuleta, se encuentra referido a que no es adecuado asociar el concepto de sociedades primitivas con una carencia de complejidad en las relaciones sociales de sus integrantes; en otras palabras, toda sociedad se construye desde relaciones sociales complejas ya que no existen relaciones sociales simples. Lo anterior puede observarse, por ejemplo, al realizar una comparación de la forma en que se regula la conducta humana desde la legislación producida por las sociedades primitivas con las legislaciones actuales, su funcionamiento termina por ser en muchos casos mucho más complejo que en las sociedades modernas.

Otra diferencia entre una ley en una sociedad primitiva y una sociedad moderna, es que en la primera no se requiere de un aparato a través del cual se imponga el mandato de la ley, es decir, no se necesita un Estado, una fuerza armada o un cuerpo de policía, debido a que las normas son concebidas bajo el influjo de una sola ideología, la cual se extiende a cada uno de sus integrantes, construyendo un sistema de creencias que dota de identidad a todos sus miembros. Así, el sistema normativo es entendido como un mecanismo vital para el conjunto de la sociedad.

El pensamiento predominante en las sociedades primitivas, según Estanislao Zuleta, está construido por una visión mágica de la realidad, a diferencia de las sociedades modernas en las cuales se cimienta la realidad sobre doctrinas religiosas. La concepción mágica se encuentra fundada en una confianza en la potestad que tiene el ser humano para actuar y transformar el mundo de acuerdo con sus deseos, mientras que en la concepción religiosa, construida desde la

desconfianza en las potencialidades y aptitudes humanas, se termina por invocar la intervención de un ser externo con capacidad omnipotente.

Finalmente, Estanislao Zuleta señalará que en las sociedades primitivas la norma es concebida desde a partir del contenido de una sola ideología, lo cual permite que el vínculo social genere mayor identidad entre sus integrantes. Esta identidad de los sujetos a partir de una sola ideología permite que no se requiera de un aparato especializado mediante el cual garantizar el cumplimiento de las normas. Esta última situación, según Estanislao Zuleta, debe llevar a la necesidad de cuestionar la pretendida universalidad de la norma jurídica en las sociedades modernas, debido a que una norma realmente universal no precisa de la utilización de un aparato estatal para tramitar su acatamiento.

En la citada conferencia *Acerca de la Naturaleza de las Ciencias Sociales*, Estanislao Zuleta, plantea de manera clara y rotunda su afirmación sobre la necesidad de cuestionar el pretendido carácter universal que se les ha pretendido otorgar a las normas jurídicas, cuestionando al mismo tiempo planteamientos teóricos como los de Hans Kelsen, filósofo jurídico y reconocido integrante de la denominada escuela positivista del derecho, en cuya obra se defiende la idea del carácter universal de las normas jurídicas. Al respecto señala Estanislao Zuleta:

Me parece que en el estado del desarrollo actual suele decirse que la lingüística tiene algunos avances, la antropología, el psicoanálisis y el marxismo. Ahora, en una Facultad de derecho ¿se transmite una ciencia? No creo que se pueda organizar con alguna variante un concepto de ciencia normativa, incluso si se da el rodeo kelseniano que estudia normas universales. No creo que haya normas universales, y sin alguien me dice, por ejemplo, ¿acaso no matar no es una norma universal? No creo, siempre tiene un condicionamiento decisivo: el mismo que la trajo del Sinaí se preparaba

para matar a todos los Cananeos... Hasta hizo parar el sol para demorar el día y poder acabar con todos. Eso no es una norma universal.<sup>113</sup>

**2.1.7 Los derechos humanos: un replanteamiento del problema del derecho en Estanislao Zuleta.** Como se mencionó anteriormente, en los años sesenta y setenta surgieron en Colombia una serie de grupos armados de izquierda, como emulación de la revolución cubana. Al final de la década de los ochenta, cada uno de los grupos guerrilleros hizo patente a su manera el fracaso de un intento armado para tomar el poder político, lo cual cristalizaría una desilusión generalizada en torno a la lucha armada. En este mismo momento histórico, irrumpió el fenómeno del narcotráfico y su penetración en las diferentes estancias del poder estatal.

En medio del anterior panorama político, Estanislao Zuleta llevó a cabo una discusión en torno a la importancia que tiene para Colombia el discurso de los derechos humanos. Además, hizo público uno de sus escritos más reconocidos: *Elogio de la dificultad*, y recibió el reconocimiento doctor *Honoris Causa* en psicología por parte de la Universidad del Valle.

En el año 1984, Estanislao Zuleta fue nombrado como asesor de la Secretaría de Integración de la Presidencia de la República, en donde hizo parte del denominado proyecto Plan Nacional de Rehabilitación (PNR). En el año de 1986 se vio obligado a abandonar la ciudad de Cali, por amenazas contra su vida. Y en este mismo año fue nombrado asesor en la Consejería de la Presidencia para los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas.

En medio de las condiciones políticas, sociales y personales que anteceden, Estanislao Zuleta desarrolló algunos estudios y ensayos sobre los derechos humanos, la democracia, el poder político, los fenómenos de violencia que se

---

<sup>113</sup> ZULETA, Estanislao. *Acerca de la naturaleza de las ciencias sociales*. Bogotá: Ediciones Contravía, 1999. p. 76-77.

padecían durante este período, entre otros temas. Estos ensayos fueron compilados años más tarde en un texto titulado *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*.

#### **2.1.7.1 Valoración crítica del análisis de Marx sobre los derechos humanos.**

Para dar inicio al presente acápite se tomará como referencia, en un primer momento, una discusión que se llevó a cabo en Cali, en 1981, entre Estanislao Zuleta; Ramón Pérez Mantilla, profesor de la Universidad Nacional; Ciro Roldán, también profesor de la Universidad Nacional; y Jaime Galarza, profesor de la Universidad del Valle. Este diálogo fue publicado en 1997 con el título de *Conversaciones con Estanislao Zuleta*. Al inicio de esta discusión, Estanislao Zuleta promoverá un diálogo sobre la forma en que Marx criticó en su momento el discurso de los derechos humanos, reconociendo los aspectos acertados de su crítica y examinando los límites y las contingencias con los cuales realizó el abordaje de dicho discurso.

La disertación sobre este tema se inicia tomando como referencia la obra *La sagrada familia*, de Marx y Engels, en la que se analiza las tesis en relación con la crítica a los derechos humanos, y se señala la presencia de algunos problemas filosóficos que se encuentran implícitos en las mismas.

Ahora bien, para Estanislao Zuleta la crítica de Marx al discurso de los derechos humanos recae, inicialmente, sobre el carácter relativo de esta conquista, ya que en la sociedad burguesa la libertad se encuentra solo formalmente asegurada a todo ciudadano, mediante el principio igualdad formal ante la ley, sin lograr trascender jamás la condición del hombre como miembro de la sociedad burguesa.

En este caso, Marx ejemplifica su afirmación con el ejemplo del derecho a la libertad de expresión, en el cual se hace palpable que su condición material se encuentra reducida y limitada a las exigencias de la libertad de industria, puesto que debe

subordinarse a la inversión de un capital que, generalmente, pertenece a los dueños de los medios de comunicación quienes asumen como derecho propio de expresión la necesidad de defender sus intereses económico-políticos.

Por otro lado, Marx cuestiona el carácter abstracto de los derechos del ciudadano, y propone el concepto de «posibilidades reales del individuo concreto»<sup>114</sup>. Para Estanislao Zuleta, Marx fundamentará todas sus críticas al liberalismo, con apoyo en la dicotomía que se genera entre las nociones de ciudadano abstracto, como expresión del hombre burgués funcional al modo de producción capitalista y el hombre concreto, como productor de medios materiales de subsistencia dirigidos a la satisfacción de sus necesidades.

Marx considerará que los derechos humanos se encuentran materialmente restringidos en su condición de posibilidad, «ya que los derechos humanos aparecen como independientes de la práctica material y, en este sentido, tienen un carácter ilusorio, ya que plantean falsamente la liberación del hombre en el terreno de las ideas y no en el de la praxis»<sup>115</sup>. En este orden de ideas, el problema de los derechos humanos debería plantearse no en términos de un «derecho abstracto a», sino en términos de una «posibilidad material de».

Así mismo, Estanislao Zuleta valora como acertada la crítica al derecho a la igualdad formal que hace Marx, la cual se ha establecido en el ámbito de los derechos humanos bajo el criterio de igualdad ante la ley. Para Marx el derecho a la igualdad considerada en su sentido no político, no es otra cosa que «la igualdad de la libérté más arriba descrita, a saber: que todo hombre se considere por igual como una mónada atendida a sí misma»<sup>116</sup>.

---

<sup>114</sup> ZULETA, Op Cit. p. 128.

<sup>115</sup> ATIENZA, Manuel. Marx y los derechos humanos. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/marx-y-los-derechos-humanos.pdf>

<sup>116</sup> MARX, Karl. Sobre la cuestión judía, 1845, [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.hojaderuta.org/imagenes/lacuestionjudiamarx.pdf>

En cuanto al análisis de los derechos humanos que hace Marx, un criterio epistemológico que Estanislao Zuleta pondera como apropiado, es la reiterada advertencia de dirigir la investigación de una sociedad determinada más allá de su constitución política, dado que, si se restringe la observación solo al ámbito constitucional, los derechos allí consagrados pasarán a ser estudiados de forma superficial. Este criterio se encuentra estrechamente relacionado con el siguiente postulado:

A los pueblos como a los individuos no se les puede juzgar por lo que digan de sí mismos, sino por lo que hacen. Un individuo puede declarar que él es un genio incomprendido al que sin embargo todo el mundo toma por bobo; pero no se le puede aceptar por el solo hecho de que lo declare, pues tendría que hacer cosas geniales. Lo mismo pasa con los países: No es lo que declaren en la carta constitucional sino las relaciones sociales, la manera como vive la gente; una sociedad vale tanto como las relaciones que tienen los hombres unos con otros y no tanto lo que diga algún decreto, algún papel, así sea la Constitución<sup>117</sup>.

Otro de los puntos significativos sobre el trabajo de Marx es la crítica que realizó sobre la anfibología contenida en el discurso de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Estanislao Zuleta considera que en esta declaración se presenta la confusión entre dos nociones: el hombre y el propietario. Es por esto que para Marx el eje fundamental de esta, se encuentra contenida en el principio según el cual «el derecho de cada hombre termina allí donde comienza el derecho igual de los demás»<sup>118</sup>, afirmación que puede causar perplejidad e invita a hacer la pregunta que hizo Estanislao Zuleta:

---

<sup>117</sup> ZULETA, Estanislao. La participación democrática y su relación con la educación.[En línea] (Recuperado el 12 de abril del año 2017). Disponible en: <https://psikologika-mente.blogspot.com/2013/08/democracia-y-participacion.html>.

<sup>118</sup> ZULETA, Estanislao. Conversaciones con Estanislao Zuleta. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2008. p. 103.

¿En qué sentido mi derecho a amar está limitado por el derecho a amar de otros?; o mi derecho a pensar está limitado por el derecho que otros tienen de pensar cuando es exactamente al revés: mientras más piensen otros más posibilidades tengo yo de pensar; y así en cada una de las esferas de los derechos<sup>119</sup>.

Así mismo, puede señalarse que un derecho claramente delimitado por el derecho de otros, es el derecho a la propiedad territorial. En este tipo de derecho real, como expresión del poder jurídico que ejerce una persona sobre una cosa, se encuentran plenamente diferenciables los límites que en él se establecen, dicho de otra forma, en este se conoce dónde termina el derecho de una persona y dónde inicia el de los demás.

Otro aspecto que analizará Estanislao Zuleta de Marx, es el reconocimiento que este último hace respecto de mantener la prohibición a los cristianos de perseguir a los judíos en razón de sus creencias religiosas; pero en su consideración, sería mucho más importante, a nivel social, que los cristianos y los judíos propendieran por la liberación de su conciencia cristiana o judaica. Y es en esta propuesta en particular, donde Zuleta señalará que el objetivo de Marx no es solamente el propender por la «libertad de conciencia», sino por la «libertad de la conciencia», lo cual se entiende como una necesidad de que «la conciencia se encuentre liberada de las ideologías que la oprimen»<sup>120</sup>.

De lo anterior, Estanislao Zuleta señalará que en esta propuesta de Marx se encuentra contenido el supuesto, de que en un futuro «el derecho a opinar diferente, a oponerse, o a errar incluso, ya no sería necesario porque la conciencia estaría liberada de las ideologías»<sup>121</sup>, y la rechazará de manera tajante por considerar que tiene un sesgo idealista, en razón a que el pensamiento se desarrolla siempre bajo

---

<sup>119</sup> *Ibíd.*, p. 103.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, p. 103.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 104.

un ámbito de lucha contra lo verosímil, contra lo ficticio; en resumen, la subsistencia de una ideología se encuentra arraigada en lo más profundo de nuestra conciencia. A partir de esta afirmación, Estanislao Zuleta concluirá que la conciencia nunca será libre, dado que esta se encuentra siempre en lucha contra la interpretación propia, la interpretación de los otros y contra lo imaginario como manifestación del engaño. Y finaliza sentenciando que «no es concebible una sociedad que no tenga necesidad de la libertad de conciencia, porque la conciencia se haya liberado»<sup>122</sup>.

Ante la situación planteada, para Estanislao Zuleta es igualmente inevitable criticar el problema de la alienación formulado por Marx, entendido como una situación circunstancial y derivado de las condiciones de la lucha de clase o de la opresión social. Al respecto, Estanislao Zuleta dice que la ideología no puede encontrarse reducida sencillamente a un acto contingente que podría desaparecer completamente si se modificaran las relaciones de producción capitalista.

Por lo tanto, esta afirmación debe considerarse falsa, al igual que el problema de la ideología de clase, es decir de la ideología como producto del simple reflejo de ciertas condiciones económicas, ya que por el contrario, para Estanislao Zuleta, la ideología es algo consubstancial al ser humano, ya que este requiere ciertas formas de ilusión que son necesarias para su existencia como «la ilusión del sujeto, la ilusión de la libertad, la ilusión de la espontaneidad, la ilusión de la unidad del sujeto, la ilusión de la intencionalidad, etc.»<sup>123</sup>. En la anterior consideración puede evidenciarse como para Estanislao Zuleta, en directa referencia al psicoanálisis, el carácter necesario de estas ilusiones radica en que mediante estas el ser humano se permite construir un cierto sentido estable de la realidad, aunque teniendo presente que esta introducción de orden en la realidad, es según el psicoanálisis,

---

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p. 104.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 105.

tan solo «una ilusión, una imagen creada por la percepción errónea entre el cuerpo y el yo»<sup>124</sup>.

En el año de 1989, en una conferencia pronunciada ante un campamento de guerrilleros del M-19 en Santo Domingo (Cauca), Estanislao Zuleta señaló lo siguiente: «Marx, al comentar los derechos humanos, confunde la ideología individualista, sensualista, utilitarista y liberal de la época, presente en las declaraciones de los derechos, con el acontecimiento político de la misma declaración»<sup>125</sup>. Esta crítica de Marx a la ideología presente en el discurso de los derechos humanos, busca cuestionar en última instancia el contenido discursivo propio del sistema capitalista, en el cual se enaltece el carácter individualista y egoísta del humano. Alberto Valencia, lo destaca muy bien, al señalar que Zuleta, tendrá presente que la negatividad de Marx «frente a la democracia [y a los derechos humanos] está en relación directa con su crítica radical al capitalismo, y con su denuncia de todas las formas de dominación y explotación –tal como aparece por ejemplo al final del capítulo V de *El Capital*– para cuya formulación era necesario pasar de los aspectos ideológicos y políticos que ideología de la Revolución Francesa exaltaba, a las condiciones sociales y económicas donde el panorama era distinto»<sup>126</sup>.

Además, Estanislao Zuleta destaca que Marx hizo evidente la forma en que se encuentran consignados los derechos humanos de las declaraciones norteamericana y francesa, la cual es errada, debido a que en su fundamento subyace una cierta consideración ideológica sobre la naturaleza humana, ya que remiten –según Zuleta– a una consideración relativamente pesimista de la condición humana, es decir no ajustada a la realidad de esta condición, más no de

---

<sup>124</sup> VASSEUR Jean-Claude. La Psicosis según Lacan - Evolución de un concepto, [En línea] (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos41/psicosis-lacan/psicosis-lacan.shtml#ixzz4ojoqsVCP>

<sup>125</sup> ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos Humanos. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2008, p. 13.

<sup>126</sup> VALENCIA, Alberto. "En el principio era la ética...". Ensayo de interpretación del pensamiento de Estanislao Zuleta. Cali: Universidad del Valle, 1996, p. 106.

las posibilidades del humano, lo cual sería un ámbito totalmente diferente de la discusión.

Para complementar el párrafo anterior, se podría hacer la siguiente pregunta: ¿Cuál fue el acontecimiento político de esta declaración que, según Estanislao Zuleta, no fue considerado por Marx? Para Estanislao Zuleta, Marx soslayó: «la limitación del poder del Estado por los derechos y las libertades de la población civil, incluido en las primeras declaraciones, el derecho a la insurrección»<sup>127</sup>.

Sobre la base de la última afirmación, Estanislao Zuleta propondrá que la consideración de los derechos humanos debe hacerse desde una concepción distinta a la planteada por Marx, dado que los derechos humanos corresponden a una importante conquista del ser humano, que poco a poco va creciendo y no se restringe a un momento de la historia. De acuerdo con Estanislao Zuleta, a esta conquista progresiva se le puede dar el nombre de crecimiento del poder popular, lo cual debe entenderse como un elemento fundamental de la democracia.

**2.1.7.2 Los derechos humanos: un replanteamiento del problema del derecho moderno en Estanislao Zuleta.** Estanislao Zuleta señalará de fondo la necesidad de crítica al concepto de «derecho» propuesto por Marx, quien consideraba que todo derecho es burgués. Este planteamiento fue realizado por Marx, en la *Crítica al Programa de Gotha*, en donde señala que todo derecho, así sea un derecho construido en un mundo socialista, será, en su contenido, desigual, ya que «todo derecho consiste en tratar como iguales a individuos que son desiguales»<sup>128</sup>. Estanislao Zuleta criticó esta afirmación, ya que desde su parecer se encuentra en ella una cierta visión insuperable de la forma y contenido del derecho burgués, dado que se mantiene como postulado que «el trato igual que es un trato jurídico, es de todas maneras una injusticia porque todo derecho lo es de todas formas»<sup>129</sup>.

---

<sup>127</sup> ZULETA, Op Cit. p. 34.

<sup>128</sup> MARX, Karl. *Crítica al Programa de Gotha*. Moscú: Editorial Progreso, 1975. p. 17-18.

<sup>129</sup> ZULETA. Op. cit., p. 118.

De igual manera, Estanislao Zuleta cuestionará la afirmación de Marx, en la que en el paso del socialismo al comunismo no habrá necesidad del derecho, ya que en esta aseveración se encuentra presente una visión idealista de una incierta sociedad comunitaria en la cual no se requerirá del derecho para su funcionamiento, lo cual coincide con la visión que tiene el anarquismo sobre las normas, en la cual se considera que las normas son en sí mismas malas y opresivas. Estanislao Zuleta precisará, además, que el anarquismo incurre de manera general en el error de «confundir la normatividad con la opresión»<sup>130</sup>, razón por la cual propondrá que para evitar este error, debe establecerse una cierta tipología normativa entre las normas, reconociendo en ellas cuales se ejercen mediante la opresión, la coerción y el poder y cuales son aquellas en las que esto no ocurre. Tener en cuenta la existencia de aquellas normas en que la opresión, la coerción y el poder son necesarios conduce –según Estanislao Zuleta– a evidenciar que «sin normas no hay ser humano, no hay ser social»<sup>131</sup>.

Estanislao Zuleta, expondrá además que cuando una sociedad reconoce la existencia del derecho para subsistir, esta no se encuentra fundada en el amor, porque que en el amor no se reconocen derechos; la sociedad que se encuentra fundada en el amor, no necesita del derecho para su sostenimiento.

Continuando con esta discusión, Estanislao Zuleta abordará el origen del derecho, entendiéndolo como producto de una determinada circunstancia social, y de manera tentativa, planteará el siguiente interrogante: ¿El derecho surge como respuesta a una determinada necesidad social? Como forma de dar respuesta a este interrogante, señalará que plantear la pregunta en esos términos no es pertinente, debido a que se carece de los elementos suficientes para analizar, adecuadamente, las causas que motivan el surgimiento del derecho. Es así como desde su consideración es necesaria una nueva formulación que permita la adecuada

---

<sup>130</sup> *Ibíd.* p. 119.

<sup>131</sup> *Ibíd.* p.119.

indagación sobre el origen del derecho, la cual adelanta afirmando que este tiene su origen, más que en una necesidad social, en una violación. Por tal motivo, en un segundo momento, Estanislao Zuleta reelaboró la pregunta de la siguiente forma: ¿El origen del derecho debe ser entendido como una conquista o una concesión? El autor inicia exponiendo, como respuesta a este interrogante, que el origen del derecho debe encontrarse allí donde se propicia el surgimiento de un ser humano diferente. Solo cuando el ser humano logra diferenciarse del grupo al cual pertenece, ingresa en el problema del derecho. Desde esta perspectiva, se entenderá que lo que permite que el derecho se plantee como problema es el surgimiento de un grupo de individuos que no se encuentren subsumidos en una sociedad. El problema del derecho se encontrará, según Estanislao Zuleta, en Marx, cuando este señala que en la sociedad existe una ruptura. En palabras de Estanislao Zuleta: «Marx dice que el problema del derecho se formula cuando el individuo considera las instituciones como un elemento extraño a él y como un medio para sus fines. Eso lo afirma cuando se refiere al problema de la propiedad romana»<sup>132</sup>. Y hará suya la afirmación: para la religión, el surgimiento del derecho en la historia representa una situación incómoda, en razón a que desde este se plantea la aceptación de la diferencia. De igual forma, y con la finalidad de impedir que una doctrina científica como el marxismo termine convertida en una nueva religión, Estanislao Zuleta propone aceptar la continuidad del derecho en una sociedad futura.

Por otro lado, Estanislao Zuleta resalta que no se debe considerar el discurso de los derechos humanos como una prerrogativa histórica, relativa a una determinada forma de vida o modo de producción, o considerarla simplemente como una expresión de esta. Por el contrario, es necesario considerar que el logro que supone este discurso se debe considerar como un alcance difícil y progresivo, al igual que

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*, p. 132.

definitivo. Pero debe afrontar una serie de creencias a través de las cuales se descalifica la necesidad del establecimiento de estos derechos.

En este propósito, Estanislao Zuleta cuestiona la creencia de considerar que la actuación de la sociedad debe encontrarse dirigido bajo el modelo racionalista, a partir del cual se dirigen y organizan las empresas capitalistas. En esta metáfora se contiene la opinión de que el discurso de los derechos humanos se hace prescindible toda vez que se elude la discusión racional, no existe el disenso ya que la racionalidad se encuentra reducida solo al avance de la dimensión científico-técnica de la razón; esto es, se instrumentaliza de manera unilateral la razón, para que los integrantes de la sociedad se dediquen solo a obedecer los lineamientos que los especialistas o encargados del gobierno dictaminen. En esta lógica no hay posibilidad de disenso en la sociedad porque sus integrantes solo han de acatar lo que se les ha ordenado.

De lo anterior, la racionalidad capitalista se hace extensiva a la forma bajo la cual algunos partidos comunistas pretendieron dirigir las sociedades en las cuales lograron llegar al poder; en estas sociedades eran los integrantes del partido quienes se encontraban autorizados, por conocer al dedillo las nociones científicas con las cuales debían regirse el destino de la colectividad. En este sentido, en los gobiernos socialistas se terminaba por adoptar, el mismo criterio irracional de manejo de la sociedad que se impuso en las sociedades capitalistas, ocasionándose con ello unos efectos sociales similares. Pero ¿qué relación tiene este sesgo racionalista con el discurso de los derechos humanos que adopta cada uno de los modelos políticos (capitalista o socialista)? Para contestar esta pregunta, Estanislao Zuleta señala cómo en la sociedad capitalista se ha construido una lógica que busca generar «un mínimo de gastos, mínimo de tiempo, máximo de tontería y máximo de utilidades»<sup>133</sup>. Este tipo de racionalidad instrumental capitalista, como lo señaló

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*, p. 110.

igualmente Herbert Marcuse, es irracional ya que conlleva a que la productividad cada vez mayor, la dominación de la naturaleza y la riqueza social terminen por convertirse en fuerzas sociales de destrucción\*.

Estanislao Zuleta, considerará entonces que, si bien los derechos humanos surgen en una sociedad capitalista, con respaldo, en sus inicios, de algunos teóricos como Kant, no puede reducirse su forma y contenido a la representación de una doctrina capitalista. A partir de este momento, Estanislao Zuleta tomará como referencia a Kant para decir que la doctrina de los derechos humanos es un ideal de la razón pública; es decir, aunque en una sociedad se logre un cierto grado de homogeneidad o igualdad, nunca podrá desprenderse de la necesidad de permanencia de los derechos humanos. Los derechos humanos se encuentran formulados a partir de un ideal social, en el cual está contenido un ideal ético; ideal ético que orienta el contenido de los derechos humanos desde el ejercicio mismo de la razón, como lo planteó Immanuel Kant. En este sentido, los derechos humanos posibilitan la creación de condiciones para que se materialice este ideal ético. Por ideal en este caso, entenderá Estanislao Zuleta, según el sentido kantiano del término, una representación mental en principio inalcanzable, «lo cual no tiene nada que ver con una quimera, es lo que dice el mismo Kant: una quimera es algo imposible, un ideal es algo que no es realizable en absoluto, pero sirve de guía»<sup>134</sup>. El ideal, como bien lo señaló el filósofo soviético Évald Iliénkov «se presenta como una fuerza activa que organiza la conciencia de los hombres y los unifica alrededor de la solución de tareas plenamente definidas y concretas que han madurado en el curso del desarrollo histórico»<sup>135</sup>.

---

\* Al respecto, puede observarse la crítica de Marcuse a Max Webber por considerar que este no tomó en consideración los elementos irracionales de la racionalidad instrumental de las sociedades capitalistas avanzadas. Ver, Marcuse, Herbert, *Industrialization and Capitalism in the work of the Max Webber, Negations: Essays in critical*, Londres penguin books, 1968, p. 206. Citado por: Trueba, Atienza Carmen, *Racionalidad: lenguaje, argumentación y acción*. Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=iVTyfgswCJoC&pg=PA230&lpg=PA230&dq=racionalidad+instrumental+marcuse&source=bl&ots=9I5bCrUGI5&sig=fGy4RnI4TDm6\\_ZA8edrBdJB7mfE&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjTrMq\\_477VAhUK6SYKHbAmBjwQ6AEIRTAf#v=onepage&q=racionalidad%20instrumental%20marcuse&f=false](https://books.google.com.co/books?id=iVTyfgswCJoC&pg=PA230&lpg=PA230&dq=racionalidad+instrumental+marcuse&source=bl&ots=9I5bCrUGI5&sig=fGy4RnI4TDm6_ZA8edrBdJB7mfE&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjTrMq_477VAhUK6SYKHbAmBjwQ6AEIRTAf#v=onepage&q=racionalidad%20instrumental%20marcuse&f=false)

<sup>134</sup> ZULETA, Estanislao. *Arte y filosofía*. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2010, p. 42.

<sup>135</sup> ILIÉNKOV, Évald. *El ideal*. [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/ilienkov/el-ideal.pdf>

Para finalizar, puede concluirse que en el planteamiento de Estanislao Zuleta es necesario concebir los valores éticos de los derechos humanos como un ideal de la razón pública, en cuyo contenido se encuentra la posibilidad de construir un nuevo tipo de sociedad, en la cual la construcción de unas mejores condiciones de igualdad, no significa una mayor homogenización de los sujetos, sino un rompimiento con las formas de dominación existentes. En este tipo de sociedad no se justificaría ningún tipo de dominación, pero tampoco la eliminación de todo tipo de conflicto social, ya que por el contrario esta sería una sociedad «capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos»<sup>136</sup>.

**2.1.7.3 Los derechos humanos y el ideal de liberación humana: un replanteamiento del problema de la libertad en Estanislao Zuleta.** El último aspecto sobre el cual se centrará la atención en este capítulo, se encuentra referido a las siguientes preguntas: ¿es posible que el discurso de los derechos humanos se fundamente en la noción de libertad consignada en el derecho en general?; ¿Es posible que la noción de libertad, consignada en el derecho en general, se fundamente en el discurso de los derechos humanos?; ¿qué consideración tiene Estanislao Zuleta sobre la noción de libre albedrío, contenida en el derecho, y su relación con la teoría de los derechos humanos? Para contestar estas preguntas, Zuleta sostendrá que es necesario mantener el postulado determinista, en el sentido de considerar que no existe nada sin causas, ni aún en la conducta humana. Por tanto, ratificará su cuestionamiento sobre las nociones de castigo y pecado. Además, mantendrá como criterio la necesidad de desprenderse del carácter metafísico del concepto de libertad, entendido bajo el paradigma del libre albedrío, por lo que considera inevitable replantear el concepto de libertad para encontrar su coincidencia con el discurso de los derechos humanos. Para esto propondrá el estudio de algunas formas diferentes de entender la relación entre determinismo y

---

<sup>136</sup> ZULETA, Estanislao. Sobre la guerra. En: Elogio de la Dificultad y otros ensayos. Cali: Fundación Estanislao Zuleta, 2001. p. 73.

conducta humana, acudiendo para ello al estudio del concepto de libertad construido por Platón, quien señaló que se es libre solamente para dos cosas: para amar y para pensar.

De acuerdo con Estanislao Zuleta, Platón no estaría negando la existencia de unas causas que determinen nuestra conducta, a diferencia de Kant quien pareciera afirmar lo contrario. El planteamiento central de Platón girará en reconocer que «libre es aquello que uno hace determinado por todas las condiciones de su ser, por una necesidad interna, y no por una coacción externa»<sup>137</sup>. No se trata entonces, según Zuleta, de una negación del determinismo en Platón, sino de una nueva forma de entender el determinismo. La libertad, desde la idea formulada por Platón, debe entenderse como una extensión de las posibilidades que puede desarrollar el ser humano y se debe considerar el concepto de «liberación», como el proceso mediante el cual el ser humano lleva a cabo una ruptura con las determinaciones no necesarias, con lo cual se posibilita el desarrollo de los implícitos que se encuentran en su existencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, Estanislao Zuleta defenderá como ineludible oponer al contenido abstracto y formal de la libertad, el carácter concreto y material de la «liberación» y condenará el hecho de concebir la libertad solo como un derecho, condenado a ser solamente un enunciado normativo bajo un criterio abstracto, eludiéndose así la posibilidad del ser humano de llevar a cabo su particular proceso de liberación.

---

<sup>137</sup> ZULETA. Op. cit., p. 76.

### 3. LA DEMOCRACIA RACIONAL: UN IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA

En los últimos años de su vida, Estanislao Zuleta participó de manera activa en los procesos de paz que se dieron en los gobiernos de Belisario Betancur y Virgilio Barco. Esta cercanía con algunos de los más acuciosos problemas políticos del país, le permitirá centrar su discusión en el análisis de la relación entre democracia y derechos humanos, tema que aparece de una manera amplia en el conjunto de ensayos que componen el libro *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos*, y en algunos de sus últimos cursos dictados en la Universidad del Valle. Sin embargo, como se ha presentado hasta el momento, estos temas no fueron exclusivos de la última etapa de su existencia, ya que se encontraban presentes en su pensamiento temprano, como consecuencia de una actitud intelectual precoz.

Las reflexiones de Estanislao Zuleta sobre el discurso de los derechos humanos, como pudo verse en el capítulo anterior, se presentan a partir de la discusión con algunos razonamientos de Marx acerca de este tema. En esta misma actitud de controversia, a la manera como el filósofo alemán analizó la cuestión de la democracia, Zuleta continuará hasta el momento de su muerte. No obstante, es necesario resaltar que el pensador colombiano transitó durante un largo periplo de su vida intelectual defendiendo y confirmando validez a algunos de los principales cuestionamientos de Marx a la democracia, como el referido a la necesidad de crítica a la idealización jurídica de la sociedad y las realidades efectivas de materialidad de los derechos en los planos sociales y económicos\*.

---

\* Los textos *Claves para el debate electoral: las elecciones de 1962* e *Introducción a un debate sobre política revolucionaria*, del profesor Estanislao Zuleta, escritos para las ediciones de los años 1962 y 1963 en la Revista *Estrategia*, posibilitan ahondar con mayor suficiencia argumentativa sobre esta afirmación.

A continuación, se presentan algunos de las principales controversias planteadas por el filósofo alemán a la cuestión de la democracia:

En primer lugar, es necesario mencionar que los planteamientos de Marx en torno a la democracia se originan a partir de una crítica a la metodología utilizada por Hegel al momento de analizar el fenómeno de la democracia como espacio de construcción del Estado prusiano de su época\*. Si no se tiene en cuenta esta referencia, se hace difícil entender la propuesta de Marx frente a ese concepto. Ahora bien, Carla Cordua aborda este tema en su artículo Hegel y la participación política, en este artículo habla sobre el concepto de democracia en Hegel, y dice que es un tema complejo, por lo que es necesario desprenderse de lugares comunes acerca de la democracia, así como de los prejuicios contruidos a partir de algunas interpretaciones contemporáneas sobre este autor.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que en la obra hegeliana se encuentra presente una acepción particular de democracia, así que quien aborde el estudio de la obra debe tener cierta precaución para prejuzgar el concepto de democracia que el filósofo utiliza. Es por esto que para Cordua:

Si adoptamos el criterio de que la democracia se caracteriza por el derecho de cada persona a votar libremente para decidir sobre cuestiones políticas o para elegir a quienes las decidan en su nombre, debemos concluir que Hegel fue, en efecto, un enemigo de la democracia así definida. Pero este no es el único ni, tal vez, el principal sentido de esta palabra, «democracia» también designa a un sistema que le asegura diversos derechos a todos sus miembros y participación efectiva en el proceso político de la vida en comunidad, y justamente Hegel define la democracia - en sus lecciones de los años 1808-

---

\* Es preciso señalar que el abordaje de este tema puede ser más riguroso pero esta vez se abordará a través de las referencias que la profesora Carla Cordua hace sobre el tema en su artículo Hegel y la participación política. CORDUA, Carla. [En línea]. Hegel y la participación Política. Revista Ideas y valores. No 100 abril 1996. Bogotá- Colombia. p. 22. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/viewFile/21809/22786>

1811, editadas bajo el título de Propedéutica Filosófica - de la siguiente manera: De qué clase sea un régimen político depende [entre otras cosas] de si todos los ciudadanos tienen, en cuanto ciudadanos, participación [Anteil] en el gobierno. Un régimen en que este es el caso, es una democracia<sup>138</sup>.

En el período de 1841 a 1843, Marx escribió algunas críticas a la filosofía del Estado de Hegel, y recalcó la necesidad de afrontar «sobre nuevas bases, el tema del [estudio del] derecho»<sup>139</sup>. Estos escritos fueron posteriormente recopilados y publicados de manera póstuma con el título de *Crítica a la filosofía del Estado de Hegel*. A propósito del tema de este apartado, en el libro se lee lo siguiente:

Hegel parte del Estado y ve en el hombre al Estado hecho sujeto; la democracia parte del hombre y ve en el Estado al hombre objetivado. Lo mismo que la religión no crea al hombre sino el hombre la religión, lo mismo no es la Constitución quien crea al pueblo sino el pueblo la Constitución. La relación de la democracia con todas las otras formas del Estado es semejante en cierto modo a la del Cristianismo con todas las otras religiones<sup>140</sup>.

En relación con la obra anterior de Marx, en el postfacio a la segunda edición de *El Capital*, este mencionó cómo llevó a cabo una crítica al carácter mistificador bajo el cual Hegel había envuelto la dialéctica<sup>141</sup>, así como de las múltiples mistificaciones en que había incurrido al momento de abordar el estudio del Estado, si se tiene en cuenta que en realidad. Las superestructuras ideológicas y políticas no se comprenden ni explican por sí mismas ni por *la evolución del espíritu humano* — como sostenía Hegel— sino por determinadas condiciones materiales de existencia de los individuos, que en la era moderna o capitalista, rigen en lo que —desde los

---

<sup>138</sup> *Ibid.* p 22.

<sup>139</sup> RÉBORI, Jorge Lucio. Marx y el derecho. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1977. P 52.

<sup>140</sup> MARX, Karl. Crítica de la filosofía del Estado de Hegel. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2010. [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017) Disponible en: <https://creandopueblo.files.wordpress.com/2013/10/marx-crc3adtica-de-la-filosofc3ada-del-estado-de-hegel.pdf>

<sup>141</sup> MARX, Karl. El Capital. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. p. 23.

enciclopedistas— se entendió por «sociedad civil», y que «la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política»<sup>142</sup>.

Es por esto que para Marx la democracia bajo el Estado no corresponde más que a una «ilusión» que se encuentra al mismo nivel de la «ilusión religiosa», y esta la razón fundamental por la cual el ideal de construcción de un nuevo tipo de sociedad debe ir de la mano de la superación del Estado como forma de alienación política.

Ahora bien, fue Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe* (1513), quien utilizó la palabra Estado para referirse al «estado de cosas del reino»<sup>143</sup> y, en general, a «toda organización jurídico-política y su forma de gobierno»<sup>144</sup>, por lo que se empezó a considerar, según Lenin, que la figura del Estado debía ser al mismo tiempo el principal «órgano de la conciliación de clases sociales»<sup>145</sup>. Pero desde la posición intelectual de Lenin, teniendo en cuenta las referencias de Marx y Engels, la idea acerca del Estado es por demás una ilusión. En el libro de Lenin, *El Estado y la Revolución*, se tomará como referencia el texto de Engels titulado *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, para decir sobre el Estado lo siguiente:

El Estado -dice Engels, resumiendo su análisis histórico -no es, en modo alguno, un Poder impuesto desde fuera a la sociedad; ni es tampoco 'la realidad de la idea moral', 'la imagen y la realidad de la razón', como afirma Hegel. El Estado es, más bien, un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en

---

<sup>142</sup> Grupo de propaganda marxista. Hegel, Marx y la dialéctica, Realidad actual y decadencia del capitalismo. [En línea] (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.nodo50.org/gpm/dialectica/10.htm>

<sup>143</sup> MACHICADO, Jorge. ¿Qué es un Estado? Disponible en: <https://jorgemachicado.blogspot.com.co/2009/12/estado.html>

<sup>144</sup> *Ibíd.*

<sup>145</sup> LENIN, Vladimir. El Estado y la revolución. [En línea] (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/estyrev/hoja2.htm>

antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no devoren a la sociedad en una lucha estéril, para eso hizose necesario un Poder situado, aparentemente, por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del 'orden'. Y este Poder, que brota de la sociedad, pero que se coloca por encima de ella y que se divorcia cada vez más de ella, es el Estado<sup>146</sup>.

En este apartado se puede apreciar la forma en que se percibe desde el marxismo el papel histórico del Estado, y su antagónica e irreconciliable tarea de salvaguardar los intereses económicos de unas determinadas clases sociales. De allí, que la existencia del Estado, según Lenin, se encuentra determinada por la permanencia de «la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase»<sup>147</sup>. Así mismo, Marx y Engels analizaron el fenómeno socio-político del Estado, en cuanto a las limitaciones de la forma social que el Estado adopta en el interior de cada sociedad capitalista, considerando que la máxima configuración estatal bajo este sistema social es la forma clásica de la República Democrática, cuyo sustento político se estructura a partir de la dinámica propia del democratismo. «Pero este democratismo –de acuerdo con Lenin– se halla siempre comprimido dentro de los estrechos marcos de la explotación capitalista y es siempre, en esencia, por esta razón, un democratismo para la minoría, solo para las clases poseedoras, solo para los ricos»<sup>148</sup>.

Hechas las consideraciones anteriores, otro aspecto sobre el cual Marx y Engels llamaron la atención es el concerniente a las restricciones, limitaciones y las prohibiciones prácticas que tienen las clases sociales asalariadas dentro de la democracia capitalista para poder participar, lo cual termina por configurar una

---

<sup>146</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>147</sup> *Ibid.* p. 22-23.

<sup>148</sup> *Ibid.* p. 121.

oposición de intereses entre el poder político ejercido de manera sistemática por la burguesía, y la posibilidad efectiva que tiene el proletariado de acceder a este.

Un último asunto que se analiza en los clásicos del marxismo, se relaciona con la contraposición entre las posibilidades abstractas que se promulgan en los derechos humanos y las condiciones materiales para que estos se concreten. Para Marx, la construcción de una verdadera democracia, solo se lograría mediante la realización de cambios sociales concretos que permitan la superación de esta oposición entre el carácter abstracto del discurso de los derechos humanos y las condiciones económico-sociales necesarias para su realización. Esta crítica de Marx a la democracia, será conservada por Estanislao Zuleta, quien de manera frecuente en sus conferencias formulaba a los asistentes la siguiente pregunta: « ¿De qué sirve la promulgación de unos derechos, si la vida entera los prohíbe?»\*.

Pero, también es necesario señalar que Estanislao Zuleta, asumió hasta el final de sus días, una postura cada vez más crítica frente a los planteamientos de Marx sobre la democracia. Con la finalidad de profundizar en este tema, se realizará en el presente capítulo un rastreo de esta progresión crítica de Estanislao Zuleta frente a Marx, iniciando para ello por los artículos publicados en la Revista *Estrategia* durante la década de los sesentas, y culminando con los publicados en el libro *Colombia, violencia, democracia y derechos humanos*.

A inicios de los años sesentas, Estanislao Zuleta publicó dos artículos titulados: *Claves para el debate electoral e Introducción a un debate sobre política revolucionaria*; estos artículos surgieron como producto de las discusiones que los editores de la Revista *Estrategia* sostenían con algunos integrantes de los diferentes sectores de la izquierda colombiana. En el primer artículo, Zuleta concentra su

---

\* En entrevista realizada al profesor Ramiro Pinzón Asela, quien fue estudiante de Estanislao Zuleta, señala que este hacía la pregunta constantemente en su materia de Economía Política en la Universidad Libre, en la década del sesenta. Entrevista personal con Ramiro Pinzón Asela, exmagistrado del tribunal superior de la judicatura de Santander, Bucaramanga, 11 de agosto de 2016.

\*\* En ese año las elecciones fueron para Congreso y Presidencia de la República, respectivamente.

atención en presentar un análisis de los resultados electorales del año 1962 en Colombia\*\* . Especial consideración tendrá en el análisis la actuación política del M.R.L (Movimiento Revolucionario Liberal) durante sus primeros dos años de existencia. Desde la óptica crítica de Zuleta, la acción de las directivas de dicho movimiento político se encaminó a restringir, de manera categórica cualquier surgimiento de un proceso revolucionario nacional abanderado desde el interior de sus filas. Los dirigentes orientaron la actuación de sus bases sociales hacia la lucha por la supresión de la cláusula de alternancia en el poder, acordada por los directivos de los partidos Liberal y Conservador, de manera previa al denominado período del Frente Nacional. Es en medio de esta polémica política en donde puede observarse, con mayor plenitud, la particular forma en que Estanislao Zuleta inicia el estudio del fenómeno de la democracia en Colombia. Al respecto, puede resaltarse lo siguiente:

En realidad, el régimen burgués ofrece las siguientes posibilidades electorales: cuando sus medios de coacción indirecta (prensa, radio, educación, religión, intimidación, etc.) son eficaces al nivel de la formación misma de la opinión pública, cuando esta es esclava de ellos puede expresarse libremente. En cambio cuando la opinión es libre, es decir cuando se forma a partir de la experiencia concreta de las masas como una toma de conciencia de situación y de sus intereses ya no se les permitirá expresarse libremente. Si por casualidad la burguesía, ilusionada sobre su propia influencia, se encuentra ante un resultado electoral que amenaza sus intereses fundamentales, tratará siempre de “salvar al pueblo” por medio del ejército, de las consecuencias de su libre opinión<sup>149</sup>.

En este fragmento se puede observar cómo el análisis de Estanislao Zuleta se circunscribe, en un primer momento, a denunciar la forma en que el régimen social

---

<sup>149</sup> ZULETA, Estanislao, Revista *Estrategia*, Año I. N. 1. Bogotá, Julio de 1962, páginas 1, 6-10.

burgués hace uso de sus diferentes aparatos ideológicos de Estado para influir sobre la «opinión pública» en el momento de llevarse a cabo una contienda electoral. En este sentido, la crítica de Estanislao Zuleta recae, principalmente, en la forma como se manipula, directa o indirecta, las decisiones electorales sometidas al dictamen de la «opinión pública». Para Estanislao Zuleta es imperante cuestionar la forma vehemente en que la burguesía busca que durante el desarrollo de cada proceso eleccionario los resultados o decisiones políticas que allí se tomen sean favorables a sus intereses. Al respecto, hay algo que merece destacarse dentro de esta crítica bosquejada por Estanislao Zuleta, y es la necesidad de luchar para que cada elección que tome el pueblo sea libre, es decir, como producto de la experiencia de la «toma de conciencia de [su] situación y de sus intereses»<sup>150</sup>, sin que medie en ella ningún tipo de imposición o coacción; en caso de no lograrse, la democracia continuará siendo un dispositivo que solo atiende a los intereses de una clase social minoritaria, en otras palabras, una democracia cuyos resultados electorales siempre serán favorables a los intereses de una clase minoritaria que emplea el poder político en perjuicio de los intereses de los sectores populares.

En el segundo artículo, *Introducción a un debate sobre la Política Revolucionaria*, Estanislao Zuleta con la indagación del asunto anterior, planteando los siguientes interrogantes:

Todo el problema de la democracia, de su contenido efectivo, de su desarrollo, se reduce en el fondo a una sola cosa: ¿en qué medida puede un pueblo decidir sobre su destino, hacer valer sus intereses, modificar las condiciones existentes en el sentido de la satisfacción de sus necesidades fundamentales? ¿Con qué instrumentos cuenta para ello? O al contrario, ¿en qué medida es víctima de una represión político-militar o de un mecanismo económico que

---

<sup>150</sup> *Ibíd.*, p. 6.

escapa completamente a su control y lo condena a la miseria o a la ignorancia y a la zozobra permanente?<sup>151</sup>

En los anteriores interrogantes puede observarse como para Estanislao Zuleta la afirmación de la democracia no transita por la aprobación de esta como un instrumento apologético de un Estado social de oprobio y miseria, sino en la reivindicación de esta como un espacio político vital y necesario para la construcción de posibilidades prácticas de transformación social. Se observa, igualmente cómo, desde esta temprana postura intelectual de Zuleta, el espacio social de la democracia es visto como un espacio político inacabado y en constante ampliación, desde el cual debe propenderse por el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de un determinado pueblo.

Por otra parte, para Estanislao Zuleta, la defensa de la práctica democrática, no está asociada a una pretendida imparcialidad política que impida tomar partido por la defensa de los intereses políticos de un determinado sector social; por el contrario, es este tomar partido por la defensa de los intereses de un sector social, lo que hace posible que mediante la democracia se desarrollen prácticas políticas de contenido cada vez más valioso para la sociedad. Pero Zuleta agregará posteriormente que asumir la defensa de los ideales democráticos, no significa en ningún momento tomar esta lucha «como un pretexto para defender la desigualdad, los privilegios y la dominación de clase»<sup>152</sup>. Así mismo, en la conferencia con los integrantes del grupo guerrillero M-19, precisará que: «En cualquier circunstancia en que nos encontremos, debemos luchar siempre en favor de los explotados contra los explotadores, de los dominados contra los dominadores, de los que son más vulnerables contra los que son más poderosos, sin que pensemos que a partir de cierto momento todo eso desaparecerá»<sup>153</sup>.

---

<sup>151</sup> *Ibíd.*, p. 6.

<sup>152</sup> ZULETA, *Op. cit.*, p. 13.

<sup>153</sup> *Ibíd.* p. 13.

Sin embargo, Estanislao Zuleta reconoce que la propuesta de llevar a cabo una defensa de la democracia no es algo que pertenezca a las tradiciones de los grupos de izquierda<sup>154</sup>; al menos, no los que tienen concepciones políticas fundamentadas en una doctrina como el marxismo.

Para complementar lo anterior, es necesario clarificar los términos en los cuales Estanislao Zuleta planteó esta polémica afirmación. En las décadas de los sesenta, setenta y ochenta, un raudal de movimientos de izquierda, de dudosa membresía marxista, apelaban por la instauración de una «dictadura del proletariado», desde la cual se promovería un proceso de transformación revolucionaria de la sociedad. Al promover la dictadura de la clase proletaria como una meta fundamental, la democracia solo podría ser vista como un momento táctico, en la gran lucha por la abolición posterior del Estado.

Ahora bien, la democracia para Estanislao Zuleta, implica la construcción de un proyecto social de largo aliento y propiamente indefinido. De igual manera, la construcción de la democracia implica el abandono de ilusiones sobre la llegada de la sociedad a una meta absoluta. Teniendo en cuenta lo anterior, la democracia no debe entenderse como un fin, un medio o como una meta total o absoluta que permite inaugurar una solución definitiva para los problemas de la humanidad. Considerar la democracia como un medio táctico para tomar el poder del Estado, y posterior nacionalización de los medios de producción como fórmula definitiva para transformar la sociedad, como lo pregonaban algunos partidos comunistas, es una ilusión.

En palabras de Alberto Valencia Gutiérrez, «la democracia es para Zuleta la utopía de una relación social en la cual el vínculo puede ser definido por las exigencias del pensamiento»<sup>155</sup>. De acuerdo con este planteamiento, el concepto de democracia

---

<sup>154</sup> *Ibíd.* p. 13.

<sup>155</sup> VALENCIA. *Op. cit.*, p. 13.

en Estanislao Zuleta se encuentra vinculado al pensamiento como una exigencia de la vida práctica, con el cual se puede cuestionar cualquier dogma colectivo.

Por otra parte, en Estanislao Zuleta se encuentra presente la necesidad de reconstruir el problema de la relación entre el capitalismo y la democracia desde una perspectiva diferente y más compleja a la planteada por el marxismo, ya que no solamente se limitó a denunciar la contradicción entre los principios consagrados en una constitución y las limitaciones materiales que impedían la materialización de los derechos dentro de una determinada sociedad. Para Zuleta era importante, además, desligar políticamente la vinculación directa que se ha establecido entre el capitalismo y la democracia, para poder trabajar en el fortalecimiento de la democracia. Desde su consideración si se encauzan los esfuerzos para que la democracia se consolide como un espacio de lucha social de ampliación de «los poderes ideológicos, culturales, económicos y políticos del pueblo»<sup>156</sup>, se podría de una mejor manera cuestionar la lógica social impuesta por la dinámica del capital.

En consonancia con lo anterior, Estanislao Zuleta, señalará que la democracia, como práctica política, no puede reducirse a la dinámica propia de un aparato institucional, a un procedimiento electoral de delegación del poder a unos cuantos funcionarios, o a unos espacios mínimos de participación ciudadana. Por el contrario, propender por la construcción de una democracia en el sentido moderno, debe iniciar, según él, por la reconquista de la figura del pueblo como forjador y constructor de cultura, una costumbre perdida en los avatares de la historia; seguidamente, transformar la tendencia social imperante de dispersión individualista y consumista, ya que esto limita la capacidad de creación intelectual de los sujetos.

---

<sup>156</sup> *Ibíd.*, p 13.

En conclusión, para Estanislao Zuleta la democracia no debe entenderse como medio o como fin del absolutismo, sino como una constante praxis socio-cultural de su construcción.

En la concepción de la democracia como praxis social es donde Estanislao Zuleta, pese a las múltiples y significativas críticas a Marx, buscará rescatar el significado revolucionario del concepto de «praxis» de cualquier consideración científicista, practicista o criticista, para acercarse en su sentido más original como manifestación «de la actividad humana –practico-sensible– en la que se articulan un determinado conocimiento de la realidad social, una crítica radical a dicha realidad y un proyecto para su transformación»<sup>157</sup>. La propuesta de entender la democracia como manifestación de una determinada praxis social, es una primacía de la condición intelectual de Zuleta, comprometido con una revolución social que transforma y pone «en cuestión la lógica de la civilización capitalista, así sus objetivos sean limitados y parciales. La revolución tiene importancia si se vincula con la transformación de la vida en el terreno individual y logra dar respuesta, no solo a los problemas materiales, sino a una pregunta por el sentido de la vida en el plano existencial inmediato»<sup>158</sup>.

### **3.1 LOS PRINCIPIOS DE LA RACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA**

De acuerdo con Alberto Valencia, en Estanislao Zuleta se encuentra «omnipresente una reiterada defensa del pensamiento»<sup>159</sup> y una apelación constante a la necesidad de construir un discurso racional, entendido como una manifestación del pensamiento en el cual se encuentran implícitos la ejecución o la puesta en práctica de unos determinados valores éticos, como la igualdad, la libertad y el respeto a la

---

<sup>157</sup> GONZÁLEZ, Luis Armando. El concepto de praxis en Marx: la unidad de ética y ciencia. [En línea] (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <https://kmarx.wordpress.com/2015/04/18/el-concepto-de-praxis-en-marx-la-unidad-de-etica-y-ciencia/>

<sup>158</sup> VALENCIA, Gutiérrez Alberto. Estanislao Zuleta o la voluntad de comprender. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2005. p. 27.

<sup>159</sup> VALENCIA. Op. cit., p. 27.

diferencia. En esta aseveración se puede evidenciar la referencia de Kant en el pensamiento de Zuleta\*. La invocación a este filósofo servirá para exponer de manera detallada una discusión acerca de estos valores. Para Estanislao Zuleta, fue Kant quien expresó el modelo por excelencia del pensamiento racional y la necesidad de la puesta en práctica de estos valores. Los conceptos éticos de Kant formulados bajo la forma de imperativos como: *¡Atrévete a saber!*, *¡Atrévete a pensar!*, *¡Pensar por sí mismo!*, *¡Ponerse en el lugar del otro!*, *¡Ser consecuente!*, son al mismo tiempo elementos constitutivos del proceso de la razón. De este modo, para Zuleta «en el discurso racional y en los principios mismos de la razón Kant encontraba los fundamentos de una ética, con unos valores muy próximos a los de ciertas corrientes éticas griegas que podríamos llamar horizontales»<sup>160</sup>.

Por su parte, en la exposición de Estanislao Zuleta, el tema de la racionalidad y su práctica es necesario para que se pueda hablar de democracia. El ejercicio de un pensamiento racional es el terreno desde el cual se hace posible construir y moldear la democracia. Es por esto que para Estanislao Zuleta «el pensamiento racional es una clave para entender la democracia. La actitud abierta a la racionalidad es necesaria para definir los términos del compromiso con la democracia. El camino de la democracia pasa por la racionalidad, se define en términos de racionalidad»<sup>161</sup>.

---

\* En el texto *Vida y época de Hegel*, Estanislao Zuleta señalará el impacto que produjo en Hegel la *Crítica de la Razón Pura* de Kant. Se Considera que el análisis de la influencia de Kant sobre Hegel se hace aplicable al mismo Zuleta al evaluar la influencia de Kant en su propio pensamiento: «Para el joven Hegel, “la crítica de la razón pura” significaba básicamente que Kant había liberado a la razón de todo sometimiento a una autoridad, a una tradición, a la admisión de algo que no pudiera comprender y por ello tampoco aceptar, pudiéndose formular entonces la razón como rectora de la vida, en el sentido privado, según la moral kantiana y en el sentido histórico, en la Revolución Francesa, que al abolir las tradiciones seculares ha organizado una sociedad más racional». Zuleta, Estanislao. *Vida y época de Hegel*. En: *Revista Universidad del Valle*, no. 7, p. 78.

<sup>160</sup> ZULETA. Op. cit., p. 64.

<sup>161</sup> *Ibíd.*, p. 66.

## **4. EL ESTADO DE DERECHO: UN IDEAL EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ESTANISLAO ZULETA**

El propósito central de este capítulo está centrado en el análisis de las formulaciones planteadas por Estanislao Zuleta sobre los rasgos característicos de la configuración del Estado, y la relación que estos guardan con el proceso de construcción de la democracia.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el Estado colombiano sobre el cual Estanislao Zuleta realizó sus observaciones, se encontraba amparado bajo la Constitución Política de 1886, en la que se propugnaba el establecimiento de un régimen conservador, regido por los intereses bipartidistas provenientes del partido Liberal y Conservador, los cuales habían impuesto una restricción a la participación democrática.

### **4.1 DIÁLOGO DE ESTANISLAO ZULETA CON HABERMAS: CRÍTICA A LA RACIONALIDAD COMO FORMA DE DOMINACIÓN.**

Para dar inicio al análisis efectuado por Estanislao Zuleta sobre el Estado de Derecho, se iniciará por tomar en referencia lo consignado por el profesor Guillermo Hoyos Vásquez, sobre el contenido fundamental de la filosofía política del filósofo alemán Jürgen Habermas. Según el profesor Hoyos la filosofía política de este filósofo alemán puede caracterizarse como «una reivindicación del papel de la sociedad civil en la configuración y fortalecimiento del Estado democrático de derecho»<sup>162</sup>.

---

<sup>162</sup> HOYOS, Vásquez Guillermo. La filosofía política de Jürgen Habermas. En: Revista Ideas y valores. [En línea]. Agosto, 2001. no. 116, p. 132-144. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/29235/29483>

Estanislao Zuleta fue también un estudioso de las obras iniciales de Habermas, lo cual puede reseñarse teniendo en cuenta su artículo *Estado y sociedad*, en el cual señala lo siguiente:

(...) en los conflictos actuales están en juego cuestiones de poder y de intereses y no solamente de codificación; por eso Habermas critica con razón cierta ideología técnico- científica que pretende quitar a los ciudadanos, todo poder de decisión, con el pretexto de que los problemas son demasiado complejos para el nivel de preparación de los hombres corrientes<sup>163</sup>.

En la edición de este artículo, publicado en el año de 1991, en el libro titulado *Colombia: violencia, democracia y derechos humanos* no se precisa a cuál obra de Habermas se refiere Estanislao Zuleta, sin embargo, realizando una somera interpretación, puede dilucidarse que la obra referenciada de Habermas es la titulada *La ciencia y técnica como ideología*.

De acuerdo con la versión del maestro colombiano Guillermo Hoyos Vásquez, una de las primeras obras conocidas de Habermas fue precisamente aquella traducida como *La técnica y la ciencia como ideología*, por el colombiano Carlos Rincón para la revista cultural *Eco* en el año de 1970. Acerca de este proceso de introducción de la filosofía política de Habermas en Colombia, el profesor Guillermo Hoyos Vásquez señala que «Lo conocimos en Colombia por una traducción de Carlos Rincón en la Revista *Eco* del ensayo en honor a Marcuse '*La técnica y la ciencia como ideología*', en el que se fijaba ya el programa de la crítica a la positivización de las ciencias sociales, consolidada en su lección inaugural en Frankfurt (1964) '*Conocimiento e interés*' y en el libro del mismo nombre pocos años después»<sup>164</sup>.

---

<sup>163</sup> ZULETA, Op. Cit p. 221

<sup>164</sup> HOYOS, Vásquez Guillermo. HOYOS, VÁSQUEZ Guillermo. Habermas, demócrata radical. [En línea] En: *El Tiempo*. Bogotá. 27, agosto, 2009. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5958911>

En la obra de Habermas *La técnica y la ciencia como ideología*, se encuentra un análisis sobre el estudio que Herbert Marcuse realizó de la obra de Weber, destacando allí Habermas que para Marcuse, en crítica directa a Weber «detrás de todo proceso de racionalidad lo que se impone es una determinada forma de oculto dominio político»<sup>165</sup>.

A partir de este planteamiento de Marcuse, Habermas destacó cómo en la sociedad capitalista, la racionalización de la vida realizada de acuerdo con los lineamientos impuestos desde la racionalidad económica, genera en consecuencia que la racionalidad económica se institucionalice como un dominio irreconocible como dominio político.

De igual forma, para Habermas, en el capitalismo, la forma de producción no solo ofrece una legitimación del dominio, sino una oculta operatividad mayor del concepto de legitimidad, el cual según el alemán se entiende como «la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo no está desprovista de buenos argumentos; un orden legítimo merece el reconocimiento. Legitimidad significa el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político»<sup>166</sup>.

Mediante el anterior planteamiento, Habermas develó cómo la legitimidad del mundo moderno-capitalista surgió, en su momento, en medio de fuertes confrontaciones con las legitimaciones previas, y como mediante la crítica a la dogmática contenida en esas legitimaciones previas, el mundo capitalista encubrió bajo un pretendido manto tecnocrático, las relaciones de poder creadas, buscando blindarse así de cualquier posibilidad de análisis y sometimiento a una discusión racional en el ámbito de la conciencia pública. Así mismo, según Habermas, la

---

<sup>165</sup> HABERMAS, Jürgen. *La técnica y la ciencia como ideología*. Chile: CEME - Centro de Estudios Miguel Enríquez - Archivo. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/habermasj/esc\\_frank\\_haberm0002.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/habermasj/esc_frank_haberm0002.pdf)

<sup>166</sup> HABERMAS, Jürgen. *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus, 1981. p. 293. En SERRANO, Gómez Enrique. *Legitimación y racionalización, Webber y Habermas: La dimensión normativa de un orden secularizado*. México, Editorial del hombre antropos, 1994.

racionalización de la vida de acuerdo al criterio tecnocrata-capitalista, termina por destruir la capacidad reflexiva del sujeto, la capacidad de emancipación y de cuestionamiento de las normas sociales, lo cual impide que se logre la construcción de espacios de comunicación y de discusión pública racionales.

El proceso de racionalización de la vida, de acuerdo con la técnica capitalista, sería abordado por Habermas también en su libro *Conocimiento e interés*, obra que según el maestro Guillermo Hoyos Vásquez, supone todo un «cambio de paradigma», ya que en esta obra Habermas devela como «las ideas sirven bien a menudo para enmascarar con pretextos legitimadores los motivos reales de nuestras acciones. A lo que en este plano se denomina racionalización, en el plano de la acción colectiva lo llamamos ideología»<sup>167</sup>.

En el año 2009, el profesor Guillermo Hoyos Vásquez, con motivo del cumpleaños número ochenta del filósofo alemán, expresó, a través de unas cortas líneas, lo que desde su consideración es el tema político más importante en la obra de Habermas: la democracia, y dijo lo siguiente:

Habermas siempre ha creído que solo en la democracia se puede defender "el único poder por su naturaleza no violento: el lenguaje"; y es a la vez el lenguaje y el debate público el que asegura y califica la democracia. Esta termina por fetichizarse como mera democracia formal a la base de un "Estado de opinión", si está hecha a imagen y semejanza del mercado o a su servicio; es crítica, incluyente y pluralista si se teje en las luchas ciudadanas de la sociedad civil y logra domesticar la economía. Espíritus pusilánimes piensan que negando la conflictividad, "la insociable sociabilidad" (Kant) de la

---

<sup>167</sup> HABERMAS, Jürgen. Conocimiento e interés. [En línea]. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: [http://www.elseminario.com.ar/biblioteca/Habermas\\_Conocimiento\\_interes.htm](http://www.elseminario.com.ar/biblioteca/Habermas_Conocimiento_interes.htm)

condición humana, pueden redefinir la violencia como terrorismo e hipotecar la democracia para los suyos<sup>168</sup>.

En plena coincidencia con las observaciones del profesor Guillermo Hoyos Vásquez sobre la obra de Habermas, Alberto Valencia Gutiérrez destacará como en la consideración de Estanislao Zuleta sobre la democracia «el rasgo distintivo de un régimen efectivamente democrático es el reconocimiento de la legitimidad del conflicto social»<sup>169</sup>. Para Zuleta toda democracia debe construirse teniendo en cuenta que «el conflicto no solo es insuperable e imposible de erradicar, sino que tiene un carácter creador y es un estímulo para la lucha, el cambio y la transformación social»<sup>170</sup>. Otro aspecto necesario, en la dinámica de la democracia, según Zuleta, es que esta debe hallarse sustentada sobre la ausencia de dogmas colectivos o individuales, lo cual posibilitaría que en el horizonte del pensamiento, los ideales éticos de *pensar por sí mismo* y *decidir por sí mismo* sean una realidad. Los aspectos anteriores son construidos por Estanislao Zuleta, como consecuencia del análisis de las ideas formuladas por Kant en su texto *¿Qué es la ilustración?* En su análisis Kant señalará como el asumir la ilustración, significa asumir ante todo una práctica liberadora de las capacidades humanas; asumir la necesidad de romper con la incapacidad generada por la práctica de delegación de la toma de decisiones sobre tutores, que pretenden cargar sobre sus hombros la responsabilidad de «pensar y decidir por sus pupilos», ya que consideran que la emancipación de sus subordinados es extremadamente peligrosa, debido a que carecen de la pericia necesaria y de una fuerte disciplina para dirigirse a sí mismos. Para Zuleta, el problema central de este planteamiento de Kant, se encuentra definido en términos de la preservación del valor de pensar por sí mismo.

---

<sup>168</sup> HOYOS Vásquez, Guillermo. Habermas, demócrata radical. [En línea]. En: El Tiempo. Bogotá. 27, agosto, 2009. (Recuperado el 12 de abril de 2017). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5958911>

<sup>169</sup> VALENCIA, Gutiérrez, Alberto, Estanislao Zuleta o la voluntad de comprender, Medellín, Editorial hombre nuevo editores, 2005, p 33

<sup>170</sup> *Ibíd.* P 33.

Una extensión de la anterior consideración sobre los tutores, se presenta según Kant, en aquellos que consideran que en política, un pueblo debe ilustrarse primero para poder tener la capacidad de tomar decisiones políticas responsables. Esta última consideración será ponderada por Estanislao Zuleta, quien afirma que es la participación en los asuntos públicos, lo único que puede efectivamente ilustrar a una sociedad sobre estos temas. Para Zuleta, la formación en cultura política de un pueblo, es esencialmente una actividad práctica, que debe forjarse mediante la participación del pueblo en los debates, en asumir los riesgos de equivocarse y, posteriormente, rectificar; así mismo en garantizar al pueblo la oportunidad de elegir sus propios gobernantes, de depositar su confianza en ellos, o de retirarles su apoyo en caso de que incumplan sus promesas; en fin, puede considerarse que es en este aspecto en donde mayor cercanía intelectual posee Zuleta con Habermas, ya que para cada uno de ellos

la racionalidad democrática se despliega a través del respeto a las reglas sociales que se resumen fundamentalmente en los siguientes aspectos: el carácter público de la discusión; la participación de la mayor cantidad posible de interlocutores en el debate, sobre todo de quienes tienen un interés directo en los contenidos del mismo; el reconocimiento de la igualdad y respeto de la libertad de los interlocutores; el reconocimiento de los demás como sujetos capaces de habla y de acción; el reconocimiento del principio de argumentación y aceptación provisional del argumento que resiste todas las objeciones; el principio del consenso y el principio de provisionalidad mediante el cual cualquier acuerdo debe ser revisado si aparecen nuevos argumentos<sup>171</sup>.

---

<sup>171</sup> ALCINA, Joan Andreu. Teoría de la acción comunicativa, ética del discurso y racionalidad democrática. Una aproximación a alguno de los planteamientos de J. Habermas. [Base de datos en línea]. 2012. Índex 2012, Miscel·lània 2012, Revista. (Recuperado el día 12 de abril de 2017). Disponible en: <https://www.cesag.org/ghcs/tempsdecomunicar/?p=325>

Es decir, tanto para Zuleta, como para Habermas, la democracia solo es posible mediante la participación social de los ciudadanos, quienes deben asumir los principios éticos propios de la discusión racional.

Así mismo, para Estanislao Zuleta la democracia implica asumir con modestia la necesidad de

reconocer que la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo es enriquecedora; que la propia visión del mundo no es definitiva ni segura, porque la confrontación con otras podría obligarme a cambiarla o a enriquecerla; que la verdad no es la que yo propongo sino la que resulta del debate, del conflicto<sup>172</sup>.

**4.1.1 Crítica de Zuleta a la noción de Estado de Derecho en Marx.** En su ensayo titulado *Para una concepción positiva de la democracia*, Estanislao Zuleta continuó el análisis sobre el Estado, retomando el estudio de la crítica de Marx a la noción política de Estado, desde la cual se le presenta a este como: un «ente neutral situado por encima de las clases»<sup>173</sup>. Estanislao Zuleta considerará acertada la crítica de Marx a esta noción del Estado, ya que en la práctica política evidencia cada vez más como los sectores económicamente dominantes acceden, a los puestos de dirección y mando del Estado, para poder afirmar desde allí sus intereses económico-políticos<sup>174</sup>.

Sin embargo, en este mismo ensayo Estanislao Zuleta considera que Marx se equivocó al considerar que el surgimiento del Estado de Derecho es un suceso histórico sin relevancia alguna. Para corregir este equívoco, Estanislao Zuleta estima que se hace necesario reflexionar sobre la transformación política que

---

<sup>172</sup> ZULETA, Estanislao. La participación democrática y su relación con la educación. [Base de datos en línea]. 2002. Polis. Revista Latinoamericana. (Recuperado el día 12 de abril de 2017) Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/8064>

<sup>173</sup> ZULETA. Op. cit., p. 78.

<sup>174</sup> *Ibid.*, p 78.

supuso el surgimiento del Estado de derecho, lo cual permitió, entre otras cosas, cuestionar los discursos del antiguo Régimen de justificación de acceso al ejercicio del poder; algunos de estos argumentos eran: el derecho al ejercicio del poder por designación divina; la designación y permanencia vitalicia en el poder, la invocación a ejercer el poder cimentado en la legitimidad que otorgaba «una identificación imaginaria con Dios, la tradición nacional, la raza, la verdad, la historia, el proletariado o cualquier otra abstracción real, fantasía o creencia»<sup>175</sup>. Además de esto, Zuleta reconocerá la garantía que se ofrece a «las libertades de opinión, de organización y de oposición» como otro logro del surgimiento del Estado de derecho, hecho que, desde la perspectiva de Marx, no es más que el barniz ideológico-formal bajo el cual se encubre el ejercicio de dominio de la clase social más fuerte.

A pesar de esta última consideración, Estanislao Zuleta precisará que Marx no puede entenderse como un partidario o proclive a la instauración de un proyecto totalitario o terrorista, ya que por el contrario, la apreciación errónea de Marx, según Zuleta, se derivaba más de una utopía inocua y de las derivaciones lógicas de una pretendida ciencia de la historia, en la cual el ser humano finalmente se vería liberado de la necesidad de regulación de los conflictos sociales por parte del Estado, que del proyecto de construcción de un Estado totalitario.

**4.1.2 Debilidad endémica del Estado y la necesidad de su fortalecimiento.** A partir del reconocimiento de la importancia del surgimiento del Estado de derecho, Estanislao Zuleta planteará como necesidad política el promover la «multiplicación de formas institucionales» que permitan la participación directa del pueblo en la elección de sus representantes. Mediante este proceso de apertura democrática debe procurarse, además, superar la debilidad endémica del Estado, representada en la focalización de su poder, lo cual ha generado una incapacidad de control

---

<sup>175</sup> *Ibíd.*, p. 78.

estatal, desbordada por la existencia de prácticas ilegales de poder ejercidas por sectores regionales como «los gamonales de provincia, los terratenientes, los gremios, los grupos armados, los paramilitares, etc.»\*. Lo anterior ha impedido también, según Zuleta, que se logre un mayor fortalecimiento social del Estado.

En el artículo *Derechos humanos, violencia y narcotráfico*, Estanislao Zuleta retomó la afirmación de que la fuerza de un Estado de derecho radica, básicamente, en el logro de un consenso ciudadano sobre las reglas fundamentales de la participación democrática, la conservación del monopolio de la fuerza y la creación de un espacio legal en el cual «puedan resolverse sin acudir a la violencia, los innumerables conflictos de intereses económicos, políticos e ideológicos propios de la sociedad civil»<sup>176</sup>. También cuestionó en este artículo la propuesta política de la teoría marxista que plantea la necesidad de implantar, de manera progresiva, la estatalización o la nacionalización de los medios de producción y de las entidades financieras. Además, discutió allí la tendencia general de este tipo de Estados de extender cada vez más la burocracia, lo cual puede ser visto, como una notoria señal de debilidad. Con estos cuestionamientos Zuleta discute el modelo estatal que adoptaron los Estados socialistas europeos, cuya referencia obligada fue el modelo instaurado por Stalin en 1928, año en el que se abandonaron los postulados de la NEP, hechos por Lenin, para direccionar la economía, sustentada en la planificación y la centralización. A partir del abandono de los postulados de la NEP, el Estado soviético pasó a controlar toda la actividad económica y estableció las directrices a seguir, tanto en el sector industrial como en el agrícola. Además de lo anterior, se dejó de lado cualquier tipo de autogestión de los obreros dirigido al manejo del control de la administración política y al manejo de los medios de producción.

---

\* Estanislao Zuleta señaló así mismo que una de las causas de este fortalecimiento de los poderes ilegales a nivel regional en Colombia, proviene también de la prioridad que los partidos políticos en Colombia dieron, durante cientos de años, a sus intereses particulares por encima del propósito nacional. El interés principal de estos partidos, según Estanislao Zuleta, ha sido la distribución de cargos en el Estado, lo que ha dejado como consecuencia, la persistencia de una condición de debilidad endémica del Estado. Así mismo indicó que fue la ausencia de los poderes institucionales lo que hizo que la sociedad aceptara el ofrecimiento de seguridad y protección de los poderes extralegales contruidos por los diferentes grupos delincuenciales existentes en Colombia. Al respecto puede consultarse: ZULETA, Estanislao, Educación y democracia: un campo de combate, 2010.

<sup>176</sup> ZULETA, Op. cit., p. 155.

Será a partir del análisis de la experiencia soviética, donde Estanislao Zuleta establecerá que no puede medirse la fuerza de un Estado por la capacidad que este tenga de reprimir el surgimiento de partidos políticos o de oposición al gobierno de turno, dado que la fuerza desmedida funda la autocracia. Desde esta perspectiva, según Zuleta, no se puede confundir el fortalecimiento del Estado con la creación de un Estado totalitario. Los Estados totalitarios manifiestan su debilidad institucional en aspectos básicos como el control constante de la opinión pública, el impedimento de cualquier tipo de manifestación artística que cuestione los cimientos sociales sobre los cuales se encuentra construido tal Estado, entre otros. Un Estado realmente fuerte, indicó Zuleta, es aquel en que «un ciudadano no tiene miedo ni de pensar por sí mismo, ni de expresarlo, ni de organizarse para buscar las transformaciones que considere necesarias o ventajosas y para luchar contra la injusticia, sea ella oficial o privada»<sup>177</sup>. De igual forma en una entrevista realizada en el mes de febrero de 1985 por Tomas Vázquez, la cual sería publicada años después en el texto titulado: *Educación y Democracia: un campo de combate*, Zuleta precisará como la fortaleza de un Estado, radica además en la posibilidad de garantizar a los ciudadanos la manifestación de las diferencias de opinión surgidas en la vida civil con el gobierno o el Estado, razón por la cual desde la institución estatal deben ofrecerse sólidas garantías para que el trámite de dichas diferencias sean gestionadas acudiendo a los procedimientos legales instituidos y no mediante manifestaciones de violencia. En palabras de Zuleta: «En un Estado fuerte, por el contrario, el ciudadano puede estar tranquilo cuando se encuentre en desacuerdo con el gobierno o con el Estado, porque puede apelar a su normatividad para dirimir las diferencias que se presenten en la vida civil. Un Estado fuerte es un espacio en que las diferencias de opinión o de interés pueden debatirse en la legalidad sin pasar a la violencia»<sup>178</sup>.

---

<sup>177</sup> *Ibid.*, p. 155.

<sup>178</sup> ZULETA. *Op. cit.*, p. 54-55.

Desde la consideración de Estanislao Zuleta, la desprotección institucional de la sociedad tiene como consecuencia que el Estado pierda una de sus condiciones de existencia: «El monopolio de la fuerza»<sup>179</sup>, lo cual debilita la confianza de los ciudadanos en el segundo pilar sobre el cual se ha construido el Estado, esto es, su sometimiento a lo dictaminado por la ley, y no a decisiones arbitrarias de un sector social en el poder.

De lo anterior, se deriva que, para Zuleta, sea más importante la capacidad del Estado de hacer uso del monopolio de la fuerza bajo un sometimiento a la ley, ley que a su vez debe encontrarse acorde con la necesidad de protección de los derechos humanos, que la fortaleza militarista, sin restricciones legales y sin capacidad de organizar un modelo de sociedad. También es más importante, desde su perspectiva, el «prestigio moral y el respeto a los ciudadanos»<sup>180</sup>, lo cual permitiría un mayor reconocimiento de los ciudadanos hacia el Estado.

Es entonces a partir de ese sometimiento a la ley y al reconocimiento concedido por los ciudadanos como el Estado, según Estanislao Zuleta, debe forjar la capacidad de incidir y controlar las dinámicas económicas para garantizar la materialidad y el sostenimiento de los derechos sociales, un nivel de educación adecuado para los ciudadanos, salud, educación, etc., derechos sin los cuales, no existiría una garantía de igualdad de condiciones e igualdad de oportunidades. Para Zuleta, desde el poder del Estado, la condición social que condena a una parte de la sociedad a vivir en un estado de pobreza absoluta debe ser superada mediante la redistribución de los ingresos, destinándose también una parte de la riqueza generada al pago de la «deuda social». El Estado será realmente fuerte cuando el sector de la población excluida, deje de sufrir las consecuencias de un sistema económico que le conmina a vivir en esa injustificada situación social de exclusión.

---

<sup>179</sup> *Ibíd.*, p. 35.

<sup>180</sup> *Ibíd.*, p. 35.

## 5. CONCLUSIONES

Precisar los rasgos fundamentales del pensamiento de Estanislao Zuleta es una tarea ardua, no solo por la multiplicidad de los temas que aborda, sino por la amplia dificultad que supone para un lector poco avezado, su referencia constante a disciplinas científicas tan diversas al momento de construir, exponer o argumentar una determinada tesis como el marxismo, el psicoanálisis, la economía, la sociología, entre otras. Como bien lo dice el profesor Fabio Giraldo Isaza, Zuleta «era un pensador de altísima complejidad»<sup>181</sup>, un incitador de originales propuestas teóricas y afirmaciones fundamentadas en una amplia defensa de la razón.

Teniendo en cuenta lo anterior, puede considerarse que Estanislao Zuleta, se inserta en una filosofía de la praxis, entendida esta como una filosofía que erige como objetivo fundamental la orientación de la voluntad de los sujetos hacia un proceso de transformación social, buscando con ello diferenciarse de otras filosofías que entienden la labor filosófica como pura especulación o contemplación, manteniendo intactos los principios ideológicos que subyacen, anidan y se cristalizan en la conciencia humana. Por eso su teoría no tiende a la construcción de sistemas filosóficos, sino que es una invitación constante al abandono de una «conciencia ordinaria», prefijada y delimitada por la estructura social a la cual pertenecemos, para dar apertura a un horizonte de teorización de la práctica y de puesta en práctica de la teoría.

La filosofía fue para Estanislao Zuleta, más que una actividad intelectual propia de académicos especializados, una posibilidad concreta de construcción de un modo de ser en la vida, una forma de valor supremo vital, una parte integrante y necesaria para orientar el rumbo de la existencia. Es dable considerar por ello, que un

---

<sup>181</sup> GIRALDO, Isaza Fabio. Estanislao Zuleta: semblanza de un pensador solitario. En: Revista de Antioquia. Enero/ Marzo, 1990, no. 219, p. 19.

pensamiento, como el de Estanislao Zuleta, si bien se encuentra construido mediante una referencia directa a diversas disciplinas científicas o autores, no deja de lado en ningún momento la formulación de problemas relacionados con las exigencias prácticas de la vida personal. La crítica de Zuleta, no es una crítica en abstracto, sino una actitud fundamental asumida durante el análisis de una problemática concreta. De igual modo, puede formularse que el pensamiento de Estanislao Zuleta está forjado en una dialéctica con las dimensiones prácticas de la vida colectiva, ya que de manera constante se observa en su obra el reiterado llamado a la necesidad de transformar las condiciones políticas de dominación construidas por el sistema de civilización del capitalismo.

Así mismo se observa como Estanislao Zuleta, forjó como vocación esencial de su pensamiento un compromiso político de defensa ampliación y fortalecimiento de los espacios de participación democrática ciudadana, espacios que, desde su consideración, deben privilegiar los procesos de transformación social. La concepción de democracia, elaborada por Zuleta se encuentra construida a partir del modelo racionalista propuesto por Kant razón por la cual la participación democrática debe encontrarse fundamentada en una ética racional-humanista, cuyos valores más preciados son la libertad de pensamiento, el respeto a las diferencias y la valoración positiva de los profundos conflictos derivados de la convivencia social. En Zuleta se encuentra planteada la propuesta de síntesis entre el planteamiento liberal de la Democracia y la idea marxista de Democracia. Del esquema liberal Estanislao Zuleta recoge, la necesidad de existencia de condiciones legales para manifestar las diferencias, para expresar sus desacuerdos con quien ostenta el poder, para organizarse, etc. De la propuesta marxista retoma la necesidad de garantizar «condiciones efectivas para realizar en la vida práctica ciertas estructuras posibles que hay en los individuos»<sup>182</sup>.

---

<sup>182</sup> ZULETA, Op. cit., p. 21.

Ahora bien, en cuanto al tema del estudio del derecho, en Estanislao Zuleta, se evidencia el interés de llevar a cabo un riguroso proceso de distinción entre «la esencia» y «la apariencia» del derecho, para descubrir allí el contenido ideológico oculto que subyace en este fenómeno, al igual que la forma en que se utiliza desde el poder estatal el derecho para coartar las posibilidades de desarrollo que tiene cada ser humano. Es así como, para Zuleta, en el estudio crítico del derecho no basta con una descripción formal, lo cual permitiría a lo sumo una modificación formal del derecho, obviando con esto que de lo que se trata realmente, es de llevar a cabo una inversión, mediante la crítica a la realidad social que le da sustento.

Otro aspecto analizado de manera amplia por Estanislao Zuleta se encuentra referido a la necesidad de cuestionar el pretendido carácter universal que desde algunas teorías jurídicas se le ha otorgado al derecho. Es necesario no confundir la necesidad de la norma como elemento indispensable de la psicología social, con la defensa a ultranza de los dictámenes normativos que permiten el sostenimiento de unas prácticas de dominación social dentro de una sociedad como la capitalista.

Por su parte, en la crítica al pensamiento de Marx, Estanislao Zuleta se concentró en su postura «antinomista», en otras palabras, en su oposición general a las normas, actitud que «generalmente viene siempre acompañada de una gran indistinción»<sup>183</sup>, es decir, por una confusión entre las normas de diferente naturaleza. En la crítica se rechazó el planteamiento de que en una sociedad utópica como la comunista no habría necesidad de la regulación normativa del derecho, debido a que esta funcionará bajo el principio de «a cada cual según sus necesidades, de cada cual según sus capacidades»<sup>184</sup>.

Por último, en relación con el Estado, Estanislao Zuleta indicó que la existencia de un Estado depende del fortalecimiento previo de la democracia. Desde su propuesta

---

<sup>183</sup> ZULETA, Estanislao. La juventud ante la crisis actual. [En línea]. Hasta siempre. (Recuperado el 12 de abril de 2017) Disponible en: <http://psikologika-mente.blogspot.com.co/2012/05/la-juventud-ante-la-tesis-actual.html>

<sup>184</sup> MARX, Karl. Op. cit., p. 117.

política, un elemento fundamental de todo Estado que se considere democrático es garantizar la efectividad de mecanismos legales, con los cuales se manejen los conflictos sociales existentes al interior de cada sociedad. Por eso, el principio básico del derecho en general, y en particular de los derechos humanos, para Zuleta, es el garantizar la contención o un límite a la violencia estatal y social. Desde la consideración teórica de Estanislao Zuleta, se plantea la necesidad de construir un Colombia, lo que este consideraba un Estado fuerte, esto es, un Estado en el cual «la existencia de una normatividad en la cual el individuo pueda apelar para dirimir sus diferencias»<sup>185</sup>, sin necesidad de que estas diferencias deriven hacia la utilización de la violencia.

---

<sup>185</sup> VALENCIA, Alberto. En el principio era la ética: Ensayo de interpretación del pensamiento de Estanislao Zuleta. Cali Editorial Universidad del Valle, 1996. p. 110.

## BIBLIOGRAFÍA

ALCINA, Joan Andreu. Teoría de la acción comunicativa, ética del discurso y racionalidad democrática. Una aproximación a alguno de los planteamientos de J. Habermas. [Base de datos en línea]. 2012. Índex 2012, Miscel·lània 2012, Revista. Disponible en: <https://www.cesag.org/ghcs/tempsdecomunicar/?p=325>

ARCHILA NEIRA, Mauricio. Quimera del pensamiento socialista colombiano. [Base de datos en línea]. 6 de junio de 1997. Revista Credencial, no. 90. (Recuperado en 23 de octubre 2017). Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/node/32682>

ATIENZA, Manuel. Marx y los derechos humanos. Madrid: Mezquita, 1983. 280 p. Disponible en: [http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cuadernosFacultadDerecho/index/assoc/Cuaderno.dir/Cuadernos\\_1982v001p015.pdf](http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cuadernosFacultadDerecho/index/assoc/Cuaderno.dir/Cuadernos_1982v001p015.pdf)

CABALLERO ESCORCIA, Boris Alexander. Apuntes para la biografía de un intelectual. Estanislao Zuleta Velázquez 1935-1990. Revista online cambios y permanencias Disponible en: [http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5\\_2014/investigadores/4-8\\_BorisCaballero\\_Apuntes\\_biografia\\_intelectual\\_Zuleta.pdf](http://www.cambiosypermanencias.com/revistas/docs/Revista5_2014/investigadores/4-8_BorisCaballero_Apuntes_biografia_intelectual_Zuleta.pdf)

CATAÑO, Gonzalo. Colombia: estructura política y agraria. En: Colombia 1971. Bogotá: Ediciones Estrategia. 276 p.

CELIS OSPINA, Juan Carlos. Los orígenes de la contestación universitaria en Medellín entre 1957 y 1968. [Base de datos en línea]. Mayo-agosto de 2009. En: Diálogos de derecho y política, vol. 1. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/2107/1826>

CORDUA, Carlo. Hegel y la participación política. [Base de datos en línea]. 1996. Ideas y Valores, 45(100), 19-36, 1996. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/21809>

CRESPO, Eduardo Demetrio. De Nuevo sobre el Pensamiento Abolicionista. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha. p. 122. Disponible en: <http://www.defensesociale.org/revista2003/07.pdf>

DIJON-VASSEUR, Jean-Claude. La Psicosis según Lacan - Evolución de un concepto. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos41/psicosis-lacan/psicosis-lacan.shtml#ixzz4ojoqsVCP>

DONOVAN, Colin. Temas en general: el pecado mortal y el pecado venial. [En línea]. EWTN. Disponible en: [https://www.ewtn.com/spanish/preguntas/pecado\\_mortal\\_y\\_venial.htm](https://www.ewtn.com/spanish/preguntas/pecado_mortal_y_venial.htm)

FREUD, Sigmund. La pérdida de la realidad en la neurosis y la psicosis. En Sigmund Freud obras completas. Buenos Aires: Amorrourtu Editores, 1992. p. 189-190.

GIL OLIVERA, Numas Armando. Obituario. El profesor Louis Althusser. Mi amigo. Disponible en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02\\_08obit.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab02_08obit.pdf)

GIRALDO ISAZA, Fabio. Estanislao Zuleta: semblanza de un pensador solitario. En: Revista de Antioquia. Enero-marzo, 1990, no. 219, 19 p.

GONZÁLEZ, Luis Armando. El concepto de praxis en Marx: la unidad de ética y ciencia. Disponible en: <https://kmarx.wordpress.com/2015/04/18/el-concepto-de-praxis-en-marx-la-unidad-de-etica-y-ciencia/>

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Ignacio. Abolicionismo, cárceles e inseguridad ciudadana. Crítica, alternativas y tendencias. En: Revista de Derecho Penal y Criminología, 2009, no. 1, 25 p. Disponible en:

<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30330/PDF>

HABERMAS, Jürgen. La reconstrucción del materialismo histórico. Madrid: Taurus, 1981. p. 293.

HABERMAS, Jürgen. La técnica y la ciencia como ideología. Chile: CEME - Centro de Estudios Miguel Enríquez - Archivo. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/habermasj/esc\\_frank\\_haberm0002.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/habermasj/esc_frank_haberm0002.pdf)

HOYOS VÁSQUEZ, Guillermo. Habermas, demócrata radical. En: El Tiempo. Bogotá. 27, agosto, 2009. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5958911>

LABASTIDA, Francisco Fernández. Wilhelm Dilthey. [En línea]. Philosophica: Enciclopedia filosófica *on line*. 2009. (Recuperado 20 de octubre 2017). Disponible en: <http://www.philosophica.info/archivo/2009/voces/dilthey/Dilthey.html>

LACAN, Jacques, Neurosis y psicosis. ¿Dónde comienza lo anormal? Disponible en: [http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/Jacques%20Lacan%20-%20Neurosis%20y%20psicosis.%20D%C3%B3nde%20comienza%20lo%20anormal%20\(1968\).pdf](http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/Jacques%20Lacan%20-%20Neurosis%20y%20psicosis.%20D%C3%B3nde%20comienza%20lo%20anormal%20(1968).pdf)

LENIN, Vladimir. El estado y la revolución. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/estyrev/hoja2.htm>

LESMES, Perdigón Crithian. Filosofía y literatura: la experiencia estética en Estanislao Zuleta. Tesis de grado para obtener el título de la Maestría en Filosofía de la Escuela de Ciencias Humanas. Bogotá: Universidad del Rosario, 2013. 88 p. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/5108/79843277-2014.pdf?sequence=1>

MACHICADO, Jorge. ¿Qué es un Estado? <https://jorgemachicado.blogspot.com.co/2009/12/estado.html>

MARÍN, Álvaro. Colombia. Metáforas de Estanislao. Apuntes sobre el filósofo colombiano. [En línea]. Kaos en la Red. 2016. Disponible en: <http://kaosenlared.net/colombia-metáforas-de-estanislao-apuntes-sobre-el-filosofo-colombiano/>

MARX, Karl. Crítica al Programa de Gotha. Moscú: Editorial Progreso, 1975, 39 p.

MELO, Jorge Orlando. ¿Sartre: un camino para retomar? [En línea]. Jorge Orlando Melo. Octubre de 2016 (Recuperado en 23 de octubre 2017). Disponible en <http://www.jorgeorlandomelo.com/sartre.htm>

PACHÓN SOTO, Damián. Estudios sobre el pensamiento colombiano, volumen 1. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2011. 351 p.

SERRANO GOMÉZ, Enrique. Legitimación y racionalización, Webber y Habermas: La dimensión normativa de un orden secularizado. México, Editorial del hombre antrophos, 1994.

RÉBORI, Jorge Lucio. Marx y el derecho. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1977. 178 p.

ROSALES BUSCH, A. M. Los sistemas de Kant y Hegel. [En línea]. Teológicamente. 2011. (Recuperado en 27 mayo 2019). Disponible en: <http://teologicamente.com/2011/05/los-sistemas-de-kant-y-hegel/>

ORDÓÑEZ VASCO, Paula. Responsabilidad civil por actividades peligrosas (actualidad de las teorías subjetiva y objetiva). Trabajo de grado presentado para optar al título de abogado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, 2010, 89. p. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere10/tesis21.pdf>

SIERRA MEJÍA, Rubén. Ensayos filosóficos. Bogotá: Instituto colombiano de cultura, colección autores nacionales, 1978. 158 p.

VALENCIA GUTIÉRREZ, Alberto. Estanislao Zuleta o la voluntad de comprender. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2005. 152 p.

ZULETA, Estanislao. Introducción a un debate sobre la política revolucionaria. En: Revista Estrategia. Julio, 1962, Año I. no. 1, 96 p.

\_\_\_\_\_. Acerca de la naturaleza de las ciencias sociales. Bogotá: Ediciones Contravía. Colección palabra y acción, año 1999. 103 p.

\_\_\_\_\_. Comentarios a la “Introducción general a la crítica de la economía política” de Carlos Marx. Medellín: Editorial La Carreta, 1974. 159 p.

\_\_\_\_\_. Educación y democracia. Bogotá: Corporación Tercer Milenio, FEZ (Fundación Estanislao Zuleta), 1995. 193 p.

\_\_\_\_\_. El pensamiento psicoanalítico. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2004. 271 p.

\_\_\_\_\_. Ensayos sobre Marx. Medellín: Editorial Percepción, Colección Quipus, 1987. 230 p.

\_\_\_\_\_. La juventud ante la crisis actual. Disponible en: <http://psikologika-mente.blogspot.com.co/2012/05/la-juventud-ante-la-crisis-actual.html>

\_\_\_\_\_. Lógica y crítica. Cali: Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, 1996. 320 p.

\_\_\_\_\_. Psicoanálisis y criminología. Medellín: Editorial Percepción, 1986. 101. p.

\_\_\_\_\_. Sobre la idealización en la vida personal y colectiva y otros ensayos. Bogotá: Procultura, 1985. 203 p.

\_\_\_\_\_. Vida y época de Hegel. En: Revista Universidad del Valle. 1977, no. 7, 134 p.

Códigos:

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 57 de 1887. Arts.2341 y ss. Abril 15 de 1887 (Colombia). Disponible en: <https://encolombia.com/derecho/codigos/civil-colombiano/codcivillibro4-t1/>